BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 11 de Enero de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.415

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Promoción de un oficial retirado

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.

1983 — Visto el Exp. R. 9507, M. G.,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior, dentro de su situación de retiro, con anterioridad del 8 de Noviembre del año 1923, al Subteniente Retirado don José María Reboredo, por encontrarse comprendido en el artículo 4.° de la Ley 11.268, debiéndosele liquidar el sueldo de su nuevo grado, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Reincorporando en situación de retiro a un oficial

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.

1984 — Visto el expediente F. 30.880, (D. G. P.),

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Reincorpórase al Ejército, en situación de retiro, con anterioridad al 8 de Noviembre de 1923, al ex Idóneo en Farmacia, Subteniente asimilado don Adolfo J. Frigerio, por encontrarse comprendido en el artículo 1.° de la Ley 11.268, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Baja de un cirujano

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.

1985 — Visto el presente expediente N. N.° 31.107, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo, Teniente 1.° asimilado doctor don Adolfo Nocetti, Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital Militar Central

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacionaly agréguese el presente exepediente al legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Baja de un cirujano

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.

1986 — Visto el presente expediente H. N.° 31.108, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo, Teniente 1.° asimilado doctor don Pedro I. Hardoy, Jefe del Servicio de Clínica Médica del Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.

1987 — Visto el expediente que antecede, S. N.° 20.885, y Cde. 1.° y 2.° (D. G. P.), la prevensión sumaria adjunta, instruída con motivo del accidente sufrido por el causante el día 11 de Octubre de 1927, en Mendoza, durante el período previo a las maniobras, formando parte del II Batallón de Zapadores Pontoneros, el informe médico legal producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, de cuyas conclusiones resulta que el recurrente ha quedado completa y definitivamente inutilizado para el servicio de las armas, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo determinado por los números 20, 59 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Capitán de Ingenieros, don Julián E. Silveyra, de la Disponibilidad, inciso 2.° de acuerdo con el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y Nos. 20, 59 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad con lo prescripto en el mencionado artículo, y la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Modificando un decreto de retiro y declarando comprendido en los beneficios del artículo 1.° de la Ley 11 268 al causante.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.

1988

Considerando:

Que la Ley 11.268 exige para acordar los beneficios de su artículo 1°, a los jefes, oficiales, asimilados e individuos de tropa del Ejército y Armada, reincorporándolos en situación de retiro y en sus grados respectivos.

a) Encontrarse actualmente fuera de ambas instituciones.

b) Haber tomado parte en los sucesos políticos de los años 1890, 1893 y 1905.

Que el Teniente 1.° R., sin sueldo, don Francisco Concha, apesar de figurar en las listas de revista de retirados sin sueldo; según precedentes legales establecidos, está virtualmente separado del Ejército, dado que su situación es equivalente a la del personal de baja por cuanto no percibe remuneración alguna.

Que en cuanto a su participación como revolucionario en los sucesos políticos del año 1893, se encuentran los siguientes antecedentes, que obran en el expediente letra C. 22.773.924.

a) Según foja de servicios el causante con el grado de Teniente 1.° figura revistando en la Plana Mayor Pasiva, en la fecha de la Revolución de 1893.

b) Según el informe de fojas 10, (Exp. citado); "La documentación debidamente autenticada, presentada por el recurrente, confirma su participación en la Revolución local en la ciudad de San Luis", En el movimiento revolucionario que estalló en la Provincia de San Luis el 29 de Julio de 1893, no tomaron parte fuerzas del Ejército de Línea".

c) Que continuó revistando en la Plana Mayor Pasiva hasta su pase a la situación de retiro sin sueldo, el 1.° de Octubre de 1905.

Que de estos antecedentes se llega a la conclusión que el causante tenía estado militar, era Teniente 1.° del Ejército de Línea cuando participó en el movimiento civil de la Ciudad de San Luis, en el año 1893, (participación que está perfectamente comprobada en el informe de fojas 10 del expediente C. 22.773|924, ya citado), y sejeto por ende, al participar en el mismo, a todas las consecuencias y rigores por un acto que lo encuadraba en las sanciones de las ordenanzas militares vigentes; y que dicho movimiento subversivo, (según la documentación autenticada que acompaña el causante), estaba ligado con los de carácter civil y militar que estallaron en las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

De ello resulta que el teniente 1.° R., don Francisco Concha, reune los requisitos necesarios para acogerse a los beneficios del artículo 1.° de la Ley 11.268, correspondiendo, por lo tanto, modificar el Decreto por el cual fué retirado sin sueldo, considerándolo como una baja, y reincorporarlo en situación de retiro y en su grado respectivo con el sueldo íntegro de la actualidad, de acuerdo con la Ley citada.

En consecuencia,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifíquese el Decreto de fecha 1.° de Octubre de 1905. (B. M. 214), por el cual fué declarado en situación de retiro sin sueldo, el teniente 1.° don Francisco M. Concha debiendo considerarse que la situación del cuasante es la de baja, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 7, título III de la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 2.° — Reincorpórase al Ejército en situación de retiro, con anterioridad al 8 de Noviembre de 1923, al ex Teniente 1.° don Francisco M. Concha, por encontrarse comprendido en el artículo 1.° de la Ley 11.268 y su Reglamentación, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, désc al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Reconociendo comprendido en los beneficios del artículo 4. de la Ley 11.268 a un extinto oficial y modificando la pensión que percibe su viuda.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.

1989. — Visto el presente expediente V. 11.166, (M. de G.), de cuyas actuaciones el que correspondía al extinto Cptán. don Oreste Arbo y Blanco, se encontraba comprendido en lo prescripto por el artículo 4.° de la Ley 11.268,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese como comprendidos en losc beneficios acordados por el artículo 4.- de la Ley 11.268, para los efectos legales que correspondan, al extinto Capitán D. Oreste Arbo y Blanco.

Artículo 1.° — La pensión que percibe la Señora Estella Díaz de Vivar de Arbo y Blanco, en su carácter de viuda del causante, deberá liquidarse mensualmente el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo actual del grado de Mayor, que es el que corespondía al extinto Capitán D. Oreste Arbo y Blanco, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 4.° de la Ley 11.268.

Artículo 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.

1990. — Visto el expediente G., N.° 24.745, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 1.° de Septiembre del corriente año, la pensión mensual de ($ 650.00 m|n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía el Coronel Retirado D. Camilo S. Gay, a su viuda Doña Jovita Martínez de Gay, y a su hijo legítimo y menor Julio César Gay.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M. 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane.

Reglamento de uniformes — Se aprueban varias modificaciones y se facultaal señor Ministro de Guerra para introducir las modificaciones que crea necesarias a los Reglamentos Militares.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928.

1991 — Habiendo demostrado la práctica que es necesario modificar los uniformes del Ejército,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las modificaciones propuestas por el Ministerio de Guerra, al uniforme de servicio de los oficiales del Ejército, las que entrarán en vigencia desde la fecha en carácter facultativo, estableciéndose obligatoriamente a partir del día 1.° de Mayo de 1929.

Art. 2.° — Facúltase al señor Ministro de Guerra para introducir las modificaciones que crea necesarias a los Reglamentos del Ejército.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Promoción de un oficial retirado

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.

1992 — Visto el expediente R. 11.165 (M. de G.),

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Provuévase al grado inmediato superior, dentro desu situación de retiro, con anterioridad al 8 de Noviembre de 1923, por encontrarse comprendido en lo determinado por el artículo 4.° de la Ley 11.268, al Teniente Coronel Retirado don Desiderio Rosas y Racedo, debiendo liquidársele el sueldo de su nuevo grado, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Promoción de un oficial retirado

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

1993 — Visto el presente expediente C. 9651, (M. de G.), y siendo notoria la participación del causante enlos sucesos revolucionarios ocurridos en el año 1905,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior, dentro de su situación de retiro, con anterioridad al 8 de Noviembre de 1923 por encontrarse comprendido en lo determinado por el artículo 4.° de la Ley 11.268, al Capitán Retirado don Abraham Carrasco, debien do liquidársele el sueldo de su nuevo gra do, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Promoción de un oficial retirado

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.

1994 — Visto el presente expediente C. 10.110, (M. de G.), y siendo notoria la participación del causante en los sucesos revolucionarios ocurridos en el año 1905,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior,, dentro de su situación de retiro, con anterioridad al 8 de Noviembre de 1923, por encontrarse comprendido en lo determinado por el artículo 4.° de la Ley 11.268, al Teniente Retirado don Julio V. Carrasco, debiendo liquidársele el sueldo de su nuevo, grado, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Reincorporación

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

1995 — Visto el presente expediente M. N.° 1022|926,, Corr. 25, (M. de G.), por el que el ex Subteniente don Pedro V. Mórtola, solicita su reincorporación al Ejército, en uso de las facultades constitucionales que le son propias,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Reincorpórase al Ejército, al ex Subteniente de Ingenieros don Pedro V. Mórtola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Baja de un Capellán

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928.

1996 — Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, al Capellán, asimilado a Capitán en comisión, Presbítero doctor José Spugnardi, del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Retiros, aumento de pensión, acumulación de pensiones, pensiones, modificación de pensiones de retiro, modificando decretos de retiro, declarando comprendidas en los beneficios de la Ley 10.487 a dos pensionistas militares, reconociendo a varios ex suboficiales como Expedicionarios al Desierto y substituyendo en las ediciones publicadas de la Ley 4707 en el Título IV, Capítulo II, artículo 12, inciso 3.° de la misma, último párrafo, los números "16 y 17" por "17 y 18", respectivamente.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

Vistos los expedientes respectivos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Teniente Coronel de Artillería D. Luis V. Saravia, Subdirector de la Escuela de Suboficiales, de acuerdo con los artículos 7.° y 8.°, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares, con goce del ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, por alcanzar a veintisiete años, ocho meses y veinticinco días (27 años, 8 meses y 25 días), el total de sus servicios militares computados.

Déjese constancia de este artículo en el legajo personal del causante.

Art. 2.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por haber alcanzado el límite de edad, al Farmacéutico asimilado a Teniente 1.°, doctor D. Jacobo Ferri, del Comando de la 5.ª División de Ejército, de acuerdo con el número 18 del Título II de la Reglamentación de Retiros Militares, con goce del cincuenta y seis por ciento (56 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707.

Déjese constancia de este artículo en el legajo personal del causante.

Art. 3.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por haber alcanzado el límite de edad, al Oficial de Administración Teniente 1.° asimilado D. Valerio Cabrera, de las Tropas y Escuelas de Comunicaciones, de acuerdo con el N.° 18 del Título II de la Reglamentación de Retiros Militares y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, con goce del cincuenta y ocho por ciento (58 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707.

Déjese constancia de este artículo en el legajo personal del causante.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 18 de Octubre del corriente año, al Sargento Ayudante Teodulfo Arévalo, clase 1892, D. M. N.° 53, matrícula 3.403.962, del Regimiento N.° 17 de Infantería de Línea, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y veintiocho días.

Art. 5.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 8 de Enero de 1929, al Sargento Ayudante Carlos Navas, clase 1891, D. M. N.° 51, Matrícula 3.278.076, del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, nueve meses y veinticinco días.

Art. 6.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento Ayudante "Piloto Militar" Dante Ferrari, clase 1891, D. M. N.° 15, matrícula 740.476, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con goce del

(100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiocho años, ocho meses y nueve días.

Artículo 7.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 7 de Diciembre del corriente año, al Sargento Ayudante, asimilado a Subdirector de Banda Francisco Panebianco, clase 1894, D. M. N.° 27, matrícula 1.618.179, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 8.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 13 de Diciembre del corriente año, al Sargento 1.° Guarino Bini, clase 1896, D. M. N.° 67, matrícula 2.595.707, del Regimiento de Gendarmería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 9.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 6 de Diciembre del corriente, al Sargento 1.° Santiago Arriola, clase 1893, D. M. N.° 27, matrícula 1.618.119, del Regimiento N.° 9 de Infantería de Línea, con goce del (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, nueve meses y veintinueve días.

Art. 10. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1.° de Febrero del año 1929, al Sargento 1.° Joaquín A. Perone, clase 1892, D. M. N.° 32, matrícula 2.016.299, del Regimiento N.° 3 de Artillería Montada, con goce del (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, nueve meses y diez días.

Art. 11. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 11 de Septiembre del corriente año, al Sargento 1.° Domingo Pérez, clase 1892, D. M. N.° 51, matrícula 3.278.084, del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, siete meses y veintiocho días.

Art. 12. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 5 de Enero de 1929, al Sargento 1.° Alejandro Ortiz, clase 1894, D. M. N.° 49, matrícula 3.106.204, del Regimiento N.° 15 de Infantería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 13. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículos 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 7 de Mayo del corriente año, al Sargento 1.° Julio Salinas, clase 1890, D. M. N.° 1, matrícula 29.608, de la Escuela Superior de Guerra, con goce del (70 o|o) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, seis meses y ocho días.

Art. 14. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 7 de Diciembre del corriente año, al Sargento Víctor O. Barreto, clase 1891, D. M. N.° 17, matrícula 0.009.334, del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, diez meses y quince días.

Art. 15. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 12 de Septiembre del corriente año, al Sargento Sixto Coria, clase 1893, D. M. N.° 51, matrícula 3.278.477, del Grupo 1 de Artillería de Montaña, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, seis meses y diez y ocho días.

Art. 16. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 5 de Enero del año 1929, al Sargento Mariano Crespo, clase 1893, D. M. N.° 64, matrícula 3.960.052, del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y veintinueve días.

Art. 17. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de Octubre del corriente año, al Sargento Ramón L. Soria, clase 1888, D. M. N.° 68, matrícula 796.467, del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicio simples aprobados, a diez y siete años, diez meses y diez y seis días.

Art. 18. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de Septiembre del corriente año, al Sargento Teófilo M. Acuña, clase 1893, D. M. N.° 63, matrícula 3.293.403, del Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y veinticinco días.

Art. 19. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 12 de Noviembre del corriente año, al Sargento, artesano sastre, Pedro G. Ontivero, clase 1884, D. M. N.° 43, matrícula 2.736.895, del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, un mes y trece días.

Art. 20. — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 21 de Mayo del corriente año, al ex Cabo 1.° Juan N. Toranzo, clase 1898, D. M. N.° 3, matrícula 307.872, del Regimiento N.° 3 de Infantería de Línea, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado; debiendo presentarse dentro de un año a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. R. M. E.).

Art. 21. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.° de Agosto del corriente año, al Maestro de Banda de Guerra de 2.ª, asimilado a Cabo 1.° Carlos Santomauro, clase 1895, D. M. N.° 68, matrícula 808.937, del Regimiento de Infantería Montada N.° 8, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, tres meses y diez y siete días.

Art. 22. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 26 de Octubre del cte. año, al Maestro de Banda de Guerra de 2.ª, asimilado a Cabo 1.°, Julio Lescano, clase 1891, D. M. N.° 53, matrícula 3.409.035, del Regimiento N.° 17 de Infantería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y nueve días.

Art. 23. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de Septiembre del corriente año, al músico solista Blas Vizzini, clase 1886, D. M. N.° 3, matrícula 307.932, del Regimiento N.° 3 de Infantería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cinco meses y cuatro días.

Art. 24. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 11 de Julio del corriente año, al ex soldado conscripto Manuel Eugenio Fernández, clase 1907, D. M. N.° 17, matrícula 907.190, del Regimiento N.° 1 de caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a la dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares; debiendo presentarse dentro de un año a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 del R. R. M. E.

Art. 25. — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y N.° 59 del R. R. M. E., declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 26 de Junio del corriente año, al ex soldado conscripto José M. González Páez, clase 1900, D. M. N.° 3, Matrícula 168.929, del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares.

Art. 26. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 12 de Abril del corriente año, al ex soldado conscripto Julio Lofredo, clase 1907, D. M. N.° 1, matrícula 76.005, del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares; debiendo presentarse dentro de dos años a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe con arreglo a lo determinado en el N.° 58 del R. R. M. E.

Art. 27. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 13 de Septiembre del corriente año, al ex soldado conscripto Armando G. Bello, clase 1907, D. M. N.° 1, matrícula 23.747, del Colegio Militar, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares; debiendo presentarse dentro de dos años a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la mencionada Reglamentación.

Art. 28. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 14 de Julio del corriente año, la pensión mensual de ($ 460 m|n.) cuatrocientos sesenta pesos m|nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Abel Lacarrere, a su señora madre viuda doña Margarita Riviere de Lacarrere.

Art. 29. — Habiendo fallecido la pensionista militar doña María Luisa Robles de Mason, concédese, con anterioridad del 27 de Septiembre del corriente, el traspaso de la pensión que percibía de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones, a favor de las señoritas María Rafaela Angélica y Sara Mercedes Mason, por haber comprobado ser hijas legítimas, y solteras, del extinto Teniente Coronel, Guerrero del Paraguay y Expedicionario al Desierto, D. Diego Mason, debiéndoseles liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de ($ 500 m|n) quinientos pesos moneda nacional.

Art. 30. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 4 de Septiembre del corriente año, la pensión mensual de ($ 445.50 m|n.) cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel de Sanidad D. Francisco R. Niño, a sus hijos legítimos, mayores y menores, Blanca, María Marta, Olga Luisa, Estela, Elba, Julio Alberto, Graciela, Oscar, Amanda y Cristina Niño.

Resérvese la parte de pensión que le corresponde a los menores Estela, Elba, Julio Alberto, Graciela, Oscar, Amando y Cristina Niño, hasta tanto se presente el representante legal a solicitarla.

Art. 31. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 2 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 148.50 m|n.) ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido en retiro el Capitán D. Martín R. Bourel, a su viuda doña Estela Moyano de Bourel y a su hijo legítimo y menor Martín Román Bourel.

Art. 32. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 18 de Mayo del corriente año, la pensión mensual ($ 206.25 m|n.) doscientos seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido en retiro el Maestro de Gimnasia y Esgrima asimilado a Capitán D. Juan Bay Sutter, a su viuda doña Alicia Kehoe de Bay Sutter y a sus hijos legítimos y menores Tomás Adolfo, Juan Ismael y César Francisco Bay Sutter.

Art. 33. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso

4.°, concédese con anterioridad del 17 de Mayo de 1910, la pensión mensual de ($ 65 m|n.) sesenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente 1.° don Samuel Gustavo Walter, a sus hijos menores Aída Elsa y Samuel Gustavo Walther.

Art. 34. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 10 de Junio de 1923, la pensión mensual de ($ 117 m|n.) ciento diez y siete pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente 1.° D. José V. Salcedo, a sus hijos legítimos y menores Blanca Lidia y César Augusto Salcedo.

Art. 35. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° y artículo 23, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones, concédese con anterioridad del 30 de Diciembre de 1927, la pensión mensual de ($ 112.50 m|n.) ciento doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido en retiro el Teniente 1.° D. Martín N. Larrauri, a su señora madre doña Josefina Bueno de Larrauri.

Art. 36. — De conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso 4.°, párrafo 2.° del Código Penal, y artículo 26, apartado I, párrafo 4.° de la Reglamentación General de Pensiones, concédese el traspaso de la pensión que percibía en retiro, el ex Subteniente D. Miguel C. Molinero, a su esposa doña Mercedes Ilda Minaberry de Molinero.

Art. 37. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 27 de Febrero del corriente año, a favor de la señora Hortensia Garro de López, en su carácter de viuda del Sargento 1.° Retirado Mónico López, la pensión mensual de ($ 56.10 m|n.) cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 38. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 28 de Junio del corriente año, a favor de la señora Antonia Quiroga de Lemos y de la señorita Teresa de Jesús Lemos, en su carácter de viuda e hija legítima soltera, respectivamente del Sargento 1.° retirado José Lemos, la pensión mensual de ($ 32.50 m|n.) treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 39. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 6 de Noviembre de 1927, a favor de los menores Pabla, Roque Jacinto, Claudia y Silveira Ruibal, en su carácter de hijos naturales reconocidos del Sargento Retirado Jesús Ruibal, la pensión mensual de ($ 30 m|n.) treinta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 40. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la ley 4707, concédese, con anterioridad del 5 de Abril del corriente año, a favor de la señora Aurora Pérez de Videla y de Julio, Luis, Mercedes, Rodolfo y María Ester Videla, en su carácter de viuda e hijos legítimos, menores y solteros, respectivamente, del Sargento Retirado Luis Videla, la pensión mensual de ($ 46.20 m|n.) cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 41. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad al 1.° de Diciembre de 1927, a favor de la señora Javiera Zalazar de Orellano y de Gregorio Javier, Ramona Cesaria, Víctor Angel, Oscar Donato, Paulino Argentino, Antonia Delia y Luis Beltrán Orellano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, menores y solteros, respectivamente, del Sargento retirado Ramón Orellano, la pensión mensual de ($ 27.50 m|n.) veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 42. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 22 de Octubre del año 1927, a favor de la señora Florinda Forcenito de Matera y de Tadea Carlota, Pascual Emilio, Francisco Florencio, Carlos, Alberto y María Angélica Matera, en su carácter de viuda e hijos legítimos, menores y solteras, respectivamente, del Cabo, artesano zapatero Retirado, Félix Matera, la pensión mensual de ($ 30 m|n.) treinta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 43. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I, inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 15 de Junio del corriente año, a favor de la señora Sara Cabrera de Benabbi y de Matilde Amada y Herminia Pilar Benabbi, en su carácter de viuda e hijas legítimas, menores y solteras, respectivamente, del Enfermero Preparador retirado Pedro Benabbi, la pensión mensual de ($ 93.50 m|n.) noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 44. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 27 de Febrero del corriente año, a favor de la señora María Nadal de Tacuini, en su carácter de viuda del músico de 1.ª clase retirado, Natalio Tacuini, la pensión mensual de ($ 18 m|n.) diez y ocho pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 45. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 3.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 6 de Agosto del año 1927, a favor de la señora Carolina Spugnardi de Armada y de María Herminia y Margarita Armada, en su carácter de viuda e hijas legítimas, menores y solteras, respectivamente, del artesano zapatero Avelino Armada, la pensión mensual de ($ 110 m|n.) ciento diez pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del haber que le hubiera correspondido al causante en el retiro.

Art. 46. — Acumúlese a favor de la pensionista militar señorita María Aristódema Arámbulo, la parte de pensión que percibía la pensionista militar doña Natividad Medina de Arámbulo, por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 650 m|n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 47. — Acumúlese a favor de las pensionistas militares señoritas Adela Esther y Juana Catalina Valette, la parte de pensión que percibían sus hermanos Osmar Silvano, por haber llegado a la mayoría de edad, y Ana Valette, por haber fallecido, debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 88.40 m|n.) ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 48. — Acumúlese a favor de las pensionistas militares María Frías de Garmendia, Jacinta y María Herminia Garmendia, las partes de pensión que percibían las pensionistas Carmen, Leonor, Ana y Adela Garmendia, por haber contraído matrimonio, Centenario Miguel Garmendia, por haber fallecido y Ramón Avelino Garmendia, por haber llegado a la mayoría de edad, debiéndoseles liquidar a aquéllas la pensión mensual de ($ 83.25 m|n) ochenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación de Pensiones.

Art. 49. — Acumúlese a favor de las pensionistas militares María Nélida del Valle, Pastora Judit, Elsa Mercedes, Enrique Pastor, Agustín Enrique y Julio Argentino Mujica, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Pastora Paz de Mujica, por haber ésta fallecido, debiéndoseles liquidar a aquéllas, la pensión mensual de ($ 163.85 m|n.) ciento sesenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 50. — Acumúlese a favor de la pensionista militar señorita Emilia Piedad Méndez, la parte de pensión que percibía la pensionista doña Emilia del Castillo de Méndez, por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 650 m|n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 51. — Acumúlese a favor de las pensionistas militares María Larré de Fernández y Carolina Fernández, las partes de pensión que percibían las pensionistas María Luisa y Leonor Alejandrina Fernández, por haber fallecido, y Delia y Lía Fernández, por haber contraído matrimonio, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 52. — Acumúlese a favor de las pensionistas militares Margarita María Angélica, María Zulema y Blanca Nelly de Baldrich, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Gustavo Adolfo de Baldrich, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndoseles liquidar a aquéllas, la pensión mensual de ($ 660 m|n.) seiscientos sesenta pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 53. — Acumúlese a favor de la pensionista militar Manuela Villegas de Báez, la parte de pensión que percibía la pensionista Olga Emeteria Báez, por haber ésta fallecido, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 54. — Acumúlese a favor de la pensionista militar señorita Carmen Moreno, la parte de pensión que percibía la pensionista militar señora Mariana Calderón de Moreno, por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 400 m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 55. — Acumúlese a favor del pensionista militar Diógenes E. Matoso, la parte de pensión que percibía la pensionista militar doña Máxima Ulloa de Matoso, por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar a aquél, la pensión mensual de ($ 650 m|n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 56. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel D. Belisario Ahumada, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año, 4 meses y 15 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 35 años, 3 meses y 8 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 57. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. Samuel C. Paz, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año, 10 meses y 15 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 23 años, 7 meses y 10 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 58. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. José Richemond, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 12 años y 3 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 35 años, 6 meses y 7 días, de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 59. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. Horacio Ponce, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años, 7 meses y 7 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 27 años, 10 meses y 4 días, de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 60. — Modifícase el Decreto de fecha 9 de Febrero de 1925 (B. M. 6984), por el que se acordó pensión con anterioridad del 10 de Mayo de 1921, a la señora Luisa Pascuala de Coliqueo, debiendo ser con anterioridad del 22 de Septiembre de 1902, fecha del fallecimiento del Mayor Honorario de Indios Amigos y Expedicionario al Desierto D. Simón Coliqueo, y con sujeción a las leyes vigentes desde esa fecha.

Art. 61. — Modifíquese el Decreto de fecha 31 de Agosto de 1921, (B. M. 5978), por el cual fué declarado en situación de retiro el Capitán D. Justiniano J. Moreyra, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener veintiún años, dos meses y nueve días (21 años, 2 meses y 9 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sesenta y tres por ciento (63 o|o del sueldo de su grado, dejándose subsistente el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que tiene asignado en su decreto de retiro.

Art. 62. — Modifíquese el Decreto de fecha 18 de Junio del corriente año, (B. M. 7964), por el cual fué declarado en situación de retiro el Capitán D. Ernesto Lona, debiendo liquidársele el sueldo íntegro de su grado, por encontrarse comprendido en el artículo 17, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, debiendo presentarse en el término de dos años a efecto de ser sometido a un nuevo reconocimiento médico.

Art. 63. — Modifíquese el Decreto de fecha 19 de Junio del corriente año, (B. M. 7965, 1.ª Parte), por el que se acordó pensión a la señora Dorila Amuchástegui de Navarro, Dora Osvaldo, Marta y José Eugenio Navarro, en su carácter de viuda e hijos legítimos y menores del Capitán D. José Eugenio Navarro, debiéndoseles liquidar las dos terceras partes de la pensión íntegra del grado inmediato a que hubiere sido acreedor el causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a retiro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26, II, A. 3, de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 64. — Modifíquese la pensión de retiro que percibe el Teniente 1.° de Administración, D. Enrique Z. Green, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener veintiún años, dos meses y nueve días (21 años, 2 meses y 9 nueve días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sesenta y tres por ciento (63 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 65. — Modifíquese el Decreto de retiro de fecha 13 de Enero de 1928, (B. M. N.° 7844, 1.ª Parte), del Sargento Ayudante Tomás Pino, debiendo ser Tomás T. Pino.

Art. 66. — Modifícanse los S.S. D.D. de retiro de fechas 14 de Octubre de 1924 y 3 de Octubre de 1925, insertos en los Boletines Militares Nros. 6893 y 7174 (1.ª Parte), del Sargento Ayudante Ramón Ortega, debiendo ser Román Ortega.

Art. 67. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 25 de Junio de 1927, (B. M. N.° 7679, 1.ª Parte), del Sargento 1.° Daniel Emilio Serrano, debiéndosele liquidar su pensión de retiro, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y N.° 59 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. R. M. E.).

Art. 68. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 27 de Junio de 1919, (B. M. N.° 5354, 1.ª Parte), del talabartero Rafael Francisco, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, tres años, once meses y diez y seis días (3 años, 11 meses y 16 días), que sumados a los anteriores hacen un total de veinticuatro años, siete meses y cinco días (24 años, 7 meses y 5 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el 100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 69. — Declárase comprendida en los beneficios de la Ley N.° 10.487, a la pensionista militar señorita Felisa Ortiz de Zárate, en su carácter de nieta del extinto Capitán D. Marcelino Coco, "Guerrero de la Independencia".

Art. 70. — Declárase comprendida en los beneficios de la Ley N.° 10.487, con anterioridad del 7 de Octubre de 1927, la pensión graciable que percibía la señorita Florinda Correa, en su carácter de nieta del extinto Capitán D. Domingo Correa, "Guerrero de la Independencia".

Art. 71. — La pensión que percibe actualmente la señora Carmen Sáez de García, se liquidará compartiéndose entre la nombrada y la señorita María Lía García Sáez, por haber comprobado ésta su carácter de hija legítima y soltera del extinto Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto", D. José García, debiéndoseles liquidar en consecuencia la pensión mensual de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional, a cada una, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 73. — Modifíquese el decreto de fecha 12 de Junio del corriente año, (B. M. 7959), por el cual se acordó pensión a la señora Rosa Circelli de Aceti, en su carácter de viuda del Subteniente de Sanidad retirado D. Eduardo Aceti, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 85.20 m|n.) ochenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, por habérsele computado al causante los servicios prestados después de su pase a situación de retiro.

Art. 74. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, comprendido en el último párrafo del inciso a) del N.° 38 del R. A. C. S., al General de División retirado D. Ricardo Cornell, con arreglo al S. D. de Septiembre 25 del corriente año, B. M. 2337, 2.ª Parte).

Art. 75. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex telegrafista de 3.ª D. Ricardo Quinteros, quien, durante la Campaña de los Andes, llevada a cabo en 1882-1883, por el General Villegas, formó parte del telégrafo militar con asiento en diversos fortines.

La Contaduría General de la Nación, liquidará al ex telegrafista de 3.ª D. Ricardo Quinteros, la pensión vitalicia correspondiente a la jerarquía de Subteniente, desde la promulgación de la Ley 11.295.

Art. 76. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex telegrafista de 3.ª D. Eugenio J. Garbini, quien durante la Campaña de los Andes, llevada a cabo en 1882-1883, por el General Villegas, formó parte del telégrafo militar, con asiento en Fuerte General Roca.

La Contaduría General de la Nación, liquidará al ex telegrafista de 3.ª D. Eugenio J. Garbini, la pensión vitalicia correspondiente a la jerarquía de Subteniente, desde la promulgación de la Ley 11.295.

Art. 77. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex Cabo 2.° del Regimiento N.° 3 de Caballería de Línea, Dionisio Pedraza, por haber tomado parte en la Campaña de los Andes 1882-1883, llevada a cabo por el General Villegas.

La Contaduría General de la Nación, liquidará al ex Cabo Dionisio Pedraza, la pensión mensual vitalicia de ciento diez pesos moneda nacional ($110 m|n.), desde la promulgación de la Ley 11.295.

Art. 78. — Substitúyase en las ediciones publicadas de la Ley N.° 4707, en el Título IV, Capítulo II, artículo 12, inciso 3.° de la misma, último párrafo, los números "16 y 17" por "17 y 18", respectivamente.

El Ministerio de Guerra, dispondrá la impresión de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 79. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 10 de Noviembre del corriente año, la pensión mensual de ($ 360 m|n.) trescientos sesenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido en retiro el Mayor D. Juan Pablo Arámburu, a su viuda doña Elisa Blanco Spangemberg de Arámburu y a sus hijos legítimos y menores Juan Pablo Camilo, Juan María y Juan Carlos Arámburu.

Art. 80. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, Art. 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 21 de Junio de 1927, a favor de la Sra. Tomasa Giménez de Torrellas y de María Luisa, Martín Majín, Carmen, Domingo y Felipa Torrellas, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores y solteras, respectivamente, del Cabo 1.° Herrador retirado, Jaime Torrellas, la pensión mensual de ($ 41.25) cuarenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 81. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
L. J. DELLEPIANE

Autorizando a contratar la provisión de 630 toneladas de avena, indispensables para atender la alimentación del ganado del Ejército.

Buenos Aires ,Noviembre 30 de 1928.

2. — Visto el presente expediente, A. 10.278, (M. de G.), en el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, expone la necesidad de adquirir urgentemente avena con destino al ganado del Ejército, en lo que resta del corriente año, y de acuerdo con el párrafo 3o. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra ,a contratar la provisión de 630 (seiscientas treinta) toneladas de avena, indispensables para atender la alimentación del ganado del Ejército, en lo que resta del año en curso, al precio de ($ 90,00 m/n.) noventa pesos moneda nacional más o menos, cada tonelada.

Art. 2o. — El gasto que demande la adquisición que se autoriza, por el artículo anterior, será cubierto con los fondos procedentes del inciso 7o., ítem 4, partida 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. B. Abalos. — Elpidio González. — Enrique Pérez Colman. — Tomás Zurueta.

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 2 de 1929.

3. — Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra, con anterioridad del 12 de octubre de 1928, al Coronel D. Pedro Grosso Soto, de la Disponibilidad.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Reglamentación de Justicia Militar. — Se modifican los Nos. 213 y 244

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.

616. — Visto el expediente A. 294 de la Auditoría General de Guerra y Marina, y habiéndose adoptado como resolución lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, (Exp. P. 691/923 de la D. G. P.), quien expresa que el artículo 322 del Código de Justicia Militar ha sido derogado por el artículo 33 de la Ley N.o 9675, y atento a lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto aprobatorio de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Substitúyase el N.o 213 de la R. J. M., por el siguiente:

N.o 213. Retención de sueldos de Jefes y Oficiales. (Art. 33, inciso 3o. de la Ley N.o 9675).

Cuando el procesado fuera un Jefe u Oficial, y conste en el sumario haberse dictado auto de prisión preventiva rigurosa, corresponde la retención del 50 por ciento del sueldo.

La retención del sueldo subsistirá mientras la prisión preventiva no sea dejada sin efecto.

2o. Substitúyase el N.o 214 de la R. J. M., por el siguiente:

N.o 244. Retención de sueldos de individuos de tropa, (Art. 323 del C. J. M.).

Los sueldos de individuos de tropa procesados, serán retenidos íntegramente desde la fecha del auto de prisión preventiva, hasta el levantamiento de la misma o resolución de la causa.

3o. — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

4o. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.

617. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. 11.322, (M. de G.), y lo informado por las Direcciones Generales de Administración y del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Teniente de Administración, (S. R.). don Guillermo Dupuis García.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y archívese.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.

618. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. 11.433 (M. de G.) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Desígnase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Subteniente de Administración, (S. R.). don Calixto M. Benítez.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires ,Diciembre 22 de 1928.

619. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra H.. número 32.782, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Concédese la permuta de sus puestos, solicitada por el Teniente de Administración don Eduardo Huertas, del Regimiento N.o 19 de Infantería, con el Subteniente de Administración, don Adolfo J. Berro, de la Dirección General de Administración.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.

620. — Encontrándose de regreso en el país el causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 1o. de la Ley 9675, el Teniente Coronel, don Jorge A. Giovanelli, procedente de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1928.

621. — Encontrándose de regreso en el país los causantes,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pasen a revistar en Disponibilidad, artículo 31 inciso 1o. de la Ley 9675, con anterioridad al 21 del corriente, los Capitanes don Marcelo M. Tenreiro Bravo y don Luis R. Uranga, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.

622. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pase a continuar sus servicios a la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Teniente de Administración, don Adolfo Echavarría, de la D. G. A.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires Diciembre 21 de 1928.

623. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.o 32.743 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Concédese 30 días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Capitán don Francisco A. Sáenz, del Comando de la 2a. División de Ejército.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires ,Diciembre 22 de 1928.

621. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.o 32.844. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Concédese diez y siete días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente, don Raúl Barrera, del Curso Superior del Colegio Militar.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.

625. — Vista la solicitud que antecede, expediente E. N.º 32.152. (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia, al Sargento 1º. Francisco S. Esperguin, Clase 1893, D. M. N.º 1, Matrícula 0.008.715, de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.

626. — Habiendo terminado el tiempo por el que pasó a Disponibilidad el causante, B. M. 8011, 1a. Parte, y debiendo dársele destino,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.º 5 de Artillería Montada, con anterioridad al 20 del corriente, el Teniente don Luis Núñez de Castro, de la Disponibilidad, inciso 3º.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1928.

627. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.º 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», el Teniente 1º., don Gabriel D. Ramírez, del C. 7.

Al Regimiento de Gendarmería de Línea, el Teniente don Ernesto Carreras, del C. 10

A la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, el Teniente de Administración don Angel R. Jerez, de la D. G. A.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.

628. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 32.886. (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese 30 días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente D. Luis María Costa, de la Escuela de Suboficiales.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928.

629. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra J. N.º 32852. D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese 20 días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente de Administración, don Julio M. Juillerat, de la Dirección General del Personal.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Considerando como licencia extraordinaria el tiempo que revistó en Disponibilidad un oficial.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1928.

630. — Visto el expediente G. N.º 11.140/928, (M. de G.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Considérese como licencia extraordinaria, el tiempo que revistó en Disponibilidad, inciso 3º., por S. R. de fecha 30 de junio de 1925, inserta en el B. M. N.º 7338, 1a. Parte el Teniente 1º. don Jorge Félix Gómez, quien permaneció en dicha situación 55 días.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Concursos y Campeonatos de Esgrima del Ejército. — Aprobando sus resultados.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

631. — Visto el expediente I. 1293, C. 1, del Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase el informe y resultado de los Concursos y Campeonatos de Esgrima del Ejército, elevados por el Inspector General del Ejército.

2.° — Póngase en posesión de las Copas de Honor "Premio Presidente de la República", conforme a lo establecido en el B. M. 1987, 2.ª Parte, de fecha 13 de Julio de 1925, la correspondiente a Espada de Combate, a la Escuela Superior de Guerra, y a la IV Brigada de Caballería, la de Sable, por haber ocupado con sus representantes, los primeros puestos en el Campeonato Final de Esgrima del Ejército.

3.° — Adjudíquese una medalla de oro y diploma, al Capitán asimilado doctor D. Nicolás M. Gaudino, y Teniente 1.° D. Indalecio Sosa, vencedores del Campeonato Final de Esgrima del Ejército, en Espada de Combate y Sable, respectivamente.

4.° — Adjudíquese medallas de plata, 1.ª categoría y diploma, a los siguientes participantes: Teniente 1.° D. Audelino Bergallo, Capitán D. Jorge Rodríguez Jurado, Subteniente D. Carlos Prata, Teniente 1.° D. Gabriel Ramírez, y Mayor D. Virgilio Méndez Montenegro, por haber resultado vencedores en Espada de Combate; al Teniente 1.° D. Audelino Bergallo, Capitán D. Alfredo Lugones, Subteniente D. Pedro Lynch Pueyrredón, Coronel D. Adolfo Arana y Capitán D. Bernardo Weintein, por haber resultado vencedores en Sable en los Campeonatos de División del Ejército e Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas.

5.° — El Inspector General del Ejército, tomará las medidas que correspondan para cumplimentar la presente Resolución.

6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.

632. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 32.920, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1.° — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General de Ingenieros, al Mayor Retirado, D. Pedro Casariero, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

633. — Encontrándose de regreso en el país el causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a revistar en Disponibilidad artículo 31, inciso 1.° de la Ley 9675, con anterioridad al 26 del corriente, el Mayor D. Santos V. Rossi, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928.

634. — Visto el expediente S. 11.610, (M. G.), y lo solicitado por la Dirección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Sanidad, el Teniente 1.° de Administración, D. Ildefonso López Luján, de la D. G. A.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

635. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios, al Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Teniente 1.° D. Guillermo José Maesen, del D. M. 56.

A la disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley 9675, el Subteniente D. Pedro V. Mórtola, reincorporado en la fecha.

Al Regimiento N.° 7 de Infantería, el Teniente 1.° de Administración, D. Juan A. Paz, del R. 5.

Al Regimiento N.° 5 de Infantería, el Teniente de Administración, D. Cayetano Lapadula, de la D. G. A.

A la Dirección General de Administración, el Teniente de Administración, D. Juan Matés, del Regimiento de Gendarmería.

Al Regimiento de Gendarmería, el Subteniente de Administración, D. Oscar J. Torino, del R. 7.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.

636. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.° 33.139, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese quince días de licencia, para trasladarse a la Ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), al Capitán, D. Víctor A. Leconte Reyna, del Regimiento N.° 15 de Infantería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.

637. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.° 32.982, (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese 30 días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente 1.° D. Félix O. Sanguinetti, de la Dirección General de Aeronáutica.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Horario de oficinas en el Ministerio de Guerra y dependencias del mismo. — Se establece.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

638. — Visto el expediente I. 1218, del Inspector General del Ejército, y siendo conveniente uniformar el horario de trabajo de las distintas Reparticiones y Comandos de esta Guarnición, para el mejor funcionamiento del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Desde el día 2 de Enero de 1929, las oficinas de las Grandes Reparticiones y demás dependencias de este Ministerio, como también el Comando de la 1.ª División de Ejército, funcionarán de acuerdo al siguiente horario:

Días hábiles, de 12 a 18 horas.

Días Sábado, de 9 a 12 horas.

2.° — En las guarniciones del interior, el horario de las oficinas será determinado por los respectivos Comandantes de División.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Reglamento para el Servicio Interno. — Se hace un agregado en el Anexo N.° 1.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

639. — Visto el expediente M. 861, (I. 74.), del Regimiento N.° 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Agréguese en el Anexo N.° 1 del R. S. I., como 6 a., (páginas 160 y 174), el membrete siguiente:

6 a.

Ejército Argentino
Escolta Presidencial
Regimiento N.° 1 de Caballería
"Granaderos a Caballo
General San Martín"

2.° — Fórmúlense las hojas rectificativas correspondientes.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

1. — Vista la solicitud que antecede, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de treinta días de licencia, al cadete Rodolfo E. Reynoso, del Colegio Militar.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

Dellepiane

Aprobando las clasificaciones de los Cursos Especial y Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

2 — Visto el expediente que antecede, de la Dirección del Colegio Militar, Reservado P. N.° 2407, Cde. 1, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Aprobar las clasificaciones en los Cursos que se expresan, obtenidas por los Oficiales alumnos del Colegio Militar, que a continuación se mencionan:

Del Curso Especial:

Teniente de Infantería D. José Uranga Imaz. Propuesto para perfeccionar sus estudios en el Extranjero, previa una estada de un año en una Repartición, en la cual debe practicar su preparación técnica. Especialidad Tanques.

Teniente de Artillería D. Walter Wermelskirch. Se ha especializado en Química, Explosivos y Gases de Guerra.

Teniente de Artillería D. Pedro R. Domínguez. Propuesto para perfeccionar sus estudios en el Extranjero, previa una estada de un año en la Fábrica Militar de Aviones. Especializado en Aerotécnica.

Teniente de Artillería D. Angel I. Miguel. Se ha especializado en Materiales de Artillería. Bocas de Fuego.

Teniente de Artillería D. Pedro J. Maristany. Se ha especializado en Materiales de Artillería.

Teniente de Artillería, D. Baldomero Gayán. Se ha especializado en Materiales de Artillería. Bocas de Fuego.

Teniente de Ingenieros, D. Víctor S. Alvarez. Propuesto para perfeccionar sus estudios en el Extranjero. Especializado en Materiales de Ingenieros.

Teniente de Ingenieros, D. Esteban O. Piciochi. Especializado en Materiales de Comunicaciones.

Del II Año del Curso Superior, y que pasan al III Año, (Curso Especial):

Teniente de Artillería, D. Raúl Barrera Scala, D. Juan L. Bertuch, D. Alejandro A. Laciar y D. Enrique M. Jáuregui; Subtenientes de Artillería, D. Feliciano Zumelzú, D. Rodolfo C. Perazzo y D. Raúl A. Speroni; Tenientes de Ingenieros, D. Julio A. Maglio y D. Horacio A. Sirito; Subteniente de Ingenieros, D. Marcelo Joubert.

Del I Año del Curso Superior, y que pasan al II Año:

Capitán de Infantería, D. Abel M. González; Teniente de Infantería, D. Federico C. T. Carbia; Tenientes de Artillería, D. Juan I. San Martín, D. José F. Cárdenas, D. Virgilio Martínez de Sucre y D. Mariano R. Marenco; Subtenientes de Artillería, D. Humberto C. Garuti, D. Fernando Huergo, D. Carlos E. Funes, D. Ginés A. Padín, D. Francisco A. Cordero y D. Aníbal Page; Subtenientes de Ingenieros, D. Humberto Farías, D. Benito Jáuregui, D. Luis A. Inzaurraga, D. Edgardo A. Ballester, D. Oscar P. Delfino, D. José M. Acosta y D. Pedro N. Iriberri.

2.° — Además, han aprobado el II Año, el Teniente de Ingenieros, D. Hugo J. Conway, y el I Año, los Subtenientes de Artillería, D. Rodolfo Merello, D. Francisco Vélez, D. Olegario Pereda Gutiérrez y D. Oscar A. Lado; Subtenientes de Ingenieros, D. Héctor Noblía y D. César M. Ojeda.

3.° — Las Direcciones Generales propondrán a los Oficiales egresados de la respectiva especialidad que les serán indispensables o necesarios, antes del 6 de Enero próximo. Los no propuestos y los que no se han especializado, serán destinados a sus Cuerpos de origen por la Dirección General del Personal.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.

3. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.° 32.960, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Capitán Retirado, D. Luis González Videla, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 2 de 1929.

4. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley 9675, el Teniente 1.° D. Claudio Tessier, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

5. — Habiendo terminado el tiempo por el que pasó a revistar en Disponibilidad el causante, B. M. N.° 7941, 1.ª Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Inspección de Bandas del Ejército, con anterioridad al 19 de Noviembre ppdo., el Director de Banda, asimilado a Teniente 1.° D. Anselmo La Penna, de la Disponibilidad.

2.° — Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.° 19 de Infantería, el Director de Banda, asimilado a Subteniente, en comisión, D. Ramón Prado, del Colegio Militar.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble Inscripciones del día 13 de Diciembre de 1928

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Calle Abierta entre Tabaré y Corrales, lote 18, 8.66, 8.97, 24.04, 26.86, pesos 9.000. División de condominio. Luis Maltagliatti a Miguel Maschio.

Acassuso entre Pola y Fonrouge, lote 21, manz. C., 8.66 x 34.22, $ 1.000. Héctor Pedroni a Domingo Frati.

Alvarez 1040, edif., 7.794 x 57.95, pesos 31.500. Ana Errazquín y otro a Miguel Sofranas y otros.

Alvarez Thomas entre Palpa y Teodoro García, lote 27, manz. 32, mts. cds. 361.35, $ 13.008.87. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Sixto Andrés Martín.

Avda. América 2196, esquina Gavilán 4721, edif., 6.15, 19.76, 24.02, 10.38, 6.00 mts. ochava, $ 5.040. Soc. Tortosa Hermanos a Juan Antonio Lacamesur.

Avda. América entre Gral. José G. de Artigas y Zamudio, lote 35, manz. 4, 8.66 x 54.33, $ 10.000. Emilia Cichero de Morán a Benigno Varela Gómez.

Ancaste 3486, edif., 8.66, 8.66, 37.94, 42.28, $ 2.000. José Pérez Charló y otro a Bernardino Pérez Arias. Sin lo edif.

Arcos 1433, edif., 8.30, 8.10, 20.45, 18.15, $ 44.000. Daniel Etkin y otro a Jorge Giménez Zapiola.

Argerich entre Arregui y Lazcano, lote 33, manz. R., 8.66, 8.66, 61.54, 61.62, Argerich 2548, edif., 8.66 x 61.70, la primera en $ 3.000 y la segunda en $ 16.600. Agapito Espósito a Constantino Quiroga, división de condominio.

Argerich 3369, edif., 8.66 x 16, pesos 19.000. Miguel Cirullo a Ercilia Sánchez de Sidwell.

Artilleros 1959, edif., 8.66 x 28.14, $ 8.600. Suc. Lorenzo Guillermo Casalini a Carlos G. Bollaert.

Arregui 3153, edif., 8.66, 8.66, 47.08, 47.32, $ 12.000. Manuel Giménez a Juan Bautista Noguerira.

Avellaneda 62, edif., 9.50 x 47.18, pesos 42.800. Isabel Marta Radici de Alvarez a Ramón López Luis.

Bacacay entre Olmos y Olivieri, lote 8, manz. E., 8.66 x 26.29, $ 6.000. María Rosa Oliveri de Ramos Mejía a Vicente Bolinches.

Bariloche entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 15, manz. 4, 8.66 x 42.57, $ 2.000. José Rodríguez Lorenzo a Ramón de León.

Beauchef 1469, edif., 8.66 x 45.77, pesos 21.500. ½ indivisa. Carmela Gerardi a Humberto Javier Francisco Zozzoli.

Blanco Encalada entre Montañeses y Blandengues, lote 12, 8.66 x 17.39, pesos 5.000. Feliciano Farrerons a Pedro N. Bacchella y otra.

Bolaños 41 y 43, edif., 9.52 x 39.725, $ 17.500. Juan Pittari y otro a Dominga Raspanti.

Bolivia entre Arregui y Lazcano, lote 1, manz. I, 13.23 x 20.03, $ 5.000, triáng. Francisco Méndez Gonçalvez a Juana Sangermano Desio.

Brandzen 639 al 41, edif., 12.79 x 24.138, $ 54.000. Luis Barbieri a Alessio Porcelli.

Bucarelli 1120, edif., 11.50 x 33.07, $ 7.400. Elías Miguel Fajer a Jacinto Borgania.

Bucarelli entre Arismendi y Avda. de los Incas, lote 1, manz. J, 8.66, 9.68, 32.22, 33.08. - Lote 12, manz. J, 70.03, 39.27, 72.64, triáng., $ 7.500. Julio G. Fernández y otros a Carmelo Luchetti y otro.

Cachimayo 1916, edif., 7.794 x 7.80, 34.44, 34.05, $ 3.960. Vicente Casullo y otro a Catalina Tarsia y otra.

Campana esquina Ladines, lote C, manz. C, 11.45 x 19.26, $ 4.200. Manuel Boado Río a Pedro Tolosa.

Canning 2439, 0.39 x 25.17, $ 402. fracción interior. Sara Pío Roverano de Noseda a Germán P. J. Rey.

Castro Barros 212, edif., 7.792 x 20.697 $ 31.000. Suc. Vicente Juan Capurro a a Pascual Ruggiero y otro.

Centenera 2145, edif., 7.794 x 45.39, $ 5.295, sin lo edificado. Vicente Casullo y otro a Salvador Toscano y otro.

Colombres 1280|82, edif., 8.755, 8.66, 31.877, 31.02, $ 40.000. Alfredo Grossmann y otro a César Costa.

Cóndor 2335, edif., 8.66 x 36.45, pesos 7.000. Angela Piana de Márquez a Angel Isabella y otros.

Constitución 3782, edif., 10.39 x 15.80, $ 19.000. Suc. Santiago Insaurgaray a José Bartolomé Castiglia.

Cosquín esquina a un pesaje público, lote 25, manz. E., 4.35, 14.25, 10.23, 8.66, 6 mts. en la ochava, $ 15.000. Juan Bautista Giachino a Juan Bautista Sáez Ortega.

Crisóstomo Alvarez 2468, edif., 9.35, 8.66, 23.05, 26.29, $ 12.000. Demofilo González a Alfonso Salas.

Crisóstomo Alvarez entre Murguiondo y Tafí, lotes 18, 19, 20, manz. A, 8.66 x 38.97, $ 2.012. Medida de cada lote. Francisco Felipe Piazza a Luis Tononi.

Cucha Cucha 2218, edif., 8.16 x 24.25, $ 34.000. Antonia Podestá de Sambucetti a Teresa Angela Podestá de Nadín.

Cuenca esquina San Alberto, lote 3, manz. 17, mts. cds. 154.51, $ 2.800. Felipe Restano y otros a Soc. Catillo Vaggi y Cía.

Chacabuco 1377, edif., 7.70 x 43.30, $ 45.500. Suc. Juan Bautista Serigna y otro a Antonio Juan Serigna.

Charcas 3321, edif., 6.928 x 31.29, pesos 25.000. Emelina Villafañe Basavilbaso de Galli a Teresa Vinaccia de Trapani.

Charcas 3319, edif., 6.928, 6.928, 31.29, 31.89, $ 21.000. María Lía Berro y Berro y otros a Julio San Millan.

Chile 730|32, edif., 8.70 x 14.29, pesos 42.000. Aurelio Hermenegildo Fernández y otra a Delia Octaviana de Miguel de Castiñeiras.

Avda. Del Tejar 4556, edif., 8.66, 10.18 36.44, 31.59, $ 6.700. Sin lo edificado. Aquilino C. Colombo y otros a Pedro Barra.

Avda. del Trabajo entre Miralla y Pola, lote 3, manz. Y, 10.59 x 28.48, pesos 2.800. Florinda Vernazza de Avallone a José Villarreal.

Avda. del Tejar entre Machain y Donado, lote 6, 8.66 x 18.12, x 3.700. Juan Oscamou y otros a Emilio Berbardes Núñez.

Avda. del Tejar entre Machain y Vilela, lote 2, manz. S, 8.66 x 38.20, pesos 8.900. Gerardo Valentín Romano a Eduardo Bege.

Avda. del Tejar esquina Donado, lote 23, manz. D, 8.79 x 14.14, $ 9.078. Angel Tomassini Picroni a Rufino José de Arregui.

Ecuador 919, edif., 7.794 x 24.681, pesos 29.000. Esther Bosch de Duncan a Salvador Moranelli y otro.

Echeverría 3730, edif., mts. cds. 284,90 $ 5.000. ¼ indivisa. - Echeverría 3617, edif., 10.84 x 32.30, $ 5.000, ½ indivisa. Estela Dora Mac Lean de Lowe a Guillermo Enrique Mac Lean.

Emilio Mitre 1633|35, lote 4, manz. D, 8.66 x 38.66, $ 9.000. Carlos Masola a Justo Camilo González.

Empedrado entre José G. de Artigas y F. C. Pacífico, fracción, mts. cds. 4632,32, $ 2.166,66. Amaro Arias y N. Sourigesby y otro a Román Padin.

Fonrouge esquina Directorio, lote 1, manz. 8, 12.61 x 38.55, $ 3.185. Antonio Arida a Antonio Seoane.

Freyre entre Arrendondo y Olaguer, lote 38, manz. P, 7.79, 7.79, 37.42, 37.43, $ 7.973,47. Margarita Gritzeit de Ecke y otros a Juan Adolfo Alibrando Martinelli.

Garay 3349|3355, esq. Cabot, 10.322, 14.808, 17.32, 11.249, $ 13.000. ½ indivisa. Alberto Basbüs a José B. Mitre y otro.

García del Río 4380, esq. sin nombre, edif., 27.79, 7.05, 22.91, 12.13, 6 mts. en la ochava, $ [illegible]. Juan Oscamou y otros a Felipe Luis Cárteva y otro.

Avda. Gral. Paz entre Lascano y Pasaje Ezcurra, lote 5, 8.66, 8.56, 26.57, 24.83, $ 7.148. Alberto García Hamilton a Rosa Benito de Córdoba.

Tte. Gral. Donato Alvarez 3423, edif., 17.22, 14.25, 31.58, 32.35, $ 10.000. Concepción Piazza de Redelfi a José Avanzato.

Gonçalvez Díaz 921, edif., 8.66 x 29.11, $ 26.200. Alejandro Marcelino Rodríguez y Pinto y otros a Andrés Domínguez.

Gorriti 4568, edif., 10.72, 10.81, 10.00, 10.41, $ 11.000, mitad indivisa. Estela Dora Mac Lean de Lowe a Guillermo Enrique Mac Lean.

Grito de Ascencio entre Cachi y San Francisco, lote 3, manz. 10, 8.66 x 47.20, $ 15.500. Juan Remigio Garibotti a Pedro Fariño González.

Gualeguaychú 4754, edif., 8.66 x 37.84, $ 3.500. Cecilia López Núñez a Manuel Crespo Calvo.

Guayrá 2866, edif., 8.75 x 19.93, pesos 2.701, sin lo edificado. Soc. Anón. Fomento Urbano y Rural a Ambrosio Longhi.

Guayrá 2987|99, esq. Conesa, edif., 21.98, 3.30, 26.54, 7.02, 6 mts. en la ochava, $ 3.691,58. Soc. Anón. Fomento Urbano y Rural a Blanca Poiré de Andrés.

Guayrá 3033|43, edif., 28.90, 28.91, 7.14, 6.52, $ 4.034,55, sin lo edificado. Soc. Anón. Fomento Urbano y Rural a Luis Angel Roascio.

Gurruchaga 1330, edif., 8.66 x 21.451, $ 9.000, mitad indivisa. Juan Guido a Antonio Guido.

Independencia 2676 al 92, edif., 8.61 x 18.59, $ 97.100. Suc. Carmen Barros de Franco a Benito Manuel Ramón Franco.

Jorge Newbery 1621, edif., 8.66 x 23.16 $ 35.000. José Oliveras a Aquiles Yorio.

José G. de Artigas 2332, edif., 8.66 x 55.72, $ 7.000. Francisco Méndez Gonçalves a Fidel Tundés y otro.

Juramento 3481, edif., 8.55 x 15.28, $ 10.000, ½ indivisa. Estela Dora Mac Lean de Lowe a Guillermo Enrique Mac Lean.

La Nave 1038|1040, edif., 7 x 14, pesos 33.000. Pedro Aragnon a Ireneo Esteban Oliva.

Avda. La Plata 2307, esquina Chilavert 1002, edif., 14.00 x 25.55, 21.65, pesos 11.500. María Castro y otros a Antonio Rovira.

Lascano 5759, edif., 8.66 x 35.92, pesos 7.500. Soc. Devoto y Cía. a Domingo Berretta.

Lima 1441|45|49, edif., mts. cds. 365,743 $ 120.500. Antonia Excoffier de Berabent Suc. a Angela Colta de Siffredi.

Liniers 2021|2033, edif., 15.71, 14.68, 16.22, 15.21, $ 34.000. Catalina Merello de Guareschi a Dina Moschini de Castiglioni.

Lobos entre Curapaligüe y Malvinas, parte del lote 27, 8.66 x 12.02, $ 4.164. Miguel Crivelli a José Pozzi y otro.

Lope de Vega esquina Médanos, lote 1, manz. E, 10.72 x 17.20, $ 2.000. Aquilino C. Colombo y otro a José Orlandi.

Loria 2335, edif., 7.865 x 23.26, pesos 18.000. Rafael Morando a Antonio Serafín Clot.

Luis Viale 380 y 384, edif., 8.66, 8.66, 21.90, 22.48, $ 7.839,28, sin lo edificado. Mario Piccardo y Repetto y otros a José Jait y otro.

Llavallol entre Vallejos y José Cubas, lote 17, 8.66 x 24.52, $ 3.683. Francisco A. Castelú a Juan Biondi.

Maipú 820, edif., 19.485 x 30.310, pesos 310.000. Alberto Salaberry y Berecehet a Juan F. Salaberry Soc. Anón. Comercial Industrial y Ganadera.

Mansilla 2635|45 y 55, edif., 8.66 x 34.98, $ 130.000. Enrique J. Glarici a Luis Felipe Piñero.

Martínez Castro entre Recuero y Echeandia, lote 11, manz. J, 9.62 x 15, $ 2.700. Gabriel Lagleyze a Miguel Guillermo Tobares.

Mariano Acosta 1374, edif., 8.66, 8.75, 26.15, 27.45, $ 6.500. Roberto Santa Eutalia y otra a Ernesto Lío.

Médanos 2650, edif., 8.66 x 30, pesos 7.200. Vicente Mingrone a Domingo José Bernardis.

Miller 2385, edif., 9.52 x 21.737, pesos 700, sin lo edificado. Pilar Quintana y Varela de Novoa a Severino Lázaro, 1|3 parte indivisa.

Moctezuma 1077, edif., 8.66, 8.72, 31.97, 33.05, $ 5.500. Américo De Luca a Pedro Guidobono.

Murguiondo 2918, edif., 8.66, 8.67, 29.60, 30.05, $ 3.600. Sucesión Petrona González de Hermida a Petronilo Cáceres.

Nazca esquina Santo Tomé, lotes 22 y 23, manz. J, 21.66, 21.64, 15.50, 15.10, $ 13.219. Ricardo Soliva a Julio Garber y otro.

Avda. Nazca entre Lozano y Tinogasta, lote 1, manz. 30, 8.66 x 57.42, pesos 10.939. Víctor Borak a Huberto Paternoster.

Neuquén 1644|48, edif., metros cds. 220.96, $ 11.785,20. Fernando Arzeno a Magdaleno Reyes.

Nicolás E. Videla 550, edif., mts. cds. 209,49, $ 27.600. Pedro Aragnon a Francisco Peleteiro.

Nueva entre Thompson y Bertres, lote 11, manz. C, 9.33 x 16.36, $ 11.426,80. - Thompson entre Nueva y Juan B. Alberdi, lote 16, manz. C, 10.00 x 17.48, $ 17.481. Gabriel Lagleyze a Francisco Stábile.

Nueva entre Thompson y Bertres, lote 14, manz. C, 9 x 22.19, $ 13.048,70. Gabriel Lagleyze a Luis Antonio Morelli.

Pampa 4484|86, edif., 8.66 x 17.32, pesos 23.000. Angel Moavro y otro a José Garfunkel.

Paroissien entre Wáshington y Forest, lotes 3, 4, 5, 6 y 7, manz. 125, 43.30 x 43.30, $ 16.875. Suc. Tomás Bell a Guillermo Carlos Sotham.

Pasaje Jenner 22, edif., 8.66 x 16.618, $ 14.300. Juana Panciulo de Lioi y otros a José Lino de Zavaleta.

Pasaje La Marea 1683, edif., 8.66 x 31.48, $ 16.000. Salvador Vitale Piciriilo a Francisco López Pinilla y otro.

Paseo 583|87, edif., 12.39 x 34.64, pesos 108.000. Suc. Juan Bautista Serigno y otro a Juan Bautista Serigna y otro.

Pasteurs 484 al 86, edif., 8.66 x 15.558, $ 85.000. Carlos Alfredo Laborde a Alberto Durand.

Pedro Goyena 1422, edif., 8.66, 8.60, 38.73, 38.97, $ 37.000. Segundo Felisa de Cousandier de Peluffo a Amadeo Calzon.

Peña entre Laprida y Anchorena, lote 25, manz. I, 8.66, 8.78, 36.86, 38.30, pesos 32.546,25. Pedro Larlus a Luis V. Migone.

Pergamino entre Recuero y Avda. Alberdi, lote 30, manz. B, 8.66 x 21.65, $ 2.500. Vicenzo Scalisi a Antonio Infantino.

Pringles entre Cangallo y Bogado, lote 5, manz. B, 8.66 x 42.10, $ 20.000. Primo Pezzio a Francisco Domingo Deli Argeno.

Quirno 534, edif., 8.66 x 37.48, pesos 15.000. Suc. Manuela Agesta de Zamboni a Eugenio Marelli.

Republiquetas 2323, edif., 17.31 x 35.50 - Republiquetas 2327, edif., 7.80, 9.50, **34.70 35.70. - Republiquetas 2341, edif.** 8.66 x 45.00, $ 47.000. - Republiquetas 2303 esq. Obligado, 7.885, 8.60, 15.53, 12.13, $ 9.000. - Núñez 2680 y 82 ,edif., 7.13 x 18.48, $ 11.000. - Loreto 2047, edif., 12.22 x 22.70, $ 19.000. - Núñez 2734, edif., 8.66 x 34.64, $ 12.800, división de condominio. Federico Mirre (hijo) y otros a María Foure de Mirre.

Rioja 1595|97 esq. Chiclana 3601 al 3609, edif., 8.66, 29.00, 30.81, 27.62, 1.63 en la ochava, $ 27.000. ½ indivisa. Alberto Basbus a José B. Mitre y otro.

San Blas entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 6, manz. 36, 8.66 x 8.71, 59.75, 59.75, $ 3.150. Francisco Paule y otros a Carlos Nigro.

San Juan 2502|05, esq. Alberti 1205| 19, 13.92 x 33.14, $ 9.680,25. 1|6 parte indivisa. Raúl Urribarri de Inchausti a Sergia Inchausti de Urribarri.

Santo Tomé esq. Cuenca, lote 1, manz. **V, 11.18,** 22.06, 21.80, 10.63, $ 7.674. **Isaac Talmasky a Francisco Tassi y otro.**

Sarmiento 3369, edif., 31.176 x 64.950, $ 145.000. Justa Varela de Sáenz a Alberto Carlos Mayon.

Tabaré entre Crespo y Agustín de Vedia, lote 4, 8.66 x 20.26, $ 1.500. Ramón Martínez Castro a Mustafá Hosain Esber.

Tacuarí 648 al 652, edif., 6.668 x 40.70, $ 49.000. Vicente Loagle a Pablo Berrutieta y otro.

Tandil entre Guaminí y Montiel, lote 16, manz. D, 8.66 x 38.94. - Tandil 7178, edif., 8.66 x 38.94, todo en $ 5.000. Alejandro Blanco y otros a Pedro Patricio Labrié.

Triunvirato 5480, edif., 8.66, 8.67, 47.85, 47.84, $ 13.000. Banco El Hogar Argentino a Pedro Martí.

Triunvirato 764|68, edif., 8.66 x 54.55, $ 16.000. - Velazco 832, edif., 8.66, 8.66, 29.40, 29.35, $ 24.000. - Gurruchaga 662| 70, edif., 17.32 x 52.28, $ 43.000. - Serrano 669, edif., 22.80, 28.80, 50.73, 52.20, $ 44.000. - Velazco 850, edif., 15, 15.50, 6.06, 7.50, $ 19.000. - Rodríguez Peña 2054|56 y 58, edif., 8.66 x 43.30, pesos 129.000. División de condominio. María Isabel Cervera y Ghiglione y otros a Adela Francisca Ghiglione de Cervera.

Tronador entre Manuela Pedraza y Guayrá, lote 10, manz. 2, 8.66 x 24.98, $ 3.900. Salvador M. Rinaldi a José Urbano.

Tucumán 1615, edif., 8.23 x 31.45, pesos 54.000. Rosario Aldao de Hertz a Luis Tarditi.

Tucumán 2247|57, edif., 8.66 x 30.846, $ 50.000. Juan Banarir a Gervasio De Pietri.

Venezuela 3601|05, esq. Boedo 391|95, edif., 7.25, 13.28, 11.37, 18.91, 2.15 en la ochava, $ 42.500. Emilio Ertola a Guillermo Francisco Basso.

Victoria 4071|73, edif., 8.50 x 22.50, $ 47.600. Suc. Fernando Parducci a Gerónimo Ghio.

Yatay 1039|41, edif., 8.66 x 44.64, pesos 27.000. Benjamín López Valverde y otros a Carlos Pedro José Rossi.

Zabala entre Zapiola y Conesa, lote 5, 8.66 x 40. - Loreto entre Zapiola y Conesa, lote 26, 8.66 x 42.98, $ 33.000. Enrique Agustín Badino a Turt Thiemich.

Territorios Nacionales

Chaco

Villa Centenario, parte del solar 22, manz. 1, 500 mts. cds., $ 700. Alida M. Corrales a Julio Pomarez.

Villa Centenario, manz. 1, parte del solar 22, 500 mts. cds., $ 480. Tomás Attwell y otra a Alida M. Corrales.

Misiones

Pueblo Bompland, lotes a y d, manz. 13, mts. cds. 5.000, $ 2.000. Ramón Dutra a Dinarte Domínguez.

Bompland, manz. 13, solares a y d, mts. cds. 5.000, $ 2.000. Dinarte Domínguez a Luisa Benedetto de Ortas.

Colonia San José, parte de la chacra 40, hs. 50, $ 3.000. Nicolás Gerula a Silvio Lesnini.

Pampa

Pueblo Gral. Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 159, solar A, 30 x 35, $ 7.250. Camilo Prola a Ricardo Cinişelli.

Colonia Ataliva Roca, sección 3, fracción A, lotes 12 y 13, parte de la chacra 170, hs. 48, ás. 9, $ 3.841,60. Luis Bosilio Christillin y otros a Pedro Schefer.

Santa Rosa, sección 2, fracción D, lote 12, manz. 42, parte del solar 9, mts. cds. 245, $ 1.500. Alejandro Colombato a Ermenegilda Garavini de Fiumani.

Pueblo Gral. Uriburu, sección 2, fracción C, lote 10, manz. 59, solares A y B, 50 x 50, $ 1.000. Alberto Eduardo Castex a Nicéfora Corpus.

San Pedro, sección 3, fracción A, parte del lote 12 y 13, chacra 157, hs. 98, ás. 50, cs. 56, $ 6.300. Adriano Velazco a José Antonio García Iglesias.

Pueblo Quintana, sección II, fracción C, lote 8, manz. L, edif., solar 4, mts. cds. 1.250, $ 9.270. Julián Juanes a Luis Roa Clo.

Pueblo Agnas Buenas, sección I, fracción B, lote 1, manz. 6, solares E y F, 20 x 35, cada solar, $ 500. Carlos Carrasco a Manuel Sago.

Colonia Atrenco, parte de la chacra 23, hs. 25, $ 7.000. - Colonia Atrenco, parte de la chacra 24, hs. 19, ás. 70, Severino M. Chás a Genaro Montes.

Pueblo Realicó, manz. 45, solar A, 31 x 40, $ 17.000. Carmen Sánchez de Achirica a Lorenzo Fernández Llanos.

Pueblo Santillán, sección 2, fracción D, lote 19, triáng., solar 4, 60.50, 43.00, 42.50 triáng., $ 960. Pedro Navarro Sarmiento a Ignacio García.

Pueblo Alta Italia, lote F, urbano manz. 18, 20 x 35, $ 34.500. José Rossi a Diéguez y Lorenzo Soc.

Colonia Arminda, chacra 30, hs. 104, $ 10.000. Ramón Fernández a Claudino Cristóbal.

Pueblo Gral. Uriburu, sección 2, fracción C, parte del lote 10, manz. 71, solar I, 25 x 50, $ 155. **Alberto Eduardo Castex a Juan González Fernández.**

Río Negro

Colonia Choele Choel, parte de la chacra 85, hs. 9, ás. 99, cs. 90, $ 6.500. Macario José Félix Rubio a Alejandro Minghetti.

Colonia Choele Choel, parte de la chacra 28, hs. 9, ás. 99, cs. 90, $ 6.500. Macario José Félix Rubio a Dionisio Giretti y otros.

Transmisiones por causas de muerte

Capital Federal

Artes y Oficios 1229, edif., 8.66 x 28.30, $ 11.000. Ambrosio Demarco y otra a César Demarco y Vecchio y otros.

Boedo 1732, edif., 8.66 x 27.712, pesos 24.000. Carmen Martínez de Cardozo a José Simón Cardozo y Santiago del Estero 1505|1509, esq. Pavón 1302 al 1312, edif., 13.850 x 22.514, $ 40.000, los mismos.

Baigorri 3472, edif., 7.80 x 26.57, pesos 4.000. Pedro Antonio Bucci a Vicente Bucci, ¼ parte de ½ indivisa.

Costa Brava entre Oliden y Pieres, lote 5, manz. 9, 10 x 16.25, $ 4.500. Filomena D'Angelo de Battista a Juan Battista y otro.

Gurruchaga 194, edif., 8.66 x 17.907, $ 8.000. Alma Vigoulette y otro a María Celina Magnes y Vigoulette.

Juan B. Alberdi 5689, edif., 8.66, 8.66, 30.30, 29.35, $ 21.800. Victoria López de Certa a Ricardo Esteban Certa y otro.

Junín 1557, edif., 16.40 x 34.94, pesos 58.000. - Gallo 744|46, edif., 17.80 x 56.45, $ 35.000. Luis J. Peyret a Ana Rosa Freer y otros.

Medrano 1449, edif., 8.66, 9.36, 72.09, 68.54, $ 27.000. Juan Rossi a Juan Rossi y Siboldi y otros.

Paraguay 714|16, edif., mts. cuadrados 133.239, $ 72.000. José Antonio Esteves a Angélica Esteves de Madero.

Santander entre Beauchef y José M. Moreno, lote 25, manz. B, 8.66 x 42.79, $ 4.000. Juan Zorrilla a Teresa Agüera de Zorrilla.

Saraza esquina Viel, lote 1, 7.80 x 12.93, $ 4.500. María Catalina Arduino de Sabatto a Benjamín Domingo Di Sabatto y Arduino.

Segurola 1332, edif., mts. cds. 480,90. - Jonte s|n., mts. cds. 270, todo en pesos 14.890. Teresa Lagomarsino de Cosso a Felipe Cosso y Lagomarsino y otras.

Vieytes 920, edif., mts. cds. 169.95, Olavarría 2000 esq. Vieytes 906, edif., mts. cds. 308.19. - Olavarría 1980, edif., mts. cds. 187.49. - Olavarría 1978, edif., mts. cds. 265.13. - Olavarría 1968, edif., mts. cds. 270.40, todo en $ 63.000. Teresa Lagomarsino de Cosso a Felipe Cosso y Lagomarsino y otros.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 2, fracción D, parte del lote A, hs. 621, ás. 19, cs. 62 y 46 dec., pesos 46.397,90. Juan Antonio Esteves a Angélica Esteves de Madero.

Río Negro

Colonia General Roca, chacra 233, hs. 100, $ 16.000. Luis J. Peyret a Ana Rosa Freey y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	136	$ 3.093.317.91
Territ.	21 „	120.456.60
Suma:	157	$ 3.213.774.21
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	20	$ 391.690.—
Territ.	2 „	62.397.90
Total:	179	$ 3.667.862.11

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones del día 18 de Diciembre de 1928.

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Albarellos 2920 edif 8.63 8.63 29 17 28.98. $ 1.320. Sin lo edif. Gerardo V. Romano y otros a Tomás Gincchio.

Almagro 461 edif. 7.78 7.45 37.10 36.90. $ 8.000. Emilio Cabezas a Leopoldo Paulino Somozo.

Alsina 2107|09 edif. metros cuadrados 162.0636. $ 29.500. Edmundo Tassell y otros a Raúl G. Torrent.

Alsina 1318 edif. 7.576 x 60.62. Alsina 1328 edif. 7.577 x 60 62. pesos 231.000. Ramón Llovet a Esteban Isidoro de Urrutía y Olaso.

Alsina 2512/2514 edif. 7.79 x 37.2[illegible]. $ 31.000. Suc. Pedro David Piaggio a Manuel Otero Mato.

Alvarez Thomas entre Lugones y Pampa Fracción metros cuadrados 19.27. $ 4 509.6[illegible]. Lorenzo Roclagni a Municipalidad de la Capital.

Aviles 3551 edif. 20.15 19.09 21.03 11 75. $ 7 53[illegible]. Máximo Pfütze a Carmelo Stella y otro.

Balbastro entre Esteban Bonorino y Rivera Indarte lote 6 10.50 x 40. $ 6.000 Onofre y Vicente Jorda y Escudero a Joaquín Valbona.

Balbastro entre Esteban Bonorino y Rivera Indarte lote 5 8.63 por 22.53 $ 3.330. Onofre y Vicente Jorda y Escudero a Fabriciano Alonso.

Balbastro entre Esteban Bonorino y Rivera Indarte lote 8 8.63 por 39.80. pesos 4 200. Cándida Escudero de Jorda y otros a Sofía Pombo de Argudín.

Balbastro 2319 edif. 8.63 x 38 8[illegible]. $ 5.400. Sin lo edif. Cándida Escudero de Jorda y otros a Juan Trompa y otra.

Benito Pérez Galdós esquina Carboto lote 1 manzana 5 12.50 x 23 14. $ 15.600 Bernardo Eugenio Bisco a Carmen Cacciala de Giuliano.

Billinghurts 1441 edif. 8.63 por 25.98 $ 42 000. José Braulio Fernández a Manuel Fernández Menendez.

Bogotá 120 edif. 8.675 8.90 44.77 44.78. $ 53.000. Antonio Smori a Asunción Enriqueta Juana Reverter de Martínez.

Bolivia esquina Carranza lote 1 manzana G. 12 62 15 82 11.124. $ 6 000. 6 metros en la ochava. Sociedad Votta Solari y Compañía a Francisco A. Labonia.

Bolivia entre Carranza e Indio lote 3 manzana G. 8.66 x 37. $ 8.000. Votta Solari y Compañía Sociedad a Rosendo Saa y otros.

Bolivia entre Jonte e Indio lote 3 manzana H. 8.63 8.63 x 27.77. 27.77. $ 7.770. Votta Solari y Compañía Sociedad a Domingo José [illegible].

Bolivia entre Indio y Jonte lote 4 manzana H. 8.63 x 36.437. pesos 9.000. Votta Solari y Compañía Sociedad a Carlos Chiaruzzi.

Bolivia entre Indio y Jonte lote 6 manzana H. 8.66 36 437. $ 8.70[illegible]. Votta Solari y Compañía Sociedad a Daniel Allejos.

Bucarelli entre Pirán y Manuela Pedraza lote 3 manzana H. metros cuadrados 229.14. $ 2 080. Aquilino C. Colombo y otra a Salvador Ierardi.

Bulnes 292 6.923 x 17.32. $ 19.070 María Carmen Carrasco a Manuel María Collazo.

Cabildo entre Congreso y Quesada lote C. 8.80 8.76 45.32 45.35, $ 26.332. Miguel Esteves a Angel Lipnitzky.

Cabildo esquina Deheza lotes 10 al 16 manzana 9 41.295 62.025. por 41.295 62.025. $ 68.305,86, Ana María Isidora Solá y Marenco y otros a Angel G. Romero.

Canalejas 762—64—66 edif. 8.63 8.66 47.20 47.15. $ 100.000, Luisa Lavalle de Bonduel y otros a Compañía Industrial Sud Americana.

Carlos Calvo 1910 y 1912 edif. 8.66 x 13.85. $ 40.000. Amelia Juana Duc. de Dupuy. a Ventura Diéguez.

Concordia entre Pedro Lozano y Nazarre lote 2 manzana C. 8.66 8.67 23.98 24.48. $ 1.958,46. José Battaglia a Miguel Urquiza.

Concordia entre Pedro Lozano y Nazarre lote 3 manzana C. 8.66 8.67 23.48 23.98. $ 1.918,07. José Battaglia a Antonio Pedracca.

Concordia entre Deseado y Monte Dinero lote 9 manzana 39 8.66 9.00 59.93 60.17. $ 3.500. Luis San Martino y otro a Carmelo Russo.

Condarco entre Vallejos y José Cubas lote 18 manzana 311 8.66 por 30.48. $ 2.000. José Tibaldi a Bonifacio Pereyra.

Coronel Díaz 1793 y 95 esquina Güemes 3282/300 edif. 10.16 14.10 por 12 85 9.14. $ 45.000. Florencio Pibernat a Hugo José Galli y otros.

Cosquín entre Bragado y Juan Bautista Alberdi lote 17 8.66 x 23.83. $ 2.800. Paula Elizalde a Antonio Pérez Alvarez.

Cucha Cucha 2717—19 edif. 8.63 8.66 29.11 29.10. $ 24.000, Angel Bugari y otros a Teodoro Caimi y otros.

Cuenca 4548 edif. 8.66 37.03. pesos 8.100. Virginio Luchetti a Miguel Tuesta.

Daniel Cerri 1433 edif. 8.63 por 35.14. $ 25.000. Antonia Rosa Blanca de Lecumberri a Manuel Caretto y otro.

Avenida de los Incas esquina Conde lote 9 manzana 7 B. metros cuadrados 391 49. $ 18.099.45. Elías Kaplan y otros a José Perrot.

Avenida del Trabajo entre Larrazabal y Oliden lote 128 manzana F. 10 x 45 54. $ 5.000. Severino Pallarés a Marcelino González Medina

Deseado 3068 edif. 8.66 x 17.96 $ 14.000. Gabriel Portela a Atilio Manfredi.

Drumond entre Chilabert y Cobo Avenida lote B. manzana E. 7.794 por 20.00 $ 6.955,50. Pedro Alberici y otro José De Tomaso.

Echeandía entre Mariano Acosta y El Tala lote 9 manzana D. 8.66 por 21.65. $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Joaquín Arturo Puga.

Echeandía entre Laguna y El Ceibo lote 14 manzana L. 8.65 x 11.80. $ 1.600. Gabriel Lagleyze a Saba Pereira.

Fonrouge entre Hubac y Avenida Campana lote 13 manzana G. 8.65 por 43.00. $ 1.700. Catalina Lacrouts de Saint Meion a Agustín Sierra.

Gaona 3137 edif. 8.66 x 64.05. pesos 29.500. Rosa Guaglia otro de Arcuri a Francisco Arcuri.

Gazcón 52 edif 8.66 x 34.64 pesos 43.600. María Fourcade y otro a Domingo Fourcade.

General Soler 5693—95—99 esquina Bompland 2113—17 22.37 22.37 16.90 16.87. $ 29.400. Emilia Brioschi de Sommaruga a Alberto Juan Sommaruga y otros edif.

Gorostiaga entre Villanueva y Once de Septiembre lote A. 12.99 x 51.16. $ 40.500. Rosa Ravante de Uhelee a Segundo Rosa Storni.

Gorostiaga entre Migueletes y Vertiz lote 7 8.66 x 25.875. $ 12.553,38. Mires A. Pasman a Emilio Carlos Torra.

Gorostiaga entre Once de Septiembre y Cañitas lote 11 y 12 20.78 20.90 62.13 63.74. $ 55.464. Carlos Dose Obligado a Dardo Félix Rodríguez.

Guayra 4428 edif. 8.63 x 31 253 $ 8.000. Serafín García Alvarez. a Eduardo Enrique Herrero.

Guise entre Güemes y Santa Fe lote 7 manzana B. 12.13 x 10.30. $ 20.837 Julio Otaegui a María Isabel de Miguel de Bignone.

Humahuaca 4039 edif. 17.32 por 31.21. $ 164.000. Gerónimo Basilico a María V. Baronio

Indio esquina Pasaje Sin Nombre lote 17 manzana G. 5.07 12.05 16.273 9.343. 6 metros en la ochava. pesos 4.000 Sociedad Votta Solari y Compañía a Domingo Chiarad'a.

Jaramillo entre Tres de Febrero y Vía Ferrocarril Central Argentino lote 8 8.66 x 15.98. $ 92.500, Enrique Sagazola a Sociedad Mondo y Serres en unión con Tres de Febrero esquina Manzanares lotes 12—13—14—15—16—17 y 18 41.27 40 41.77 40. y Manzanares esquina Vía Ferrocarril Central Argentino lotes 19—20—21—22—23—24—25 y 26 64.05 38.49 71.45 37 38. los mismos.

Juan Bautista Alberdi 3981 edif. 8 66 x 18.92. $ 5.000. Mitad indiv David Arzain a Angela Catalina Barutta de Bisi.

Juncal 1233 edif. metros cuadrados 208 86. $ 72.332. Juan Carlos De María a Luis M. del Carril.

Lavalleja 182 edif. 8.00 x 50.35. $ 3.333. 1/3 parte indiv. Segunda María Teresa Gastelú a Elisa Barbieri de Gastelú.

Lincoln 4435 edif. 8.66 x 21.20. $ 5.000. Antonio Vecchio a Angel Fortunato Bollini.

Leiva 4370 edif. 8.63 x 27.28. pesos 14.000. Francisco Spi elli a Francisco De Gennaro.

Linch 3159 edif. 8.66 8.66 53.27 53.16. $ 13 000. José Baliña a Bernardo Redondas.

Lobos esquina Pasaje José González Islas lote 1 6.57 10.85 17.96 22.24. $ 1.050. Sara Olivera de Huergo a Marina Carta de Caruzzo.

Luppi entre Mom y Agustín de Vedia lote 28 manzana I. 8.65 por 37.24. $ 2.340. Pedro Juan Marchesi a Michelarcangelo Riceiardi.

Medina 1823 edif. 8.66 x 25.93 pesos 7.500 Margarita Ranzo de Fraimain a Mario Culasso.

Manuel Artigas 6883 edif. 8.66 8.66 12.62 13.03. $ 3.950. Santiago Lavalle a Francisco Barris.

Manuel Augusto Montes de Oca 2186—92 y 96. edif. 15.873 x 21.75. Manuel Augusto Montes de Oca 2198 edif. 16.302 x 21.65 todo en $ 30.000. Manuel E. Argerich y Scranton a León Burdman.

Mariano Acosta entre Algarrobo y Echeandía lote 3 manzana D. 8.65 por 35.63. $ 4.800. Gabriel Lagleyze a Julio Waldino Sironi.

Mercedes 2127 edificado 8.66 por 25.71. $ 6.840. Julio Peralto a Elisardo Rodríguez.

Mercedes entre Marco Sastre y Santo Tomé lote 35 manz. L. 8 668 8.668 29.55 29.71. $ 2.055 José Peracca a Genaro Leo.

Murguiondo entre Ercilla y Schmidel lote 20 manzana H. 8.65 x 21.68. $ 3.500. Silvio E. Defeo a Manuel Seijo y otra.

Murguiondo 1342 edif. 8.65 8 60 33.87 34.50. $ 6.900. Luc Ernesto Luis Greco a Juan Días Rato.

Nahuel Huapi 2115—51 edif. 8 65 por 38.44. $ 28 000. Arnoldo Alberto Vasconi a Ana Giordira de D. Antoni.

Nazca 4518/22 edif. 9.25 9 25 17.19 por 17.19. $ 11.000. Miguel Massa a Benito Baudo y otro.

O,Higgins 2551 edificado 8.63 por 30 27. $ 24 000. José López y López y otro a Ramón Puñeiro.

Olavarría 1515 edif. 8.50 8.2) 15.5 15.40. $ 31 500. Juan Artola a Habib Saal

Olazabal 5035 edif. 10.83 x 51.05 $ 34.000. José Trindade a Hato E de Miguel.

Oran 4145 edif. 11.80 30.94. pesos 6.500. Manuel Ordoñez a Luis Antonio Oneto.

Pasaje Sin Nombre entre Indio y Jonte lote 20 8.66 8.66 27.93 27.106. $ 6.000. Votta Solari y Compañía Sociedad a Pedro S hmuck.

Avenida R. de Elizalde entre Avenida Pilaricipal y Ocampo lote 15 manzana A. metros cuadrados 608.20. $ 43.790.40. La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Francisco Azcarate.

Rio Bamba 1041 edif. 22.27 22.44 58.22 56.34. $ 255.591,00. Sociedad Rezzoagli y otra a José Garbarino y otros.

Avenida Saénz entre Famatina y Avenida La Plata lote 10 metros cuadrados 269,15 $ 14.854. Antonio y Pedro F. Pellerano a Domingo Grillo.

San Nicolás entre Miranda e Indio lote 4 8.53 x 40.41. $ 2.859,58. Efraín Grispon a Isabelino Soler.

San Pedro 4082 edif. 13.85 x 12.83, $ 2.000. Sin lo edif. Juan Pedro Gassiebayle a José Zaparart.

Sarachaga 4963 edif. 8.66 8 60 42.15 41.52. $ 5.075.20. Sin lo edif Juan Gassiebayle a Pedro Pardo López.

Seguí 1468 edif 12.99 x 28.15. pesos 6.800. Mitad indiv. Angel Scarlassa a Emilio Scarlassa.

Segurola entre Lacar y Moran lotes 2—3—4 31.2 2 x 29.10 $ 21.632,40 Walter Dawson a Eugenio Rochaix.

Simbron entre Orán y San Nicolás lote 19 manzana A. 8.66 8.70 43.88 43.81 $ 2.700. Hermán Von Staszewski a Oscar Juan Costa.

Tellier 175 entre Ramón L. Falcón e Ibarrola lote 10 manzana L metros cuadrados 199.18. $ 17.000 Manuel Amoedo a Sociedad Mutualidad Postal y Telegrafica.

Thames 2213 edif. 6.50 x 12.50 pesos 43.400. Pedro Schuster a Arminda Gregoria Bayley Bustamante y otros.

Timbo entre Juan A. Roccatagliata y Corvodia lote 2 manzana H. 8.65 por 13.47. $ 2.900. Virginio Luchetti y otro a Felipe Cupaoli.

Tinogasta 3611 edif. 8.63 x 28 81 $ 8.250. Luis Fenizio a Luis Ventura Luzzi.

Tres Cruces esquina L'avallol lote 7 manzana 2:8 11.55 x 20.85. pesos 6.424,54. Atilio Abraham a Rafael Valentín Alsina.

Victoria 1550/76 edif. 31.609 32.25 59 321 58.321. $ 725.000. Celina Huergo de Estrada y otros a Juan Moreno Ulloa.

Zamudio 2485 edif. 8.66 10 43 23.18 29.02. $ 4.900. Francisco Ansaldo a Manuel Oelro Brión.

Zapata 74 edif. 8.66 8.66 36.28 36.22. $ 55.000. Alberto Mora a Leonor Magrini de Assenti.

Territorios Nacionales:

Pampa

Pueblo General Acha parte de la quinta 58 metros cuadrados 3.400 $ 3.000. José Sabadini a Agustín Martínez Pérez.

Pueblo Anguil solares F. G. de la manzana 87 lote F. 35 x 20 lote G. 30 x 50. $ 530. Alberto Aduardo Castets a Cirilo Martín.

Pueblo Rolon Sección 3 Fracción B. lote 3 manzana 24 Solar 4 20 por 40. $ 650. Gabriel Goya a Antonio y José Torres Luna.

Pueblo Realico Sección 1 Fracción B. lote 3 manzana 26 Solar J. 10 por 40 $ 7.500. Florentino Juan Ferri a Silvio Ansili.

Río Negro

Colonia Lucinda parte de la chacra 45 parte indiv. no establece que parte Hs. 11 As. 50 Cs. 83. pesos 1.958,41. Romualdo Arevalo a Rolando Villegas.

Pueblo Fernández Oro esquina de la manzana 76 edif. metros cuadrados 1000 $ 7.280. Ulderico Anelaccio a Sociedad Eloequi y Compañía.

Colonia Choele Choel parte del lote 14 Sección 9 717.56 x 1510.08. $ 19.000. Víctor Manuel Molina a Emilio Irigoyen.

Colonia General Roca manzana 11 Solar 3 20 x 50. $ 1.000. Francisco Guarnieri a Manuel Paseiro.

Trasmisión por causa de muerte.

Capital Federal:

Añasco entre Jonte e Indio lote 5 manzana E. 8.65 x 25.11. pesos 5.500. José Caruso a Salvador Carusso y otro.

Bogotá 4368 edif. 8.52 x 36.33. $ 20.570. José Claverie a Josefa Claverie y Salaberría.

Bogotá 3340 edif. 8.66 x 37.21. $ 9 700. Bosch entre Olden y Murguiondo lotes 12—13—14, manzana H. 25.98 25.90 40.00 42.936, pesos 1.9.0 Bartolomé Mir 3637/387 edif 16.371 x 59.754 $ 47.000. parte indiv. no establece que parte. Benito Ramayon a Emilia Adelaida Ramayon y Boillat.

Cuba entre Paroissien y Vileta lote 9 8 66 x 28.66. $ 500. Elodia Areco de Femenia a Salvador Femenia y otro.

Delza 2222 edificado 8.66 por 15.40 $ 8.500. Teresa Fernández de Fanaralo a Elvira Panaralo y Fernández

Avenida de los Incas entre Donado y Acha lote 48 8.66 10.39 36.98 31.15 $ 9.000. parte indiv. no establece que parte Antonio Sacanelli a Francisco Fasanelli y Russo y otros.

Eduardo Acevedo entre Sin Nombre lote 26 manzana A. 8.66 x 24.61. $ 23.000. Bartolomé Costa a Delfina Costa y otros.

Larrazábal entre Acasuso y Ercilla lote 2 manzana E. metros cuadrados 400 $ 11.700. Luis Ruytincx a Margarita Martinón y Ruytenckx y otros.

Lerma 149/51 edif. 8.63 x 37.43. $ 25.000. Carlos Garibaldi y otros a Carlos Garibaldi y otros. Lerma 131 edif. 8.66 x 28.67. $ 18.000, Pavón 240/42 edif. 8.66 x 43.30. pesos 35.000. los mismos.

Linay 46 edif. 10.40 x 49.73. pesos 10.000. María Vazquez de Roca a María Alcira Roca y Vazquez y otros

Mabia 138 edif. 8.66 32.97. pesos 16.000. Salvador Dimartini a Antonio Salvador Dimartino y Palmieri otra.

Necochea 173 edif. 8.63 x 25.10. $ 12.200. Valentín Baello a Julia Codarin y otro.

Pedro Mendoza 1831 edif. 26.13 por 64.84. $ 164.000. Pedro Bernardo Graciarena a Bernardo Graciarena

Montevideo 962/68 edif. 8.66 por 31 64. $ 200.000. Pedro Bernardo Graciarena a Bernardo Graciarena.

Remedios entre Mozart y White lote 17 manzana D. 8.66 x 51.87. $ 2.000. Mauricio Levy a Raquel Goldemberg de Levy

Rodríguez Peña 1276 edif. 7 32 por 30.25 $ 59.000. Rodríguez Peña número 1415/65 edif. 12.125 x 44.166. $ 89.000. Etelvina Ocampo de Schieper a Rosa Juana Schieper y Ocampo y otro.

Calle Sin Nombre entre Iriarte y Thames lote 12 manzana X. 10 por 38.66 $ 17.200. Manuel Cortelletti a Emilia Ana Cortelletti

Adjudicación del Superior Gobierno Nacional:

Chaco:

Pueblo Charata lote urbano B. de la manzana 53 metros cuadrados 1250 a Héctor Marie Goyeneche.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	96	$ 2.942.494.44
Territ.	8 „	40.716.41
Suma:	104	$ 2.983.210.85
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	22	$ 793.370.—
Suma:	126	$ 3.776.580.85
Adjudicación del Superior Gob. Nac.	1	$ 350.—
Total:	127	$ 3.776.930.85

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones del día 19 de Diciembre de 1928.

Transferencias por actos entre vivos.

Capital Federal, A ha entre Mendoza y Juramento, lote 5, manz. 31, 8, 8.00, 16.75, 16.75, $ 4166.59, Angel Procaccini a Angel Mastrangelo.

Algarrobo esq. Mariano Acosta, lote 1, manz. D, 5.46, 9.70, 7.76, 12.01, 6 metros en la ochava. — Algarrobo entre El Tala y Mariano Acosta, lote 22, manz. D, 8.65 x 12.09, todo en $ 2.500, Gabriel Lagleyze a Antonio Fernández Castro.

Anchorena 426, edif. 8.65 x 24.06, $ 44.000, Abraham Rosefeldt y otros a Alfredo Armando.

Andrés Lamas entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 12, manz. 2, 8.65 x 17.30, $ 3860, Eulogia Marquez de Rossi a Sor Rosa Guaglianone de Arcuri.

Arregui 2631, edif. 8.63, 8.63 18.16, 18.18, $ 1300, Aquilino C. Colombo a Roque Paolini.

Avellaneda 3487, edif. 8.90 x 34.64, $ 27.300, Juan Rezalt y otro a Diego Antonio Ponte.

Biarritz 1929/33, edif. 8.66, 8.67, 36.90, 36.65, $ 8400, Soc. Anóm. Villa Sahores a Antonio Llabres Montaner.

Bogotá entre Morellos y Seguí, lote 12, manz. E, 8.66 8.66, 22.70, 22.58 $ 18.000, Vicente Aviotti a Enrique Amable Leljche.

Dos Frac. que son parte de la finca Boyacá 996, metros cuadrados 69.77 $ 2.093.10, Juan Ferjoli a Muni ipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Cañada de Gómez entre Bilbao y San Pedro, lote 11, manz. d, 8.66, 8.66, 43.25, 43.25 $ 3000, Juan Garriga Etcheverry a Isidora M. de D-franco.

Caseros entre Chacabuco y Piedras, lote 2, manz. B, 10.25, 10.25, 59.50, 59.50, $ 63.839.80. Pablo Cieri y otros a Angel Canale.

Cementerio del Norte sep. y demasia 4, N. 58, sec. 4, edif. 4, 9.260, $ 26.500, José F. Vacarezza a Alcibiades Lappas.

Avda. Cerviño entre Sinclair y Vías del F. C. al Pacífico, lote 1, 8.66 x 21.83, $ 16.800, Emilio José Longhi a Martín José Warnes.

Condarco 2172, esq. Pasaje Duggan 5.60, 9.59, 19.00, 11.86, 6 metros en la ochava, $ 3600, Cía. Construcciones Modernas Soc. Anón. a José Pampin Parrado.

Culpina 887, edif. 8.66, 8.74, 24.84, 23.64, $ 13.200. Pedro Vicente Cervetto a Odolinda Riva.

Charcas 2261, edif. 8.66 x 30.25, $ 115.000, Juan M. Bayá Casal a Silvio Luis Ruggieri.

Charcas 781/86, edif. 9.07, 8.98, 17.64, 17.69, $ 260.000. Soc. Rezzogli y Cía. a Celina Ana Risso de Marice.

Avda. de los Constituyentes, lote 5, 8.80, 8.66 16.20, 16.02, $ 3400. Vitor Lozano a María Brígida Miñorini.

Estomba 1017, edif. 7.45 x 12.99, $ 8700, José Santiago Ramón y otro a Antonio Martínez.

Gallo 781, edif. 8.66 x 34.207, $ 32.000, Juan Marchese a Francisco Saverio Ruggiero.

Gaona, Lope de Vega y Tte. Gral. César Díaz, Frac. 109.05, 153.90. 83.80, 19.83, $ 14.500, Suc. Luis Esteban Daneri a Suc. Mateo Capurro.

Gavilán 1523, edif. 8.66 x 28.74, $ 10.300, Juana Francesi a Juan Castro Berben.

General Urquiza 1675, edif. 8.66, 8.90, 32.60, 30.20, $ 19.500, Alberto M. L. Oliver a José Tocci.

Gaona, Lope de Vega y Gral. César Díaz, Frac. 109.05, 153.90, 83.80, 91.83 $ 2.000, 1/4 parte idiv., Suc. Luis Esteban Daneri a Suc. Juan Fernando Daneri.

Hornero esq. Caxaraville 30, edif. 12.46 x 13.11, $ 4500, Fernando Vallene a Jesús Iglesias Lista.

Independencia 4301/09, esq. Muniz 681/87, edif. 10.52, 27.47 10.40, 27.65, $ 93.000, Ferruccio Maltagliati, suc. a Roma Maltagliati y otra.

Jachal 73/77, edif. 8.66 x 25.46, $ 5148.79, Soc. Sindicato de Tierras de Liniers a José Dionisi y otros.

Jorge Newbery 4483, edif. 8 x 17.62 $ 6000, mitad indiv., José Bonomo a Francisco Parente.

Bosé E. Uriburo 336/38, edif. 6.323 x 13.856, $ 47.000, Corina Luchini a Pedro Repetur.

Juan Bautista Alberdi 6159, edif. metros cuadrados 149.50, $ 12.000, Mateo Leymarie a Pedro Luis Accame.

Jujuy 917, edif. 7.794, 7.794, 17.32, 17.32, $ 26.100, Elías Ulled y Furgiuele a Francisco Montero.

Lafuente 1174, edif. 8.66, 8.66 26.41, 26.16, $ 4030, Darío Pistacchi a Antonio Pan Pita.

Laguna 183, edif. 8.63 x 65.826, $ 20.000, Juan José Degasperi a Ignacio Rosas y otro.

Lanús 3167/69, edif. 8.66 x 30.91, $ 510, 0sin lo edif., La Progresista Soc. Anóm. a Atilio Maraschi y otro.

Larrea 585, edif. 8.59, 8.49, 32.13, 30.08, $ 47.500, Suc. Ana Saubidet de López a Moisés Cabbani.

Larrea 585, edif. 8.59, 8.49, 32.31, 60.000, Almira Frere de Paz y otras a Josefina Viale de Correa.

Loreto 3154, edif. 8.66 9.59, 41.00, 44.93, $ 8000, mitad indiv. Francisco Lence a Balbino Luce.

Mar Chiquita 5479, edif. 8.66 x 31.31, $ 2960, sin lo edif., Juan B. Cattaneo y otro a Antonio Gianella.

Miller 3241, edif. 8.66, 8.72 41.34, 43.37, $ 7200, Ana M. Pianiz Anejo de Gilardón a Félix Virgialo.

Nazca 339, edif. 8.30 x 46.76, $ 35.500, Suc. Socorro Vela de Fernández a Gaspar Ruiz.

Olazábal 4537, edif. 9.76, 9.76, 25.391, 25.616, $ 41.000. Cristóbal Pascuzzo a Manfredo Manfredi.

Orán 1572, edif. 8.63 x 18.66 $ 11.000 Benito Maquieira a Manuel Douza Míguez.

Pacheco 1841 y 43, edif. 8.63, 8.73, 30.38, 29.46, $ 47.000, Daniel La Gamma a Calvo y Cepeda soc.

Parral esq. Méndez de Andés, lote A, manz. 2, 8.627, 12.96, 7.499, 12.565, 6 metros en la ochava, $ 10.300, Juan Bautista Sarthou a Alfredo De Rosa.

Patagones esq. Alagón N.º 83, edif. 5.51, 9.75, 15.23, 19.47, $ 14.000, 6 metros en la ochava, $ 14.000, Abraham Zielinsky a Juan Pascual Vidal.

Pedro Goyena entre Nicolás E. Videla y Cachimayo, lote 4, manz. H, 10 x 35.50, $ 25.000, Antonio Julio Sturla a José Carlos Cardini.

Pilar 1781, edif. 8.63 x 26.16, $ 7000 Laura Villanueva de Amasagasti y otras a Juliana Arreguí de Barrenechea.

Pinto 3680, edif. 8.66 x 17.32, $ 13.300, Suc. María Dubini de Cattaneo y otro a Salustiano Pintado Martín.

Saavedra 1254, edif. 8.66, 8.66, 27.02, 27.01, $ 50.500, Banco El Hogar Argentino, contra Rocha Raúl Robustiano y otra a Banco El Hogar Argentino.

Saavedra 232, 8.66 x 19.92, pesos 40.000, edif. Mateo Vila a Juan Vila y Serra.

Santo Tomé entre Argerich y Helguera, lotes 16 y 17, manzana P, 17.32 x 69.35, pesos 10.410.40, Juan Ambrosio Caül a Domenga Papaia.

Triunvirato 5201, edif. 11.23 x 13.59 pesos 6924, Manuel E. Calaza a Felipe del Valle.

Tronador entre Pasaje Sin Nombre y Calle Republiquetas, lote 12, manzana 201, A. 8.66, 8.66, 26.43, 26.35, pesos 4900, Mercedes Mascías y Ferreyra de Lozardi Sá Pereira a Jerónimo Sturla.

Tucumán 432, edif. 8.227 x 14.289, pesos 61.500, Suc. Carolina Marco de Arana a Pablo Faro.

Víctor Hugo 974, edif. 8.63 x 32.56, pesos 4900, Ramón Padín a José Padín.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. — Colonia Popular, lote 216, H. 100, posesión treintenaria pesos 6500, Fisco Nacional a Pedro y Juan Castelán.

Chubut. — Colonia Sarmiento, fracción A, del lote 1.9, H. 2500, pesos 18.570, Ofilia Josefa Marollo de Hurtado a Próspero Nicolás Félix Pagano.

Misiones. — Puerto Retiro, Quinta 30, H. 10, pesos 1200, Pablo Hiller a Elsa K. de Baumann.

Pueblo Posadas, manzana 43, parte Noreste, 17.32 x 25.98, $ 10.000, posesión treintenaria, Fisco Nacional a Rufino Grau.

Pueblo Posadas, solar Nordeste, de la manzana 57, 8.65 x 43.30, pesos 4.000, posesión treintenaria, Fisco Nacional a Carmen Olivera de Zubiza y otro.

Pueblo Posadas, 1/2 Este del solar N, Este de la manzana 90, 21.65 x 43.30, pesos 12.000, Posesión treintenaria, Nación Argentina a Rosalía Rodríguez de Borghesi.

Parte del solar N. Oeste de la manzana 40, del Pueblo Posadas en la intersección de las calles Rivada ia y Sarmiento, 43.30 x 27.61, pesos 12.000. Fisco Nacional a Rosalía Rodríguez Borghesi.

Pampa. — Sec. 3, Frac. C, parte del lote 8, edif. H. 601, pesos 30.056, Florencio Sastre y otros a Vicente Sastre y otros.

Pueblo Macachín, Sec. 3, Frac. B, lote 18, manzana 44, solar G, 30 x 60, pesos 400, Cirilo Peña a Salvador Roberto Pioti.

Pueblo Macachín, Sec. 3, Frac. B, lote 18, manzana 38, parte del solar E, metros cuadrados 630, pesos 2500, José Macri a Enrique Francisco Parodi.

Pueblo Aguas Buenas, Sec. 1, Frac. B, lote 1, manzana 39, solar J, 35 x 30, pesos 280, Catalina Flaquer de Celabert a Joaquín Román.

Sec. 3, Frac. B, parte del lote 18 Chacra 53, H. 97, As. 46, Cs. 50, pesos 8000, Diego Horacio Moore a Santiago Cabrera.

Pueblo Macachín, Sec. 3, Frac. B, lote 18, manzana 31, edif. manz. H, metros cuadrados 1200, pesos 13.000, Víctor Eugenio Fialult a Eduardo Cazenave.

Sec. 3, Frac. C, parte del lote 12, Chacra 67 y 68, H. 200, Sec. 3, Frac. C, parte del lote 12, Chacra 71, H. 96, As. 83, Cs. 60, Sec. 3, Frac. C, parte del lote 12, Chacra 75, H. 97, As. 9, Cs. 20, todo en pesos 29.547, Sandalio Diego Bruce a Soc. Viadas y Busto.

Pueblo Alrencó, Chacras 1 y 2, H. 25, cada chacra, 1/2 ind. Pueblo Alrencó, Sec. 1, Frac. B, parte del lote 23, H. 200, 1/2 ind., Daniel Manzano Sogo a David Manzano Sogo, pesos 15.750.

Río Negro. — Colonia Cone a, manzana N, solar 8, 25 x 50 pesos 1500, Moisés José Bassader a Fortunato Ziede.

Colonia Choele Choel, parte de la Chacra 28, H. 6, As. 14, Cs. 44.61, pesos 4915.60, Macario Rubio a Mincho Milteff.

Pueblo Allen, manzana 51, solares E y F, parte H. 1500, pesos 2500, Agustín Bardí a Vicente Gutiérrez.

Colonia Choele Choel, parte de la Chacra 28, H. 6, As. 14, Cs. 44.61, pesos 4915.60, Macario Rubio a Luis García Caurel.

Colonia General Roca, parte de la chacra 41, H. 17, As. 53, Cs. 7, pesos 40.000, Gregorio Maza a Pablo Michail.

Colonia General Roca, parte de la chacra 41, H. 17, As. 46, Cs. 93, pesos 22.000, Gregorio Maza a Roberto Gazari.

Transmisión por causa de muerte.

Capital Federal. — Arenales 1934, edif. 6.93 x 49.79, pesos 68.000,

Juncal 2010/2018, edif. 7.45 x 38.75 pesos 72.000, Carlos Cúnco, la primera finca a Leonor Gil y la segunda finca a Cayetano Cúnco. — Juncal 2020, edif. 8.40 x 38.75, pesos 62.000, a Cayetano Cúnco.

Carrasco entre Rivadavia y Flores, lote 18, manz. A, 88.63 x 23.40, $ 2750. Floresta entre Rafaela y Unión, lote 6, manz. 11, 8.63 x 34.28 pesos 3500, María Magdalena Laguzzi de Laguzzi a María de las Nieves Laguzzi y Laguzzi y otros.

Cochabamba entre Alberti y Saavedra, lote 15, 8.66 x 19.20, pesos 97.000. — Pola 1337, edif. 8.63 x 42.59 Juan Bautista Alberdi, esq. Miralla, lote 1, 12.50 x 40.05, Bolívar 1151, edif. 7.55 x 60.62, todo en pesos 97.000 Apolonia Pignataro de Giannattasio a Miguel Giannatasio y otros.

Colombres 274, edif. 8.66 x 37.671, pesos 30.000, María Castrogiovanni de Santoro a Miguel Santoro, 1/2 indivisa.

Corrientes 2563, edif. 11.55 x 38.519, pesos 20.000, parte indiv. no establece proporción, Rosa Rocca de Celesia a Alberto Juan Celesia y Rocca.

Corrientes 2563, edif. 11.15 x 38.519, pesos 34.000, Angela Rosa Rocca de Sturla a Roberto Juan Sturla y Rocca, parte indivisa no setablece.

Dorrego 837/43, edif. 8.69 x 31.17, pesos 31.000, edif. José Bregante a Dominga Bregante de Tagliavacche.

De los Incas, 3151, edif. 7.50 x 25.98, pesos 20.000. — Pueyrredón 2034, edif. 7.33 x 21.00, pesos 30.000.

Pueyrredón 1940 edif. 9.29 x 35.41, pesos 48.700, José Bregante a Luisa Bregante de Tagliavacche. — Junín 1134, edif. 7.79 x 17.32, $ 29.500 Dominga Bregante de Tagliavacche y otros.

Figueroa entre Paysandú y Paramaribo, lote 4, 8.63 x 41.69 pesos 5700.

Río Janeiro entre Layola y Castillo, Frac. lote F, manzana E, metros cuadrados 386.31, pesos 10.000. — Cayena entre Dúngenes y Figueroa, lote 1, manzana D, 25.98 x 53.69, pesos 7000, Donato Introizzi a Rosa Marchione y otros.

Lacar 4333, edif. 8.66 x 33.50, pesos 25.306.40, María Arminda Medina de Pizzolato a Marcos Pizzolato y otros.

Nazca entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote 121, manzana E 8.66 x 17.51, pesos 4.500, José E. Flores a María Daza de Flores.

Nazca entre Calles Sin Nombre, lote 29, manzana O, 8.66 x 42.94 pesos 15.000, Luisa Ostini a Pedro Gianfiorenza y otros.

Gaona entre Bolivia y Condarco, lote 6, manzana 9, 8.67 8.66, 46.09, 47.84, en unión con la anterior

Praguay 5990, edif. 7.791 x 13.541, pesos 14.020, Manuela Selvas de Freyre y Manuela Luisa Freyra y Silvas y otros.

Ramón L. Falcón entre Basualdo y Guardia Nacional, lotes 20 y 21 manzana 2, metros cuadrados 565.10, pesos 150.000. — Basualdo 30, edif. 8.66 x 40.13. — Ramón Falcón entre Basualdo y Arauco, lote 3, 8.66 x 33.317. — Ramón L. Falcón 5585, esq. Basualdo 60, 40.98 x 25.98. — Basualdo 52, edif. 8.66 x 40.13, todo en pesos 150.000, José David Grondona a José Grondona y otros.

Rivadavia 7185, edif. 14.72 x 26.09, pesos 44.000, Antonio Mazza a Carlota Rossi y otras. — Cafayate 1826, edif. 8.66 x 38.97, pesos 35.000. — Cafayate entre Bragado y Tapalqué, lote 11, manzana N. 8.66 x 38.97, pesos 12.500, los mismos.

Rodríguez Peña 1081, edif. 8.66 x 27.73, pesos 210.000, Ernesto Durante de Rosciano a Renato L. Rosciano y otro. — Uruguay 284/288, edif. 10.25 x 11.50, pesos 128.600, los mismos.

Sep. 4, 5, 6, del número 4, Sec. VII, Cementerio del Norte, edif. metros cuadrados 5 y 6398, dec. cds. pesos 20.000, Miguel González a Miguel Arturo González.

Triunvirato 1385/87, edif. 8.66 x 38.10, pesos 25.000, María Malvicini de Croci a Santos Croci.

Velazco 1045/1047, edif. 8.63 x 56.340 pesos 30.000, Esteban Metroz a Clara Josefina Ranavt de Metroz.

Vieytes 1270/72, edif. 8.66 x 38.97, pesos 25.000, Teresa Patrone de Bruno a María E. Bruno y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa. — Sec. IV, Frac. A Frac. de campo, sin número con una extensión de 1863 H., pesos 16.000, Pedro Gaggini y otro a Juan Klas.

Adjudicaciones del Superior Gobierno Nacional

Río Negro Colonia Gral. Roca, Chacra 373, H. 100, pesos 5.000 Superior Gobierno Nacional a Pedro Benegas.

Colonia Gral. Roca, Chacra 376, H. 100, pesos 5.000, Superior Gobierno a Alberto Benegas.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	56	1.436.102.59
Territ.	24	239.814.20
Suma:	80	1.675.916.79
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	39	1.313.076.40
Territ.	1	16.000.—
Suma:	40	1.329.076.40
Adjudic. del S. Gob.	2	10.000.—
Total:	122	3.014.993.10

Movimiento de la propiedad Inmueble Inscripciones del día 20 de Diciembre de 1928.

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal:

Alejandro Magariños Cervantes número 2834/36 edif. 8.00 x 57.95. $ 58.000. Luciano Ravanelli a Francisco Pazos.

Avellaneda 451 esquina Mocoretá edif. 5.36 14.10 16.81, 7.51, 6 metros en la ochava. $ 19.250. Julio Ricardo Giulianozza a Emilio Santamaría Feijoo.

Bacacay 5525 edif. 8.63 x 22.78 $ 3.900. Ventura Soto de Vaccaro y otros a Pablo Siri.

Basualdo 455 edif. 34.64 x 43.00, Araujo entre Schmidel y Pizarro lotes 22 a 25 manzana 18 34.64 por 43.00 todo en $ 24.609. Antonio Ciesco y otro a Vicente Matteo y otro

Bazurco 3118 edif. 8.66 x 20.10. $ 11.600. Gerardo V. Romano y otros a Nicolás Conte.

Baigorria entre Nogoya y Marcos Paz lote 1 metros cuadrados 9.281,25, Baigorria Segurola Nogoya y Marcos Paz manzana J. metros cuadrados 10.234,79. Marcos Sastre Marcos Paz Baigorria y Benito Juarez, manzana H. metros cuadrados 14.47791 Segurola Baigorria Marcos Paz y Marcos Sastres manzana K. metros cuadrados 13.801,60. todo en pesos 507.53?,8. Domingo Mari a a Pablo Dionisio Conti y otros.

Bogotá 339 edif. 8.66 x 20.65. pesos 30.000. Jesus López Pris a Manuel López Pris.

Bolivia entre Larrea y Cochabamba lote 26 manzana 61 8.66 x 30.344. pesos 4.730. Ricardo del Río a José Varela Sanclodio.

Bolivia entre Carranza e Indio lote 4 manzana G. 8.66 x 37. pesos 8.000. Soc. Votta Solari y Cía. a Miguel Romerstein.

Bompland 1130/32 edif. 8.63 8.70 39.40. 40.20. $ 18.000, María Josefa Tutarolo de Guerriani y otros a Manuel César Marique.

Avenida Bruix 4637 edif. 8.63 8.84 32.01 33.90. $ 1.902,70. Mitad indiv, Rosario Lucente a Guillermo Lucente

Bucarelli 282/25 edif 12 x 35 pesos 23.000. Rosa P. Vagnau Rimada a Rosa Rimada de Vignau.

Bucarelli esquina Piran lote 17 manzana D. 4.48 8.66 12.94 17.20, 6 metros en la ochava. $ 2.400. Marcelino Sanjurjo a Andrés Russo.

Bustamante 256 edif. 8.66 x 58.02 $ 36.000. Pablo Scampini a Benjamín Leopoldo Morandi.

Bustamante entre Juez y Estrada lote A. manzana 10 metros cuadrados 262.48. $ 17.850. Isidoro Aslan y otros a Bernardo Vidal Sureda

Campana 2322 edif. metros cuds. 116.96. $ 7.464. Antonio Barreiro a Julio Panzone.

Caricancha 1258 edif. 8.66 8.66 16.48 16.24. $ 13.500 José Fazio a Arsenio Francisco Mario.

Ceretti entre Núñez y Piran lote 10 manzana I 8.63 x 19.25. pesos 2.500 Santiago de las Mercedes Vadell a José Giménez Rigol.

Ceretti 3458 edif. 9 x 11.83. pesos 1.900. Santiago de las Mercedes Vadell a Ramón Cañas.

Cevallos 1292 edif. 20.88 x 17.40 $ 48.000. María Marcelina Sozzani de Montagaua a Rosa Castagnola y otra.

Cevallos 1139 edif. 7.80 x 18.75. $ 70.000. Rodolio Tarantelli a Juan Guglieri Cevallos 1141 edif. 7.80 por 18.41. los mismos.

Condarco entre Lazar y Guttemberg lote 27 manzana 303 8.95 por 24.63 $ 3.449 Soc. Juan Wencelbt e Hijos a Humanio Cargiano

Condarco entre Lazar y Guttemberg lote 21 manzana 303, metros cuadrados 185.54. $ 3.520 Juan Wencelblat e hijos Soc. a Fernández Camilo Varelini.

Cossio 5822 edif. 10 x 17.37. pesos 7.700. Enrique Ferrario a Alfredo Miguel.

Cramer 3041/45 edif. 8.66 por 41.92 $ 32.000. Otto Schárer a Cayetano Bigi.

Crespo 3063 edif metros cuadrados 404.09. $ 1.680. Sin lo edif. Ramón Martínez Castro a Francisco Ianunucci.

Crisóstomo Alvarez 5865 edif. 8.63 8.70 35.98 36.56. $ 1.250 Sin lo edif Juan E. Patternini a Antonio L. Morales.

Curupaytí 3152 edif. 8.63 23.60. $ 1.600. Sin lo edif. Gerardo V. Romano y otros a Juan García y García

El Ceibo entre Recuerdo y Echeandía lote 6 manzana L. 9.52 9.53 por 16.83 16.63. $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Hilario Goytis y otras.

Ercilla 5209 esquina Basualdo edif. 8.69 21.65. $ 2.379,75, Eusebio Ferro Falbo Suc. a Clemente Pérez Casares.

Escobar 2946 edif. 8.63 8.66 41.43 41.58. $ 1.920. Sin lo edif. Gerardo V. Romano y otros a José María Lodos Santamarina y otra

Estomba entre Jaramillo y Republiquetas lote 24 manzana 201 A. 8.66 x 16.20 $ 3.800. Mercedes Maxcias y Ferreyra de Lozardy S. a Pereyra a Francisco Rago.

Gallardo 545 edif. 8.63 x 21.35. pesos 3.500. Lucas Allende Posse a Juan Francisco Bordogne.

Gaona 760/63 edif metros cuadrados 1510,16. $ 12.000. Antonio Julio Sturia a Rafael C. Vila.

Guayra entre Estomba y Forest lotes 5 y 6 manzana M. 17.18 17.25. 65.17 65.50. $ 12.000. Marcelino S de Castro a Soc. Educacionista

Guttemberg entre Terrada y Condarco lote 11 manzana 303 8.80 8.95 15.67 18.2 0$ 2.280 Juan Wencelblat e hijos Soc. a Antonio José Carvalho

Habana 2327 edif. 8.63 x 41.205. $ 12.000. Rodolfo Ricardo Alberto Michelí a Jaime Ortner y otra.

Jaramillo 2860 edif. 8.63 8.63 43.33 43.30. $ 8.250. Suc. Lucia Costa de Bazan y otra a Carmelo Borrata.

Jonte entre Cuenca y Campana lote 13 manzana F. 8.75 8.66 26.48. 25,19 $ 4.474,80. José Mandelbaum a Jerameel Masel.

Calle K. entre Juez Tedín y Juez Estrada lote B. manzana 13 metros cuadrados 293,83. $ 19.981,80. Isidoro Arslan y otros a Manuel Lema López.

Lacas entre Terrada y Condarco lote 15 manzana 303 8.66 x 19.30 $ 3.600. Soc, Juan Wencelblat e hijos a José Ganibuzza.

Laprida 2049 edif. 8.66 x 24.68. $ 28.000. Agustín Maranzoni a Bernardina Anselmo de Perazzo.

Lascano 6106 edif. 10.14 x 22.51 $ 2.800. Sin lo edif. Lucas Allende de Posse a Sebastián Erausquin y otro.

Lautaro 1056 edif. 8.66 8.66 40.68 41.27. $ 4.260. Francisco Perillo a Pedro Dattoli y otra.

Libertad 1073/83 edif. metros cuadrados 205.5461 centímetros cuadrados. $ 140.000. Elena Linari y otro a Dora Lagos de Martini.

Lugones 1931 edif. 8.66 x 28.97. $ 20.500. Eduardo Felix Mendez a Felisa Magnelli.

Luppi 1547 edif. 8.63 x 41.57. pesos 6.000. Cayetano Espósito a Ricardo Fernández Rodríguez y otra.

Marcos Paz entre Alcaraz y Miranda lote 17 manzana 3 8.66 8.56 19.09 17.78. $ 1.760. María Luisa Bafico de Iribarren a Luis Crespi

Marmol 851 edif. 10 x 67.50. pesos 28.500. Juan Luis Gregorio Minuto y otros a Rosario Ariganello

Medrano 1177 edif. 8.63 8.66 17.63 1730. $ 27.700. F. Arcioni a Andrés Arufe.

Mejico 1750 edif. 10.39 10.39 30.31 30.31. $ 5.500. José Carlos Fernández y Lenzi a Luisa Lenzi de Fernández 1/2. indiv.

Melo 2900 edif. 9.04 x 14.86. pesos 12.500. mitad indiv Daniel Etkin a León Norberto Wissman.

Mercedes 667 edif. 8.66 x 41.82. $ 23.500. Isaac Justino Blanco a Margarita Rosa in Sa a turne de Ordín

Moliere esquina San Blas lote 33 manzana A. 3.67 9.89 11.44 9.29 6 metros en la ochava. $ 960. Soc. Hosmann y Compañía a Luis Busilaschi.

Moreto 388 edif. 14.10 x 10.00. pesos 7.350. las dos terceras partes indiv. Emilio Ruggeri y otro a Guido Cideroni.

Moran entre Mercedes y Gualeguaychú lote 10 8.668 x 25.37 Morón esquina Mercedes lote 11 11.10 por 13.24 Mercedes entre Morón y San Eduardo lote 11 A. 12.65 x 13.24. todo en $ 17.763,36. José María Sequeiros a Mario Calovini.

Nazca 1351 edif. 8.63 x 53.58. pesos 25.000. Vicente Almela Ramos a Julio Sumuza.

Oliden 1140 edif. 8.63 8.70 50.65 51.10. $ 4.000. Rafael Luchetta a Asencio Sanfilippo Magri.

Pampa 4510 edif. esquina Lugones 9.75 x 9.75. $ 12.500. Sabatino Totaro a José Asturi.

Pareja entre Cuenca y Campana lote 7 manzana 238 metros cuadrados 238,33. $ 2.860. La Inmobiliaria entre S. A. a J. Magallanes de Speroni

Pasaje Paralelo a Oran y Concordia Franco y San Alberto lote 4 manzana R. 8.66 8.66 28.62 28.62, pesos 2.000. Vicente Casullo a Jose Guzzo.

Patron esquina Fonrouge lotes 21 22—23—24. manzana 44 43.35 38.63 $ 11.175. María Macario de Ruggiero a Antonio A. Azurro.

Pillado 760 y 764 edif. 8.66 por 26.46. $ 17.050 Carlos Raffaele Suc. concu. a Constantino Izzi.

Piran 5848 edif. 14.42 x 15.65 pesos 9.200 Sin lo edif Santiago de las Mercedes Vadell a Antonio Arnelli.

Pumacahua 1420 edif. 8.63 por 34.61 $ 10.250 Anselmo Carabelli y Marelli y otros a Rafael Novelino

Republiquetas entre Estomba y Tronador lote 9 parte de la manzana 201 8.66 8.66 13.70 13.36 $ 3.500 Mercede Macías y Ferreyra de Lozardy S. a Pereyra y otros a Otilia Ema Pessolano y otra

Republiquetas entre Estomba y Tronador lote 7 manzana 201 A. 8.63 8.63 29.65 29.50. $ 5.500 Mercedes Macias de Lozardi Sa Pereyra a Secundino Peña Pérez.

Río de Janeiro entre Bogotá y Flores lote 6 manzana A. 8.66 8.90 46.13 44.34. $ 20.000. Jesús López Peris a Manuel López Peris.

Rivadavia 7218/22 edif. 6.495 por 62.352. $ 56.000. José María Moreno y Estevarena a Gaspar Reina.

Rochdale entre Autralia y Alvarado lote 20 manzana A. 8.63 x 21.05 $ 5.712,85. La Internacional Sociedad Anónima a Juan Fernández.

Roschdale entre Australia y Alvarado lote 19 manzana A. 8.63 x 21.05 $ 5.712,85. Sociedad Anónima La Internacional a Andrés Graiño Lema y otro.

Rosario 720/40 edif. 26.413. por 83. $ 120.000. Carlos Caimi Garmendia a Manuel Suarez Bernat.

San Blas entre Virgilio y Moliere lote 23 manzana A. 8.22 8.22 11.38 11.40. $ 800. S. A. Hosmann y Compañía a Tomás Balsa y otra.

Santo Tomé 6416 edif. 8.66 x 18.71 $ 3.100. Lucas Allende Posse a Prudencio Pérez.

Santo Tome 1646 edif. 8.66 x 34.68 $ 2.850. Juan Ortelli a Antonio López Theresa.

Tapalque 5086 edif. 9 x 24.14. pesos 2.080. Juan Martín Figallo a Salvador Signorelli.

Avenida Tres Cruces entre Segurola y Sanabria lote 23 manzana A. metros cuadrados 445.81. $ 4.85?,20 Casimiro Clot a Victor Aguedo Marini.

Tronador esquina Pasaje La Verde lote 8 y 9 manzana 201 B. 15.12 16.60 12.48 9.11 6 metros en la ochava. $ 7.400. Mercedes Mascias Ferreyra a Ricardo Feijoo.

Tronador 1258 edif. 8.66 x 25.93. $ 9.950. Andrés Mariano Vecino y Sarvetti y otros a Angel Spirito y otro.

Velazco 60 edif. 16.70 x 7.80. pesos 12.000. Silvestre Zaquieres a Américo Zaquieres.

Viel 528 edif. 8.66 x 26.50. pesos 5.226. Eugenio Pascual Vandiol a Rosa Grillo y otros.

Viel 759/763 edif 8.63 x 20.75. pesos 23.500. Antonio Sánchez Rivas y otra a Vicente Palazzo Bloise.

Yerbal 4996 edif. 12.79 26.30 15.95 $ 21.000. Angelina Codá de García Torres a Francisco Rufino Cagliolo.

Territorios Nacionales:

Formosa

Colonia Formosa lote 12 bis 114 115 y 116 Hs. 400 $ 824. Sup. Gobierno a Carlos C. Castañeda.

Pampa:

Colonia Alta Italia Sección I Fracción A. lote 17 parte de la quinta F. Hs. 5 As. 49 Cs. 40. $ 1200, Sebastian Sola a Miguel Rosso.

Pueblo Trenel parte de la chacra 11, Hs. 10. $ 2.700. Francisco Nardi a Reinoso y Cía.

Pueblo Realico Sección 7 Fracción A. parte del lote 7 chacra 12, Hs. 100. $ 12.932. Ernestina Lavalle Cobo de Wappers a Francisco Arruebárrena

Pueblo Realico Sección 1 Fracción A. parte del lote siete Chacra uno 99 As. 82 Cs. 12. $ 17.856,01. Ernestina Lavalle Cobo de Wappers a Alejandro Del Ponte.

Pueblo Alpachir Sección 3 Fracción C. lote 8 manzana 6 parte del solar C. edif. metros cuadrados 300. $ 2.000. Pedro Stritzler a Adolfo Yudchack. 1/2 indiv

Pueblo Santa Rosa Sección 2 Fracción D. lote 12 manzana 2 parte del solar 9 metros cuadrados 375. pesos 693. Pablo Giuliani a Antonio Cori y otro.

Pueblo Villa Santillan Sección 2 Fracción D. lote 19 manzana 8 parte del solar 1 metros cuadrados 250. $ 625. Enrique Crispi a José Signoreli.

Colonia Maisonnave Sección 1 Fracción A. lote 14 manzana 8 Solar 4 24 x 24.50. $ 250. Juan Freisces a Margarita Gerrone de Roggero.

Villa Santillan Sección 2 Fracción D. lote 12 manzana 25 Solar 8 manzana 25. 25 x 50. $ 1.000. A Schmidt de Alejandro Aguada.

Pueblo Realico Sección 1 Fracción A. lote 12 Chacra 6 Hs. 100. pesos 17.700. Ernestina Lavalle Cobo de Wappers a Angela Luctis Portis de Del Ponte

Río Negro:

Río Negro lotes 12 y 13 urbanos parte, Pueblo Viedma manzana 16 metros cuadrados 892.50. $ 1.499,80. Marcelino Linares y otros a V. Ponce.

Pueblo Viedma manzana 16 parte del solar 10 metros cuadrados 400 $ 480. Marcelino Linares y otros a Miguel Giménez Cintado.

Tramitiones por causa de muerte:

Capital Federal:

Camino a San Isidro esquina Guanacache lote 22 manzana A. 13.89 12.99 22.86 22.16. $ 8.456, Aquiles Risso a Angela Campi y otros.

Caseros 3395/3399 edif. 11.87 por 43.30. $ 33.000. Sofía Gutierrez de Serra a Salvador Serra Brau.

Corrientes 1588/98 esquina Montevideo 387/99 edif. 16.38 x 23.383. $ 25.000. Santa Fé 2548 edif. 8.50 por 59.50. $ 79.000. 1/2 indiv. Santa Fé 2654/68 edif. 9.62 x 52.20. pesos 50.000. 1/2 indiv. Sarmiento número 353/61 edif. 13.20 x 60.62. pesos 400.000. Charcas 1458/64 edif. 12.014 x 62.352. $ 200.000. 1/2 indiv, Libertad 832/36 edif. 8.66 x 51.96. $ 140.000. 1/2 indiv. Libertad 844 edif. 6.928 x 51.96. $ 50.000, 1/2 indiv. Reconquista 885/889 edif. 9.75 por 15.60. $ 70.000 1/2 indiv., Charcas 439/41 edif. 13.42 x 35.50. pesos 120.000. Ana Martínez de Alcorta a Rafael Amancio Alcorta. taciones íntegras.

Gan Chaco entre Tucumán y Lavalle lote 8 8.66 x 34. $ 10,20. Juan B. Queirolo a Ana Vignolo de Queirolo y otros.

Independencia 524 edif. 15.155 por 51.94. $ 106.000. Ramona Pereyra a María Adriana Pereyra y otro.

Independencia 140 edif. 11.907 por 60.62. $ 79.000. M. Ignacia Eizaguirre de Urquiza a Joaquín Cayetano Urquiza Eizaguirre y otro.

Méjico 330 edif. 15.16 x 38.12. pesos 68.000. María del Carmen Noailles de Oliden a María Carmen Torrado.

Pergamino entre Remedios y Arrecifes lote 27 8.66 x 35.50. $ 13.200. Lacarra entre Convención y Areco lote 16 manzana 6 8.66 9.07 22.39 21.09. $ 4.450. Ernesto Diego Poli a Silvana Ernestina Poli.

Provincias Unidas 2153 edif. 8.63 por 35.98. $ 23.000. Manuel Ramirez a Palmira Emilia Ramirez y Mario y otra.

San Pedro entre Azul y Mariano Acosta lote 13 manzana M. 8.63 por 33.53. $ 6.000. Manuel Espina y otra a María Enriqueta Espina y García y otros San Matías entre Oran y Concordia lote 25 manzana 25 8.63 por 30.224. $ 3.500. los mismos.

Thames 1733 edif. 8.29 x 33.72. $ 16.000. Virginia Roncoroni a Luis Roncoroni y otros.

San Matías 1554 edif. 8 x 58. pesos 25.000. Feliciano Lemus a José F. Monchus y otros Añasco 1532 edif. 8.66 x 35.79. $ 12.500. los mismos,

Yatay 890/92 edif. 7.794 x 14.22 $ 23.000. María G. a Ana G. Ceballos.

Territorios Nacionales:

Río Negro

Pueblo Nueva Rocca manzana 13 Solar D. metros cuadrados 2.500. pesos 8.000. Antonio Sarno a María Teresa Sarno de Biazzo y otro.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	90	1.881.738.79
Territ.	13	59.759.81
Suma:	103	1.941.498.60
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	24	1.800.526.—
Territ.	1	8.000.—
Suma:	25	1.808.526.—
Total:	128	3.750.024.60

Movimiento de la propiedad Inmueble Inscripciones del dia 21 de Diciembre de 1928.

Transferencias por Actos entre vivos

Capital Federal:

Aizpurua entre Blanco Encalada y Monroe lote 13 8.66 x 38.20 $ 5.880 Meier Storch a Raquel Hoffner de Menkes.

Almirante Brown 726 edif. 8.66 por 50.97 Magallanes 902—910 edificado 21.248 x 21.866 $ 22.030 Reinaldo Luis Cichero y Cichero a María Luisa Cichero y Cichero y otros.

Alvarez 1061 y 1065 edif. 18.186 por 58.00 $ 100.000 Luis Satarelli a Soc. Dauria y Compañía.

Arce esqu. Jorge Newbery lote 6 manzana A, 4,41 8.66 10.95 15.16 $ 6041.30 Antonio Torchiaro Mirabello a Jo e Canepa 6 n e ros ochava.

Aristobulo del Valle 268 edificado 10.39 x 21.39 $ 19.500 Salvador Casaclo y otro a Hilarion Godoy.

Arregui 3033 8.66 x 30.72 $ 2160 Sin lo edif. Juan Pedro Gas iebayle a Olivo del Nissier.

Bariloche esqu. Unanue lote 33 manzana 25 17.37 x 12.63 Unanue entre Bariloche y Sa'adillo lote 31 manzana 25 8.66 x17.32 $ 880 Sociedad Anónima General Pobladora a Adelino de Souza.

Bartolomé Mitre 3036 - 72 (dividido) 45.465 48.79 62.568 63.651 pesos 310 000 Ernesto Maupas y otros a Francisco Maglione.

Belgrano 3689 edif. 8.50 x 17.53. $ 65 000. Francisco Esteban Benza a Gesualdo Giuliani.

Belgrano 4110 edif. 7.75 x 16.45 edif Belgrano 4124 edif. 8.66 x 23.90 todo en $ 49.000 Suc. Lorenzo Masciorini a Suc. de Carlos Sozzani.

Benito Juarez entre Navarro y Tres Cruces lote 30 manzana 36 8.63 por 33.55. $ 2.710,26. Eduardo Serrati y otro a José María Gutiérrez.

Beruti 2568 edif. 8.66 x 25.53. pesos 21.000. D. Ricasoro Paladino y otros a Domingo De Crisio oro.

Billinghurts 1850 edif. 10.82 10.82 26.82 25.12. pesos 55000, María Y. Zaller y G. Lehmann a Arturo Dresco.

Bogado 4517 edif. 8.66 x 28.50. $ 15.700. Rufina Beatriz Battista de Laviari a Luis Piombino y otros.

Bolivia 4962 edif. 8.66 x 39. pesos 12.800 Cayetano Enrique Bianchi a Marcelino Bianchi.

Bustamante entre José Tejia y Juez Estrada lote 3 manzana 10 10.82 20.69 19.95. pesos 1.500, Emilio A. Molina a Ilma Rivas Rompani.

Canalejas 2536 edif. 8.66 x 51.96. $ 20.000 Angela A. Delbuono de Schera a María Feinstein de Berch ch

Carranza 2038 edif. 7.794 x 32570 $ 16.000. Manuel López de Spala a ... Spala y López.

Caseros 1567 y 73 edif. 8.66 8.66 33.427 33.427. $ 70.000. Guillermina Hardie y Moras de Dillon a Mariana Yanguas de Aurrecoechea.

Ciay entre Luis María Campos y Huergo lote 27 manzana M. 8.63 8.76 26.39 26.24 lote 28 manzana M. 8.66 8.76 23.50 24.90. Luis María Campos entre Ciay y Arévalo lote 2 manzana M. 8.63 8.76 26.27 25.19 lote 3 manzana M. 8.66 8.76 44.87 43.79 $ 12.000. 1/2 indiv. Alfredo Farabella y otra a Fernando Velasco.

Concordia 2352 edif. 8.66 8.66 44.19 44.04. $ 2.000. Sin lo edif. Aquilino C. Colombo a Salvador Di Bella

Conde 2525 edif. 8.66 8.66 14.80 14.80. $ 3.280. Lorenzo García a Gervasio Lindin.

Córdoba entre Medrano y Salguero 8.66 x 30.44. $ 7.800. lote 7 Adolfo Paganini a Máximo P. Zarlenga y otros.

Cervalan 384 edif. 8.66 x 38.67. $ 9.000. Angela Esterina Palazzo de Callegari a Te e a Griego de Petroni.

Corro 669 edif. 8.66 9.10 19.21 22.94. $ 2.676,30 Juan Pedro Gazcebayle a León Levin.

Crámer 3361 edif. 8.63 8.75 32.10 31.59. $ 14.000. Eugenio Virzillo Fousais y otro a Lorenzo Di Gregorio

Cuenca 1070 esquina Ave lla Arroyo Maldonado edif. 8.61 4.13 23.12 21.00 4 metros en la ochava. pesos 2.200. Sin lo edif. Julian Eduardo Mackintosh y otros a Jorge Lagena

Dardo Rocha entre Miguel Cane y Bustamante lote 21 manzana 6 metros cuadrados 368 59. $ 27.5.6,16 Isidoro Aslan y otros a Enrique Ferrari.

Avenida Directorio 1345 edif. 8.63 por 60.62. $ 63.000. Antonio Loparco a Margarita Benjamina Gabriela María Pacault de Saboyand.

Donato Alvarez 624 edif. 8.28 por 32.86. $ 22.200. Luis Brambilla y otros a Juan Emilio de Elía.

El Tala entre Algarrobo y Echeandía lote 3 manzana H. 8.66 8.66 22.36 22.53. $ 3.200. Gabriel Lagley ze a Arturo Pérez Fernandez.

Empedrado entre J. José de Artigas y Vía Ferrocarril Pacífico, Fracción metros cuadrados 4.632.22. $ 2.000. 1/2 indiv. Luisa Arias y Souriques y otros a Ramón Padin.

Esperanza 1271 edif. 8.53 8.53 38.97 38.97 $ 4.100. Erna Hey de Mähne y otros a Guillermo Machan.

Francisco Acuña de Figueroa 373 edif. 7.784 x 14 592. $ 16.000, Luis Ravatti a Angel Fernandez Vidal.

Gallardo entre Viedma y Marcelo Gamboa lote 20 manzana 4 8.63 por 25.68. $ 2.200. Santiago Scano a Manuel García Perce.

Gaona 1013 edif. 10.44 x 28 70. $ 27.000. Vicente Parodi a Pedro Brasiavsky.

General César Díaz 2456 edif. 8 por 58 $ 4.635,97. Sin lo edif. Dionisio Vicente Schoo a Juan Torre.

Giles 531 edif. 8.63 8.66 27.98 27.98 $ 20.000. Gregorio Epelman a José Mauro.

Guanacache entre Burela y Altolaguirre parte del lote 6 21.65 por 40.00. $ 2.500. Jesús García y García a Rosa Campodonico de Rinaldi.

Habana 3106 esquina Helguera número 4300 edif. 13.46 10.99 15.33 17.70. 6 metros en los ochava, sin lo edif. $ 5.100. Belisario Montero hijo y otro a Máximo Pérez y señora

Helguera entre Deseado y César Díaz lote 33 manzana 56 8 x 35.75 $ 3.213. José Novo a José Bado.

Ibera 1883 edif. 8.66 8.66 38.34 38.34. $ 4.491. Sin lo edif. Francisco Davalle a Antonia M. de Bazán

Jonte 5660 edif. 8.66 8.63 44.89 44.88. $ 7.500. Sociedad Devoto y Compañía a Ana María Caalisens Pommarau de Llames.

José Pedro Varela 4390 edif. 8.63 8.66 20.13 20.31. $ 9.350, Ernesto Tomasini a Adela Irustes Negrete.

Juramento entre Bueras y Altolaguirre lote 13 manzana C. 8.66 8.66 23.62 23.724. $ 2.400. Juan de Dios Branzuela y otro a Salvador Crucela

Lacar entre Terrada y Condarco lote 22 manzana 203 metros cuadrados 225,92. 4.400 Razón Social Juan Wenceslblat e hijos a Alberto Facchi

Lamadrid 1015 edif. 8.63 x 17.32 pesos 3.600. 1/2 indiv. Vicente Sepich y Stepich de S ha pacane y otros a Jorge Lepich y Stepich y otro.

Liavallol entre San Alberto y Cabezón lote 19 manzana N. 8.66 por 21.88. $ 520. Anatilde Beazley y Lynch de Kelsey a Dominga Carlomagno de Buccolo.

Leones 4665 edif. 8.66 8.63 37.70 37.80 $ 14000. Martín Guglielmana a Pedro Guglielmana.

Malabia 1078 edif. 8.66 x 43.65. $ 8.000. 1/2 indiv. Teófilo Kusa a Dib Bachur.

Nazca 5614, edif. 8.65 x 35.02, pesos 1760, sin lo edif. Gerardo V. Romano y otros a Agustín Mayoral.

Claguer 2137, edif. 8.63 x 22.74, pesos 32.000, Manuel Santo Duro a Teresa Caneda de Echenique.

Orán 2592, edif. 8.78, 8.66, 15.78, 14.88, pesos 2800, Antonio Dauría a Rosalía Palermo de Torborella y otro.

Orán entre Tapalqué y Arreg i, lote 54, manzana A, 8.66 x 39.84, pesos 1700, Aquilino C. Colombo a Antonio Mastrangelo.

Pasaje Sin Nombre entre Lautaro y Humaita, lote 18, manzana C. 8.63. 9.37, 23.99, 27.58 pesos 3900, Kurt J. Held y otros a Pedro Feola.

Pasaje Sin Nombre, conocido por La Verde entre Estomba y Tronador lote 16, manzana 201, A. 8.63 x 19.21 pesos 3800, Mercedes Masías y Ferreyra de Lo ardy Su Pereira a Domingo Gaggiolo.

Pasaje Sin Nombre entre Lautaro y Humaita, lote 19, manzana C. 8.66, 9.37, 20.41, 23.99, pesos 3700, Kurt J. Held y otros a Luis Rosselli.

Pozos 1015 y 1017, edif. 8.63 x 22.73, pesos 21.500, Bahur Bartolomé Ramognino a Cristina Perelli de Moscarelli.

Rafaela entre Manzoni y Leopardi, lote 3, manzana 18, 8.63 x 43.42 pesos 7200, Guido Callegari a Ottavio Milano y otros.

Recuero entre Portela y Murillo, lote 8, 8.76 x 23.11, pesos 1850 Antonio Carazzato a José Cavallei.

Rioja 1274, edif. metros cuadrados 374.97.80, pesos 35.500, Arminda Micaela Cristobo de Labarrere a José Miguel Ascone.

Rosetti 310/14, esquina Leones, lote 1, manzana 2, 7.99 7.99 20.60, 19.26, pesos 14.500, María Rosito de Vacca y otro a Rosa Turrisi de Abate.

San Luis 3073, edif. 10.00, 9.00 21.00, 19.50, pesos 22.000 Abelardo Roig a Agustín Roig.

Sucre 3400 esquina Superi 1867 edif 45.53 42.34 42.24 45.41, pesos 115 000. Emmy Funcke de Heilein y otros a Jorge Pedro Saleme.

Tejedor 165 edif. 8.66 x 35.22 pesos 17.500. Pedro Villenir a Manuel Pérez.

Tonelero entre Larrazábal y Fieres lote 37 manzana C. 8.66 10.00 35.53 41.48. 2.108.70. Juan Guereño a Asociation Fomento y Biblioteca Popular Democracia y Progreso.

Tuyutí 492 y 494 edif. 8.63 por 17.32. Tafí 486 edif. 8.66 x 18.66 todos en $ 9.000 1/2 indiv. David Arzani a Angela Catalina Barutti de Risi

Varela 560/62 edif. 9.524 10.40 por 37.752 34.286. $ 34.500. Abel L. Vergara a Anacleto Torres.

Ventura Bosch 6352 edif. 8.66 8.90 23.75 20.325. $ 9.000 Manuel Sardo a Mauricio Bocca y otro.

Territorios Nacionales.
Formosa:

Pueblo Formosa a manzana 213 parte del solar C. edif. metros cuadrados 500. $ 10.000. Mercedes Espindola de Salces a Juana V. Crosa de Vaibuena.

Misiones:

Lote agrícola 63 Colonia Bonpland edif Hs. 107 As. 62 Cs. 30 $ 30000 Blas Ambrois a Harold Abrich sen

Trasmisiones por causa de muerte.
Capital Federal:

Bolivar entre Caseros y Patagones lote 4 9.80 x 68.15. $ 27000 Ermelinda Ramella de Pitaluga a Juan Carlos Pitaluga y otra.

Cerrito 1054 y 1056 edif. 7.41 por 27.37. $ 73.000, Moreno 1734/1738 edif. 7.36 x 60.62. $ 80.000, Rivadavia entre Tuyú y Fonrouge lotes 8 y 9 manzana A. 17.32 x 42.58 pesos 5.386,15. San Julian entre Bahia Blanca y Esperanza lotes 19 y 20 manzana 28 17.32 x 33.37. pesos 2.772. Esperanza entre San Julian y San Matías lotes 23 y 27 manzana 27 17.32 x 30.31. $ 2.500. Achupallas 36 edif. 18.23 x 1950. $ 20.000. Primera Junta entre Dolores y Baradero lote 2 manzana 2 8.63 8.66 36.23 35.54. $ 10.000. Ensenada entre Primera Junta y Unión lotes 13 14 y 15 manzana 3 17.32 x 42.35. pesos 11.000. Esperanza entre San Matías y Camarones lotes 10 y 11 20.78 por 20.45. $ 2.(8). Camarones entre Esperanza y Bahía Blanca lotes 13 y 14 17.32 x 33.00. San Matías entre Esperanza y Bahía Blanca lote 19 8.66 x 33.37. en unión con la anterior. Arsenio Lebrero a María Isabel Lebrero y Seijo.

Forest 1750 edif. metros cuadrados 1.643.74. $ 147.673 55 Pinardo Regina b r e r a Francisco Elisabeth Polomanni de Fe en b rger.

Garay entre Pichincha y Matheu Frac. 12.75 x 58.83, 350 0, Vicoria ... a Sociedad Portuguesa de Socorros.

García del Río esquina Estomba lote 1 17.32 x 43.30 $ 10.300, Sec. III N 43. Sec. V. Cementerio del Norte edif. metros 4.875 centímetros cuadrados. 20.700. Tomasa Viaña a María E. Barreche y otro.

Lugones 203 y 2 4 edif. 25 8 25.03 66.471 71.964. $ 18.000, Rafaela Mastroncello D. Acunta de Maratolo a Adelina Marattoli de Gauna

María Acosta 135 edif. 8.67 por 24.85. $ 6 250 Ana Querico de Fiaschi a Rimana Fiaschi y Querico y otro con la anterior los mismos.

Mariano Acosta entre Junta y Monte lote 2 manzana 22 8.67 x 26.00. 2.500. Mariano Acosta 1378 y Junta 2699 edif. 8.66 x 24.67. $ 12.000 Querico de Fiaschi a Domingo Fiaschi.

Junta 3769 edif. 8.66 8.90 43.56 44.43. $ 8.000. Ana Querico de Fiaschi a Domingo Fiaschi.

Pedernera 311 esquina Convención edif. 36.00 29.444. $ 25.000, Pedernera entre Convención y Directorio lote 1 8.66 x 60.15. $ 12.000. José Costillon y otro a Daniel Costillon y otros.

Primera Pedernera 2285 edif. 8.66 por 29.80. $ 32 000. Ituzaingó entre Primera Catamarca y Segunda Catamarca 8.66 x 23.38. $ 13.500. Uspallata entre Luna y Labarden lote 1 10.392 x 61.61. $ 15.000. Francisco Martínez a María Martínez.

Territorios Nacionales.
Chaco:

Colonia Resistencia Chacra 7 Hs. 96 As. 4 $ 3.300 José Alsina a Enrique Alsina y otros.

Pampa:

Pueblo Trenel manzana 31 parte del solar 2 10.70 x 35. $ 2.000. Bartolo Chiri a Emilia Arzare de Chiri.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Capital	73 $	1.101.591.50
Territ.	2 „	40.000.—
Suma:	75 $	1.141.591.50

Transmisiones por causa de muerte:

Capital	26 $	602.061.70
Territ.	2 „	5.300.—
Suma:	28 $	607.361.70
Total:	103 $	1.748.953.20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble, Inscripciones del día 22 de Diciembre de 1928.

Transferencias por actos entre vivos.
Capital Federal:

Capital Federal. — Acevedo 257, edif. 8.66 x 41.36, pesos 8000. 1/3 parte indiv., María Luisa Mazzoni y Capurro y otro a Adelina Virginia Mazzoni y Capurro.

Amenábar 2950, edif. 8.63, 8.68, 39.18, 39.15, pesos 14.000 Suc. Rufino Giménez a Pedro Cordone.

Avda. Améri a 3765/67, edif. 8.66 x 48 65. — Avda. América entre Esperanza y San Nicolás, lote 7, manzana 66, 8.66 x 48.66, pesos 10.000, Indalecio Ortega a María pernigotti.

Argerich entre Santo Tomé y Arregui, lote 6, manzana L. 8.63 x 50.92, pesos 4630, Andrés José Pellegrini y otros a Angel García Machin.

Avelino Díaz 436, edif. 8.63 x 25.94, pesos 20.000, Luis Cribari a Rómulo Pedro Marotta

Avellaneda 912, edif. 8.63 x 17.85, pesos 12.500, María Carmen Amico a Celia San Sebastián Granio.

Bahía Blanca entre Galileo y Ladines, lotes 24 y 25, manzana 42 17.32 x 21.14, pesos 7000. Emilio Morelli a Juan Mocino, Casante.

Basualdo entre Bragado y Tapalqué, lote 20, manzana B. 8.66, 8.66, 42.62, 42.81; pesos 5.000. Enrique Castiglione hijo a Camilo Molenir.

Bolivar 531/35, edif. 13.42 x 44.15, pesos 101.000, Círculo de la Prensa a Eugenio Dumas y otro.

Cabezón 2455, edif. 8.66 x 45.26, pesos 15.700, Antonio Sanada y otra a Fermina ... de Fayetto.

Cabildo entre Ruiz Huidobro y Besares, lote A. 8.66 x 34.61. — Ruiz Hidobro entre Cabildo y San Isidro, lote E. 8.781 x 26.65. la primera en pesos 25.000 y la segunda en pesos 8.500, Martín Aldao a Fermina Rocal.

Cangallo 2096, edif. 9.31 x 25.91, pesos 60.000, Angela D. Ambady y otro a Willem Anton Bresler.

Castillo 150, edif. 8.66 31.10, pesos 15.500, Rosa Amada y Barba y otros a Tomás Martínez.

Castillo 16 2/31, edif. 8.63 x 26.35, pesos 5500, sin lo edif, Pedro Laurente a Miguel Petruoio.

Concordia 2275, edif. 8.66, 8.68, 31.89, 34.27, pesos 1500, sin lo edif. a Aquilino C. Colombo a Clemente Ingarano.

Cortina 1178, edif. 8.63 x 43.00 pesos 7500, Devoto y Cía. Soc. a Francisco Villarreal Gil y otra.

Charlone entre Heredia y Estomba, lotes 8, 9 y parte del 12, 17.32 x 43.30, pesos 24.975, Joaquín Villa a Juan Sánchez y Sánchez.

Avenida del Tejar entre Conesa y Quesada, lote B, 10.21 x 16.722, pesos 7800. — Avenida del Tejar ...

Congreso, lote C, 6.72 x 12.97, pesos 11.500. — Congreso entre Avda. del Tejar y Sapei, lote D, 8.65 x 13.853, pesos 6.000, Martin Aldao y otra a Adolfo Escudero.

Directorio 2101/15, edif. 22.01 x 17.97 pesos 67.000, Banco Hipotecario Nacional a Narciso Chiogna.

Directorio entre Riglos y Fichueta, lote 1 y 2, 17.32 x 50.72 pesos 58.200, Soc. Votta Solari y Cía. a Rosendo Rodríguez Pérez.

Drumont 2337, edif. 8.66 x 49.00.

Albariño entre Monte y Lobos, lote 1, manzana A, 8.65 x 43. todo en pesos 1.000, parte indisa no estable e proporción, Cipriana Guerrero de Piccardo y otros a Antonio Ficcardo.

Echeverría 5137, edif. 10.00 x 49.12, pesos 5700, 1/2 indisa, Miguel Santopuoli a Angel Santopuoli.

Emilio Castro entre Pola y Miralla, lote 23 manzana 24 metros cuadrados 278.96. pesos 5000, Soc. Anóm. Argentina de Fomento y Obras a Ramón Pallis.

Estados Unidos 29.., edif. 8.66 x 17.32. pesos 22.000, Tomás Pircio a Juan Domingo Alberto Baiés.

Fonrouge esquina Zelada, lote 1, metros cuadrados 199.56, pesos 3900. Soc. Argentina de Fomento y Obras Soc. Anónima a Ramón Acea.

Francisco Bilbao 2449, edif. 12.99 x 70.65, pesos 25.000, David Arzani a Antonio Julio Sturla.

Gallo 1451/55, edif. 12.695 x 69.62, pesos 75.030, María Ernestina Llambi de Schadewaldt a Alberto Lynch.

General Paz entre Tuyutí y Humaita, lote 22, manzana B, 8.66 x 22, pesos 4400, Kurt J. Held y otros a Juan Barheman.

Gral. Paz entre Tuyutí y Humaitá, lote 20, manzana B, 8.63 x 22 pesos 3572.80, Kurt y Weld y otros a José Canosa.

Avenida General Paz, esquina Tuyutí lote 1 manzana B. 13.62 3.89 8.12, 17.94, pesos 4.000. Kurt J. Held y otros a Máximo Arguelles, 6 metros en la ochava.

General Paz esquina Luchter, lote 1, manzana A, 16.62 x 14.67, 6.29 11.00, 6 metros en la ochava, pesos 5.000, Kurt J. Held y otros a Manuel Alfonso.

Avenida General Paz entre Humaita y Tuyutí, lote 17, manzana B. 5.71, 18.56, 24.35, 26.36, pesos 4600, Kurt J. Held y otros a Enriqueta Lucía Bollini y otro.

Guanacache 3195, edif. 7.86 x 12, pesos 10.500, Celia Meregone a Cruz Canal.

Humaita esquina Pasaje Sin Nombre, lote 15, manzana B, 10.77, 4.13, 15.00, 14.47, pesos 3300 Kurt J. Held y otros a Rinaldo Marchetti, 6 metros en la ochava.

Jonte Orán y Miranda, lotes 1 y 2, manzana 49, metros cuadrados 544.68 pesos 12.709, Silvio Goldaniga y otros a Ambrosio Humberto Terabusi.

Jorge Newbery y Blandengues, lote 15, 6.63, 11.03, 18.92, 23.16, 6 metros en la ochava, pesos 6901.20, Adolfo G. Luro a Carlos Granada.

Laguna entre Remedios y Tandil, lote 19, 8.66 x 42.22, pesos 5700. Emilia Matilde Sánchez y Benítez a Luis Uslemghi.

Leopardi 276, edif. 8.63 x 25.40, pesos 4175, Serafín Rodríguez a Jaime Cabrol.

Luchter esquina Pasaje Sin Nombre, lote 1, manzana C. 15.73, 15.63, 8.69, 8.66, 4 metros en la ochava, pesos 3500, Kurt J. Held y otros a Anna Bencich de Schick.

Luchter entre Pasaje Sin Nombre y Bariloche, lote 3, manzana C, 8.6, 9.37, 13.23, 16.82 pesos 3100, Kurt J. Held y otros a Enrique Compagnucci.

Luchter entre Pasaje Sin Nombre y Bariloche, lote 4, manzana C, 8.63 x 16.82, pesos 3600, Kurt y Held y otros a Plácido Valledor.

Luchter Tuyutí y Avda. General Paz, lote 2, manzana A, metros cuadrados 187.39, pesos 4400, Kurt J. Held y otros a Arturo Colrone.

Luchter entre Bariloche y Boquerón, lote 10, manzana E. 8.65 x 10.44, pesos 3600, Kurt J. Held y otros Juan Liuforzi.

Lugones entre Guayra e Ibera, lote 23, manzana R, 8.66, 8.74, 41.30, 39.83, pesos 3150, Domingo Squeri a Teresa Romeal de Vasini.

Lugones entre E heve ría y Suarez, lote 32, manzana 22, 8.65 x 28.97, pesos 5.000, Evaristo Hugo Lechuga a Felisa Magnelli.

Melincué entre Concordia y Atala, lote 16, manzana 5, 8.66 x 37.70, pesos 5700, Julio E. Zamit a Víctor García Malparida.

Ministro Brin 843, edif. metros cuadrados 238.86, pesos 16.000, 2/5 parte indiv., Salvador D. Anna y otro a Stéfano Esteban D. Anna.

Monroe 5616, edif. 8.66 20.15 pesos 14.000, Manuel Mancusi a Antonio Grasso y otra.

Manuel Porcel de Peralta entre Tinogasta y Nazarre lote 6 manzana Y. metros cuadrados 562,90. Gallardo esq ina Nazarre lote 34 manzana Y. metros cuadrados 320, Gallardo y Manuel Porcel de Peralta lote 41 manzana Y. metros cuadrados 297,47, Gallardo entre Tinogasta y Nazarre lote 31 manzana Y. metros cuadrados 562,90. todo en $ 6.703,38. Suc. Antonio Faustino Piñero a Juan Bautista Valde'taro.

Mariano Acosta entre Algarrobo y Echeandía lote 4 manzana D. 8.65 8.66 35.68 35.68. $ 5.000, Gabriel Lagieyze a Enrique Premici y otro.

Martínez Castro 443/45 edif. 8.63 9.07 42.85 40.16. $ 23.20, Honorio Cazazás Bonnetaze a Jaime B. Orega y otros.

Martínez Castro esq ina Algarrobo lote 10 manzana G. 5.76 7.72 10.00 11.96. $ 2.000. Gabriel Lalleyze a José Trerotola 6 metros en la ochava

Melincue ent e Terrada y Avenida Nazca lote 24 manzana 13 8.63 por 27.79. $ 5.986,90. Alan Russell a Miguel Cirullo.

Mocoretá 780/782 edif. 8.65 por 52.12. $ 45 500. Faustino Juan Parodi a Emilio Andres Viar.

Monte Dinero lote 33 8.65 x 17.90 $ 3.681 José María Chiachurra a Juan Sticotti y otro.

Morellos esquina San Eduardo número 1712 edif 27.712 27.712 20.78 $ 42.000. Roque Pacilio a Emiliano José Grizia.

Neuquén 856 edif. 10.747 19.18 28.10 24.073. $ 23000. Juan José López y O,Brién y otra a Vicente Lamberti.

Neuquén 1285 edif. 8.63 9.91 14.58 14.41. $ 15.000. Francisco Guede González a Eduardo Núñez González.

Olaya entre Manuela Pedraza y Núñez lote 23 manzana 207 8.63 por 34.22. $ 3.250. Amadeo Estiles a Juan Carlos Hoffmann y otro.

Páez 2115 edif. 10.30 x 21.2,17 pesos 40.000. Suc. Ricardo Vidal a Benigna Vidal Pérez y otros.

Pasaje Virasoro 2364 edif. 8 66 por 16.50. $ 18.800. Matilde Varela de Galíndez a Santiago Rainero.

Pedro Vilardebo esquina Marcos Sastre lote 21 manzana F. 2.06 9.38 14.15 21.13 6 metros en la ochava, $ 1.320 Juan Pedro Gassiebayle a Carmelo Marinon.

Piran 5915 edif. 7.79 x 20.80. pesos 2.400. Santiago de las Mercedes Vadell a Ramento Cuzzi.

Pizarro entre Pilar y Cafayate lote 20 manzana N. 8.66 x 36.37. pesos 2.262. Zeli Ameli a Duclos de Condel a José Mato.

Quesada entre Forest y Washington lote 2 manz. B. 8.63 8,66 33,52 33.08. $ 5 200. Juan B. Vaysse a Inocencia M. de Herranz.

Quesada esquina Conde lote 1 manzana A. 14.43 x 14.52. $ 5.350, pedro L. Casullo a Pablo Calabró.

Quilmes 520 Fracción de dicha finca 5.30 x 6.10 3.50 triáng. pesos 225 Huebi Suad a Jaime Figueiredo

República 318 edif. 8.63 8.71 13.36 12 28. $ 4.000. Ubaldo Venancio a Angel Fernandez.

Rivadavia 1177/81 edif. 6.711 por 43.50. $ 82 000. Suc. Va'entina Unzue a Pedro Gorenstein

Saladillo entre Avenida Chicago y Arrecifes lote 24 manzana 9 8 65 por 42.70. $ 2.210. Angel V. Sessarego a Salustiano Gómez.

San Juan 3618 edif. 15.596 x 60.00. $ 21.000. Ana Teresa Cadelago y Ballesteros de Victorica y otros a Cecilia Cadelago y Ballesteros de Recio y otros.

San Juan 3965 edif. 8.63 8 66 55.24 54.91. $ 35.000. David Arzani a Rodolfo Cardini.

Santa Adelaida 659 edif. 10.90 9.34 59.20 29.90. $ 27.000. Florinda Arduino de Luparo a Enrique Rimoldi.

Santa Fe 4910 edif. 9.07 x 43.94 $ 68.000. Teresa Pa'a za de Puppa a Pedro Francisco Sae'tone.

Santa Fe 1612 edif. 8.32 x 22.94. $ 100.000. María Antonia Faseio de Galmarini y otros a Carlos Pascual Adamoli y otros.

Santa Fe 975 y 977 edif. 12124 21.65 $ 158.080 Valetín Bentinelta a Municipalidad de la Capital.

Santander entre Murguiondo y Olivden lote 7 8.66 x 55.00. $ 525. Mitad indiv. Daniel Callaheo a Arturo Paz

Súcre 2216 edif. 11.73 11.61 21.80 21.94 $ 18.020. Lorenzo Pe'lerano a Bautista Saint Jean.

Tacuara 3086 edif. 8.66 x 19.02. $ 12.250. Cosme Martínez a Emigdio Sánchez López.

Avenida Triunvirato entre Manuela Pedraza y Núñez lotes 36 y 37 manzana A. 17.32 x 51.60. $ 7.500, Antonio Notari a Leonor Olivera.

Virgilio 428 edif. 8.63 x 45. pesos 2.550. Mitad indiv. Eugenio Virgilio Founals a Lorenzo Di Gregorio.

Zamudio 5629 edif. 8.66 8.66 35.50 35.50 $ 6.100. Leandro Marine'li a Constantino Marinelli.

Territorios Nacionales:

Chaco:

Pueblo Villa Angela manzana 63 parte del solar C. metros cuadrados 1.250. $ 1.400. La Chaqueña Sociedad Anónima a Benita Idalia Morales Ríos

Misiones:

Pueblo Posadas manzana 118 Solar Sud Este, 10.50 10.50 43.30 43.30 $ 11 200. Posesión Trinitenaria a Héctor J. Panelo.

Pueblo Neuquén lote urbano 6 metros cuadrados 800. Pueblo Neuquén lote 5 urbanos, manzana 98 metros cuadrados 800. lote 6 urbano, manzana 98 metros cuadrados 800. todo en $ 2.000. Sociedad Anónima Nueva España a Angel José Bulgherini.

Pueblo Telen Sección 8 Fracción A. lote 19 manzana 93 Solar 3 metros cuadrados 2250. $ 100. Sociedad Masurel Fils a Miguel Coria

General Pico manzana 112 Solar C. 15 x 50. $ 3.800 Eduardo M. Rolero a Julio Bermant.

Pampa:

Pueblo La Gloria manzana 5 parte del solar 2 20 x 39.89. $ 240. Angélica Roma a José Guerrero.

Pueblo General Acha manzana 105 Solar A. metros cuadrados 1.250. pesos 4.000 Faustino Antona a Isaac San Pedro.

Villa Jardon Sección 7 Fracción B. lote 4 manzana 24 Solares 1 y 2 50 x 50. $ 800. Suc. José María Jardon y otro a Sociedad A. Pivotto y Juan Farioli.

Pueblo Caleufu manazna 9 Solar F. 15 x 40. $ 300 Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Bautista Ponso.

Pueblo Telen Sección 8 Fracción A, lote 19 manzana C. Solar 7 metros cuadrados 3150. $ 315 Sociedad Masurel Fils a Carmen E. Rojo de Páez.

Pueblo Telen Sección 8 Fracción A. parte del lote 19 manzana C. Solar 6 metros cuadrados 2.500. $ 30. Sociedad Masurel Fils a Delfina Torres de Lucero.

Pueblo Caleufu Sección 7 Fracción C, lote 6 manzana 9 Solar C. 15 por 10. $ 30. Estancias y Colonias Trenel a Antonio Pellegrino.

Río Negro

Manzana 40 Pueblo San Antonio Oeste Solar A. 12.50 x 50. $ 200. Enrique Natalini a Pedro Maronhi.

Pueblo General Acha no hay datos manzana 91 parte de la manzana 1/2 Sud Solares C y D metros cuadrados 625. $ 2.000. Isaac San Pedro a Amadeo Trinidad Fernandez.

Trasmisiones por causa de muerte

*Capital Federal

Canning 1033 edif. 8.66 x 46.70 $ 38.000. Vidt 449 edif. 9 x 34.14 $ 28.000. Miguel G. Méndez a Matilde de Acevedo. Gurruchaga 2132 edif. 11.42 x 46.95. $ 20.000. a Raquel Acevedo.

Carabobo 534 edif. 8.63 x 36.37. $ 25.000. Varela 1039/45 edif. 8.63 por 36.37. $ 19 000. Sofía Neborak a Jacobo Schargrodsky.

Colombres 1757/63 edif. 8.66 por 43.30. $ 18.000. Constitución 2360 y 2366. edif. 8.66 x 51.96. $ 23000, Rosa Massini de Derosa a Miguel Derosa y otro 1/2 indiv.

Constitución 4315 edif. 8.66 por 28.65. pesos 20.000 Ramón Avalo a Ramón Avalo y otro.

General Daniel Cerri 1276 edif 8.66 por 19.30. $ 8.590. Coronel Salvador 1240 edif. 8.66 x 38.32. $ 17.500. Patricios 1547/51 edif. 7.794 x 24.642 $ 8.500. Bernardo Pescio y otra a Rosa Musich de Pescio y otros.

Inclan 3923 edif. 8.63 8.76 2..89 28.50. $ 13 000. Colombo Cremaschi a Alberto L. Gremaschi y otros.

Lezica 4479 edif. 8.24 7.22 38.40 38.80. $ 19.000, Sadi Carnot 729 edif 8.66 8.31 21.64 23.47. $ 34000, Lezica 4481. edif. 8.24 7.22 38.40 3..60 $ 26.000. Luis García y Echeandía la primera a Héctor y Esteban García, la segunda a Catalina García y otros y la tercera a María Luisa y Catalina García.

Maipú 333/47. edif. 9.74 x 30.31. $ 269.000. Rodolfo Paz a Ezequiel A. Paz y otros.

Mehan entre Bebedero y Nahuel Huapi lote 26 manzana P. 8.66 por 33.29. Nahuel Huapí entre Mehan y Roque Pérez lote 30 manzana P. 8.66 por 37.05. $ 3.000. Lucía Cabrera a Julio Domingo Gol'an.

Olazabal 2471 edif. 10.27 x 21.59 $ 35.000. Catalina Lanzani a Luis Lanzani y otros.

Puán esquina Navarro Viola lote 10 manzana F. 11.25 x 26.23. pesos 7.100. Cayetano Ponzio a Carmen Ponzio y otros.

San Juan 2116 edif. 9.80 x 18.50 $ 26.000. Angela Brusco de Costa a María A. Costa y otros.

Sarmiento 1402 al 16 esquina Uruguay 292 al 300 edif. 18.84 x 18.18 $ 79.000. Ernesta Durante de Roscia no a Renato Luis Juan Rosciano y Durante y otros.

Valentín Gómez 3777/87 edif. 8.65 por 22.91. $ 37.000. Serafín Bianchi de Borgogno a Rosa Borgogno de Foico. Prudan 1276 edif. 12.258 por 12.12. todo en $ 37.000.

Yapeyú entre Cochabamba y Constitución lote 5 manzana F. 8.66 por 42.43 $ 20.450. Raquel Postiglione a Angela Postiglione y otros.

Yapeyú entre Cochabamba y Constitución lote 5 manzana F. 8.66 por 42.43 $ 20.450. Raquel Postiglione a Angela Postiglione y otros.

Territorios Nacionales:

Formosa

Colonia Formosa manzana 243 A. Solar D. 2.500 metros cuadrados. pesos 5.000. Felipe Oliva a Carmen Oliva y otros. edif.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	93	1.915.607.27
Territ.	17	26.955.—
Suma:	110	1.942.562.27
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	25	785.550.—
Territ.	1	5.000.—
Suma:	26	790.550.—
Total:	136	2.733.112.27

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114.705 - 1928.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle San Martín 195, en nombre y representación de don Luis Fernández A., mayor de edad, chileno, casado, empleado de comercio, domiciliado en Santia-

go de Chile, Avenida Independencia N.° 841, y de don Alfonso Jolfre, mayor de edad, francés, casado, contador domiciliado en Santiago de Chile, calle Madrid N.° 790, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que mis mandantes deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno cuya propicdad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 801 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un octógono cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G y H estarán situados: el vértice A a cinco mil cuatrocientos metros (5400 metros) al Sud de un punto que dista cuatro mil novecientos metros (4900 metros) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén; el vértice B, a un mil seiscientos metros (1600 metros) al Este de A; el vértice C, a un mil ochocientos metros (1800 metros) al Norte de B; el vértice D, a dos mil novecientos metros (2900 metros) al Este de C; el vértice E, a dos mil cien metros (2100 metros) al Norte de D; el vértice F, a noveci[illegible] metros (900 metros) al Oeste de E; el vértice G, a un mil doscientos metros (1200 metros) al Sud de F; el vértice H a tres mil seiscientos metros (3600 metros) al Oeste de G, y a dos mil setecientos metros (2700 metros) al Norte de A. — Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado; previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. Recibido en mi Oficina, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas once minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 20|928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Llevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un decágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 5.400 metros al Sud de otro punto situado a 4.900 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén; 2700 metros al Norte. 3600 metros al Este, 1200 metros al Norte, 900 metros al Este, 1225 metros al Sud, 725 metros al Oeste, 875 metros al Sud, 2173 mts. al Oeste, 875 metros al Sud, 2173 mts. al Oeste, 1800 mts. al Sud y 1600 mts. al Oeste. El interesado respetará los derechos emergentes de los trabajos formales T-219-26 y C-223-26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 1.° de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Luis A. Fernández y Alfonso Jolfre, bajo el número 1804, folio 69 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 enero N.° 242 v12 enero

Ministerio de Obras Públicas

Cédula Identidad candidatos a maquinistas. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.

Expte. 029889.-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando sea reconsiderada la resolución de Agosto 13 ppdo. por la que se establece sea computada como fecha de aprobación de los exámenes de los maquinistas Argentino Fernández y Antonio F. Bastanzo, la de la primer llamada a examen; y

Considerando:

Que si bien es cierto que el reglamento de exámenes en vigencia en su Art. 1.° inciso b) dice: "Comprobar buenos antecedentes", la cédula identidad, como su mismo nombre lo dice, es un documento de identificación de importancia relativa, ya que es expedido por las policías a petición de parte interesada, según las propias manifestaciones del solicitante. — Las mesas examinadoras han dado siempre cumplimiento a esta exigencia reglamentaria, con el sólo hecho de que el examinado fuera empleado de la Empresa que lo presenta en la inteligencia de que ésta no tiene en su personal elementos con antecedentes policiales poco recomendables; es decir, que si la Empresa los ha aceptado a su servicio como elementos de orden, la Dirección los reconoce como tales por ser presentados por ella;

Que el hecho de existir, tanto en el certificado de identidad como en el acta de examen, un lugar exprofeso destinado a colocar el número de cédula de identidad, nada prueba, por cuanto esta circunstancia se debe a que entre el personal que se presenta a examen existe mucho elemento extranjero, que era a quien se le exigía el documento en cuestión. — La importancia que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino parece atribuirle al hecho de que resulte en blanco el sitio de colocar el número de la cédula de identidad, queda desvirtuado con el número de casos en que tiene que ir también en blanco el lugar que igualmente existe en ambos documentos destinado a los datos correspondientes a la libreta de enrolamiento por tratarse de candidatos no argentinos;

Que la circunstancia de haber sido modificado el artículo 1.° inciso b), del Reglamento de exámenes, según circular N.° 36, de 1924, en cuanto se refiere a la comprobación de identidad, es una prueba más de la poca importancia que siempre dió la Dirección General a la Cédula de Identidad como documento que haga fé;

Que las indagaciones hechas al respecto entre el personal de la Sección Mecánica y Talleres de esta Dirección General, que toma los exámenes de maquinistas, confirma las ideas sustentadas en la resolución que se recurre; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo que solicita la empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Caja de Conversión, los señores: Presidente, don Alberto E. Castex; Director de Turno suplente, don Américo E. Aliverti; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de: veinte millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos once pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación, canje y Ley N.° 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY		Billetes	Importe
3 de Noviembre	de 1887	1	1.—
8 " Enero	" 1894	15	370.—
8 " Enero	" 1894 con sello	3	16.—
20 " Septiembre	" 1897 P. Francés	4	116.—
20 " Septiembre	" 1897 con sello	7	7.—
20 " Septiembre	" 1897 C. S. A.	17	17.—
20 " Septiembre	" 1897 2.ª Impresión	1.469.290	20.189.613.—
20 " Septiembre	" 1897 2.ª Imp. E. menor	105.142	52.571.—
		1.574.479	20.242.711.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, presidente. — Américo E. Aliverti, director de turno. — Ernesto Mallea Gil, secretario. — Máximo Gowland, p. gerente. — Fernando E. Pérez, contador. — Enrique C. Romero, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 10 de Enero de 1929

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.70
" subscripción	228.—
" marcas	225.—
" avisos varios	1.204.—
" adicional	149.50
Total	1.810.20

Lorenzo Ponce de León, Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1923).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7 50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial". el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.

Por el presente se hace saber que por sentencia del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, en los autos "Palacios Casto v. Luis J. Sidler, sobre [illegible] de patente", se tiene por formalizada la renuncia que en dichos autos hace Don Luis J. Sidler a su patente de invención N.° 28.941.

Rafael Ramos Mejía, Comisario de Patentes. — E. E. García, secretario.

v15 enero

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 5788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de **27 de Abril de 1923** en su **Art. 55.**

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. [illegible]|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos [illegible] caracteres legibles, a fin [illegible] cargo social [illegible].

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

1908

DOMICILIO LEGAL EN BUENOS AIRES: CALLE CANGALLO 315

Aprobado por el Superiro Gobierno de la Nación, con fecha 4 de agosto de 1908

Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 1.° de septiembre de 1908

Capital autorizado	$ oro	2.000.000.—
" " suscripto y realizado	" "	1.787.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 27|9|1928.

ACTIVO	$ oro	$ oro	$ oro	$ m|legal
1. — Activo fijo:				
a) Terrenos, fábricas y cremerías		118.609.65		
Aumento de este ejercicio		5.151.52	123.761.17	
b) Edif. y construcciones Fábricas y cremerías	867.524.12			
Aumento de este ejercicio	45.985.79	913.509.91		
Amortizaciones anteriores	132.906.78			
Amot. este ejercicio	49.015.36	181.922.14	731.587.77	
d) Maquinaria, fábricas y cremerías	565.218.36			
Aumento de este ejercicio	9.096.64	574.315.—		
Amortizaciones anteriores	96.637.17			
Amort. este ejercicio	27.630.28	124.267.45	450.047.55	
c) Enseres y útiles fábricas y cremerías	260.818.75			
Aumento de este ejercicio	5.893.17	266.711.92		
Amortizaciones anteriores	84.174.14			
Amort. este ejercicio	34.980.34	119.154.48	147.557.44	
e) Muebles	4.579.69			
Aumento de este ejercicio	454.80	5.034.49		
Amortizaciones anteriores	1.343.70			
Amort. este jercicio	505.24	1.848.94	3.185.55	
	$ m|l.	$ m|l.		
b) Edificios y construcciones, establecimientos ganaderos	319.262.36			
Aumento de este ejercicio	21.353.97	340.616.33		
Amortizaciones anteriores	96.051.62			
Amort. este ejercicio	42.489.30	138.540.92		202.075.41
c) Enseres y útiles establecimientos ganaderos	79.305.05			
Aumento de este ejercicio	7.412.70	86.717.75		
Amortizaciones anteriores	25.540.24			
Amort. este ejercicio	9.176.62	34.716.86		52.000.89
Alfalfares, establecimientos ganaderos	196.244.91			
Aumento de este ejercicio	29.198.89	225.443.80		
Amortizaciones anteriores	59.706.32			
Amort. este ejercicio	28.874.93	88.581.25		136.862.55
Transporte al frente				390.938.85

			$ oro	$ m|legal
Transporte del frente				390.938.85
Renovaciones	249.952.67			
Aumento de este ejercicio	20.824.82	270.777.49		
Amortizaciones anteriores	24.995.27			
Amort. este ejercicio	27.077.75			
Amortización extraordinaria	88.000.—	140.073.02		130.704.47
			1.456.139.48	521.643.32
2. — Activo circulante:				
Productos elaborados y mercaderías		368.176.15		
Haciendas		1.424.053.60		1.792.229.75
3. — Activo disponible:				
a) Caja		3.104.48		
b) Bancos		88.403.02		
c) Cheques		1.204.60		92.712.10
4. — Activo exigible:				
a) Cuentas corrientes		926.565.92	10.676.63	
b) Deudores hipotecarios		189.000.—		
c) Letras a cobrar		19.869.34		1.135.435.26
d) Deudores morosos		96.387.61	—	—
Menos: Prov: deudores morosos		96.387.61		
5. — Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				55.920.17
6. — Activo nominal:				
No existe:				
Cuentas de orden:		$ oro		
Acciones Directorio en custodia		25.000.—		
Permutación		1.138.694.45	1.163.694.45	
			2.630.510.56	3.597.940.60

PASIVO

		$ oro	$ m|legal
1. — Pasivo no exigible:	$ oro		
a) Capital suscripto	1.787.600.—		
b) Reserva legal	145.636.76		
c) Fondo de previsión	295.000.—	2.228.236.76	
2. — Pasivo exigible:	$ m|l.		
a) Acreedores en cuenta corriente	868.615.53		
b) Banco Hipotecario Nacional Hipoteca General Urquiza 2248	23.609.23		892.224.76
d) Debentures £ 50.000.— a 5.04		252.000.—	
3. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio			117.773.89
b) Dividendos a pagar		954.—	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de esta cuenta		124.319.80	
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en custodia		25.000.—	
Permutación			2.587.941.95
		2.630.510.56	3.597.940.60

The River Plate Dairy C.° Ltd. — C. M. Rivero Haedo. — John R. Moss. — J. Dodds Watson. — Roberto Begg. — Douglas King. — V.° B.°: L. W. Conover, síndico. — Price Waterhouse, Faller y Cía., revisores de Contabilidades.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de junio de 1928

DEBE	$ oro	$ m|legal
Junio 30 de 1928:		
A sueldos		182.370.—
„ intereses pagados		81.778.96
„ gastos generales		88.885.64
„ Patentes e Impuestos		9.427.90
„ avisos		11.828.22
„ cuentas corrientes		2.416.62
„ depreciaciones	121.623.—	107.618.60
„ permutación	89.973.90	
„ saldo	90.134.65	
	301.731.55	484.325.94
„ deudores morosos		96.387.61
„ depreciación extraordinaria renovaciones		88.000.—
„ permutación	81.130.55	
„ saldo	124.319.80	
	205.450.35	184.387.61
HABER		
Junio 30 de 1928:		
Por productos elaborados y mercaderías	301.731.55	113.483.70
„ establecimientos ganaderos		61.344.06
„ hacienda porcina		35.203.19
„ intereses recibidos		69.808.83
„ permutación		204.486.16
	301.731.55	484.325.94
„ saldo	90.134.65	
„ saldo ejercicio anterior	4.653.78	
„ fondo de reserva especial	100.647.04	
„ reserva cambios	10.014.88	
„ permutación		184.387.61
Julio 1.° de 1928.	205.450.35	184.387.61
„ saldo	$ 124.319.80	

The River Plate Dairy C.° Ltd. — C. M. Rivero Haedo. — John R. Moss. — J. Dodds Watson. — Roberto Begg. — Douglas King. — V.° B.°: L. W. Conover, síndico. — Price Waterhouse, Faller y Cía., revisores de Contabilidades.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 enero N.° 327 v11 enero.

2155

Latino Americana

Compañía de Seguros Generales
Ramos Habilitados — Incendio y Marítimo
Buenos Aires — Cangallo 309

Capital autorizado ..... $ 1.000.000 —
« suscripto ..... « 713.000 —
« realizado ..... « 357.700 —

Autorizada por Decreto en fecha 3 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Julio de 1925.

BALANCE TRIMESTRAL — 1er. TRIMESTRE—30 de SEPTIEMBRE de 1928

	$ m/n	$ m/n
ACTIVO		
Accionistas	155300 —	
Caja y Bancos	21583 99	
Propiedades e Inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2 8191 72	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Deudores varios	95586 49	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización		
Reaseguros cedidos y anulaciones	52790 48	
Gastos de explotación	33904 6	
Siniestros liquidados	10373 37	
Cuenta pérdidas	118-45 59	
Cuentas de orden	90000	
PASIVO		
Capital social		713000 —
Reservas		36638 70
Beneficios asegurados Vida		
Sinjestros pendientes		17000 —
Diversos acreedores		23088 60
Cuenta explotación (Premios, Intereses etc.)		106504 76
Cuentas de orden		90000 —
	983227 06	986227 06

Martín Cuiñea, presidente. — Julio B. Chedufau, director general. — C. Costamagna, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se **halla autorizada** para funcionar (**Art. 64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e11 enero N.° 343 v14 enero.

2368

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 19..
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado ..... £ 10.000.000. —
» suscripto ..... » 8.733.400. —
» realizado ..... » 4.366.700. —

Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg. $ 18.125.000. — m/n

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1928.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja		
En efectivo	49552 15	1356.7.8 24
Depositado en otros Bancos		2012453 65
Clearing	4845 40	11976540 04
Descuentos y efectos a cobrar		36081441 52
Adelantos	35000 —	693211 34 92
Deudores en gestión	834 05	898.571 37
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	4845 40	22537177 85
Corresponsales en la República		70979 58
Sucursales en el extranjero		2407.189 24
Corresponsales en el extranjero		5.7570 16
Letras a recibir		
para cobros en suspenso		97.878 19
Inmuebles	27222 60	2509112 59
Títulos en cartera	33345 —	6494 92 51
Valores diversos		
Muebles y útiles		336659 —
Cartas de crédito		323194 66
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1370035 03
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		4845061 45
Metalización	18635 50	29 418 24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	27311856 64	0.526072 94
» » valores recibidos en caución	1861575 —	9094.58 11
Emisión de cartas de crédito		17692193 71
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3.253 46	27370 49 66
» en garantía		3444044 72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24136044 23
	29384968 40	4970918.5 51
PASIVO		
Capital subscripto o asignado a la Sucursal		18 25000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos » reservas facultativas (X)		12558525 65
Fondo » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14464 29	5352.014 39
» a plazo	18424 80	26146131 27
» en Caja de Ahorros	6587 65	5247.032 58
» diversos	118 32	208.039 82
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3103116 79
Sucursales en la República	4845 40	23918107 43
Corresponsales en la República		45.7 40
Sucursales en el extranjero		9.6.8.8 13
Corresponsales en el extranjero		1072085 56
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1622634 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		680861 97
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	782 58	803789 95
Metalización	129557 26	42553 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	27311856 64	208936972 94
» de títulos en garantía	1864575 —	5094038 11
Sucursales y corresponsales. cuenta cartas de crédito		17692193 71
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	34.56 46	27370019 66
» en garantía		3140044 72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24136044 28
	29384968 40	497091845 51

Nota: (X) Esta suma está destinada a crubir posibles quebrantos en los siguientes rubros:

«Adelantos».
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

D. Muirhead, gerente. — A. H. Hughes, contador

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación **no tiene** otro efecto que certificar que la **Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e11 enero N.° 344 v11 enero.

2106

Unión Comerciantes

Compañía Anónima de Seguros

CAPITAL FEDERAL, CALLE 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 1? de Diciembre de 1901, 23 de Abril de 1908, 8 de Julio de 1919, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926.

Capital autorizado.......... $ m l 1.000.000 —
» subscripto.......... » 1.000.000 —
» realizado.......... » 719.400

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928 y correspondiente al 1er. Trimestre del 21.o Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas..........		2506 0 —
Caja y Bancos..........		769776 51
Propiedades inmuebles..........		894148 75
Títulos de renta y valores diversos..........		989207 76
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		22 000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida..........		16378 —
Obligaciones a cobrar..........		26620 75
Diversos deudores..........	673 68	477805 16
Comisiones descontadas sección Vida..........		790.7 84
Gastos de explotación..........	1717 58	244525 16
Siniestros..........		4857 76
Cuentas de orden..........		85000 —
	2391 26	4060947 69
HABER		
Capital suscripto..........		1000000 —
Reservas..........		2139776 49
Siniestros pendientes..........		1868 —
Diversos acreedores..........		243067 78
Cuentas de orden..........		85000 —
Cuenta explotación..........	2391 26	591235 42
	2391 26	4060947 69

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1928

Galo Llorente presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — José M. Iglesias, contador. — Vº. Bº.: Juan E. Hernández, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 enero N.° 307 v12 enero.

2

—ROMA—

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado.......... $ m/n 1.000.000.—
„ subscripto.......... „ „ 1.000.000.—
„ realizado.......... „ „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928 (1er. Trimestre del 20° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas..........	700000 —	Capital susbcripto..........	1000000 —
Caja y Bancos..........	265408 88	Reservas..........	1817344 94
Propiedades inmuebles..........	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores		» » » Aut.	15000 —
diversos..........	35.20 —	» » » Vida	16000 —
Préstamos hipotecarios..........	19500 —	» Gtos. explot. incendio	
Préstamos sobre pólizas Vi-		Automóv, Granizo	65000 —
da..........	142935 65	» Recargos Vida..........	7457 36
Obligaciones a cobrar..........	180548 37	Beneficios asegurados Vida.	123692 16
Mobiliario y material..........	1	Diversos acreedores..........	193178 66
Sucursales y Agencias..........	307562 05	Cuenta de explotación..	489169 37
Diversos deudores..........	4.2300 05	Dividendos pendientes..........	45000 —
Comisiones descontadas-Sec-		Ganancias—Saldo del Ejerc.	
ción Vida..........	190580 31	anterior..........	10387 78
Gastos de organización a		Sección Acc. del Trab.	
amortizar..........		(Ley 9688)	
Cuenta de explotación.	438143 62	Reservas..........	305000 —
Siniestros..........	51389 84	» siniest. pendientes	45000
		Gtos. explotación	75000
		Cuenta explotación..	267316 4
Sección Acc del Trab (Ley 9688)			
Títulos de renta..........	6650 —		
Cuenta explotación..........	117236 33		
Siniestros..........	228.75 57		
Diversos deudores..........	23.833 35		
	4189846 68		4489846 68

Luis A. Magnasco, presidente — Juan Checchi, director general
A. Cazzaniga, tesorero —E. Antonini, síndico

Buenos Aires, 20 Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-9 enero N.° 277-v-11 enero.

2196

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado.......... $ m/n 300.000.—
» subscripto.......... » » 167.100.—
» realizado.......... » » 167.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septimbre de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del colegio en Quilmes..........		109560 16
Edificios y construcciones..........	573138 19	
Amortizaciones..........	275000 —	298138 19
Muebles y útiles..........		27404 85
Activo circulante		
Títulos:		
2 debentures de la misma sociedad..........		500 —
Activo disponible		
Caja..........	3929 40	
Bancos..........	103665 95	107595 35
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..........		7132 80
Activo transitorio		
Seguros..........		183 19
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos domésticos, renovaciones, reparaciones, quinta, y monte, sueldos, etc..........		126144 81
		676659 35
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..........	167100 —	
Reserva legal..........	12010 —	
Fondo de previsión..........	10000 —	
Reserva asistencia médica..........	2705 15	
Donaciones..........	149437 25	341252 40
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente..........	7314 30	
Debentures 6 %..........	29500	
Debentures 7 %..........	68200 —	105014 30
Pasivo transitorio		
Intereses a pagar sobre debentures..........	255 —	
Dividendos..........	5964 —	6219 —
Ganancias		
Saldo anterior..........	5701 60	
Pupilaje, etc..........	218472 05	224173 65
		676659 35

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928.

P. St. Georges, College Ltd.

W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director. — D. R. Sgo. Brett, síndico suplente

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-9 enero N.° 326-v-11 enero.

1941

Sociedad de Consumos del F. C. Sud Ltda.

CALLE GENERAL HORNOS 275/79. BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación el 22 de Enero de 1925
Inscripta en el R. P. de Comer cio el 21 de Julio de 1925

Capital autorizado	$ m/n	20.000. —
» suscripto y realizado	»	20.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 2 de Octubre de 1928

ACTIVO		$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		21671 75
Activo circulante:		
Mercaderías en existencia		146398 35
Activo disponible:		
Caja menor	$ 397 60	
Banco Anglo Sud-Americano	» 100 —	497 60
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		300291 32
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros: Patentes y sellos		750 —
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		469 0[illegible] 0[illegible]

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto: 200 acciones de $ 100.— m/l. c/u. (Integradas)	$ 20000 —	
Fondo de reserva legal	» 48 70	20048 70
Pasivo exigible:		
Ferrocarril Sud en Cta. Cte.	$ 297[illegible] 53	
Varios acreedores por mercaderías	» 10[illegible]4[illegible]7 23	
Varios acreedores por cuotas por mensualidades	» 22[illegible]34 [illegible]8	430237 81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	$ 2109 55	
Varias comisiones sobre fianzas a cobrar	» 2[illegible]7 [illegible]2	4616 67
Cuentas de orden:		
No existen.		
Cuenta de ganancias y pérdidas		14675 82
		469609 63

J. M. Eddy, presidente. — T. B. Stewart, administrador. — M. Ayesa síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al Ejercicio del 30 de Junio de 1928

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		9235 0[illegible]
Amortizaciones:		
Muebles y útiles (10 %)		2107 97
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, fletes, gastos de escritorio, corriente eléctrica, manutención, camión, seguros contra incendio, etc.		254257 0[illegible]
Intereses		17.90 98
Patentes e impuestos		2 16 —
Deudores incobrables		49[illegible]8 66
Utilidad del año	$ 23[illegible]10 88	
Menos: Pérdida anterior	» 9235 06	14675 8[illegible]
		305561 52

HABER		
Ventas al detalle por secciones		253519 8[illegible]
» sastrería confecciones		57426 21
» envases vacíos		12 9 19
Comisiones cuentas finanzas		623[illegible] 9[illegible]
» seguros de Vida		1738 4[illegible]
» impermeables y perramus		1252 70
Cuotas de ingreso (nuevos adherentes)		841 50
Cobranza por avisos en catálogo		3278 65
		305561 52

J. M. Eddy, presidente. — T. B. Stewart, administrador. — M. Ayesa síndico

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 enero N.° 306 v11 enero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial **durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de **Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no** concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades **informarán** en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario; a cuyo efecto, **al concurrir a las asambleas ordinarias** que celebren aquéllas, **comprobarán y revisarán** en el libro respectivo, los **inventarios** correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en **la asamblea** cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., **la** Inspección General de Justicia, **significa a las autoridades** de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con **personería jurídica, la conveniencia de que** en las actas de **las asambleas** que se **realicen**, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"BENE EMETH"

Asociación Israelita Sefaradí

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Hernandarias 831, el día 13 del corriente, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación del Informe del señor Presidente, sobre el presente ejercicio.
3.° Movimiento de Caja.
4.° Elección de 8 miembros para integrar la C. D.
5.° Varios.

Buenos Aires, Enero de 1929. — David Casabé, Presidente.

e11 enero N.° 361 v12 enero.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Asamblea Extraordinaria

Los miembros de la C. D. del período 1927-1928, y que terminaban su mandato en el mes de Octubre próximo pasado, dado la situación anormal porque atraviesa la Asociación, ya que no tiene Comisión legal, motivo a la anulación de la Asamblea realizada en Noviembre, por la falta de número suficiente que legalizara sus resoluciones; es que se ha reunido en conjunto, con la nueva Comisión, que ha sido nombrada en esta Asamblea, para tratar la nota que la Inspección de Justicia remitiera a ese objeto; resolviéndose convocar a Asamblea Extraordinaria para tratar la terminación de la Orden del Día, que había quedado pendiente de la primera y que consta en la memoria de esa fecha o ratificar lo resuelto en la Asamblea anulada; la que se convoca para el Domingo 13 de Enero, a las 17,30 horas (5,30 p m.), en nuestro local social, calle Mansilla N.° 3565.

e11 enero N.° 365 v12 enero.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

Se llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Enero 1929, en el local Bolívar 218, 5.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo primero ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Gustavo Krug y Osvaldo Pini, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asambela.

Otro. — Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en el local Bolívar 218, quinto piso, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Liquidación de la Sociedad y forma de hacerla.
2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

N. B. — El depósito de las acciones se podrá efectuar todos los días hábiles en la calle Venezuela 4446 de 15 a 18 horas.

Art. 28. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que le correspondan.

Aquiles Maneroff, presidente.

e11 enero N.° 360 v31 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

Sociedad Anónima — Buenos Aires

20.° Ejercicio

1.° de Octubre de 1927 - 30 de Septiembre de 1928

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1929 a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre.

Orden del Día:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de un suplente.
4.° Elección del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar e lacta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1929. — El Directorio.

e11 enero N.° 349 v29 enero

IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros de la congregación de la Iglesia arriba citada a la Asamblea General Anual, que se realizará el Viernes 25 de Enero de 1929, a las 20.45 horas, en el local de sesiones de la Iglesia, calle Perú número 352, para tratar lo siguiente

1.° Recibir la memoria, balance y estado de cuentas por el año vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar tres miembros de la Comisión Administrativa por dos años; dos miembros por un año y dos suplentes por un año.

3.° Recibir la memoria de la Comisión del Coro y nombrar un Presidente para la misma.

4.° Disponibilidad del terreno en Bernal.

5.° Designar dos miembros para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

James Allan, Soc. Hon. de la Comisión Administrativa.

e11 enero N.° 350 v14 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años y un Director por dos años.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, depositarán en la Sociedad con un día de anticipado a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e11 enero N.° 353 v28 enero

LA PROGRESISTA, SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Febrero a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 15 ejercicio vencido el 31 de Julio del ppdo.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

José María Gutiérrez, Director Gerente.

e11 enero N.° 355 v31 enero

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle San Martín 244 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 del corriente mes a las 14 y 30 horas, en el local calle San Martín 244, N.° 244 (esc. N.° 216), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de la Compañía terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1929. — Ian G. Drysdale, presidente. — Ambrosio P. Escalada, secretario.

e10 enero N.° 330 v26 enero

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esquina Florida, Bs. Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1929 a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación.

El Directorio

e10 enero N.° 331 v26 enero

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1929 a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Destino a darse a las utilidades que resultan del balance.

3.° Remuneración a fijarse al Síndico.

4.° Ratificación del nombramiento de delegado del Síndico.

5.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Directorio.

e10 enero N.° 335 v30 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas para la 7.ª Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero a las 17 horas en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 enero N.° 339-v-31 enero.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 24 de Enero de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1928 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, un Director titular, por dos años, un Director titular, por un año, dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Enero de 1929. — R. Vincent, Secretario.

e8 enero N.° 295 v24 enero.

ERNEST C. GUTH & Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Garay 2858|2868 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Garay 2858|2868, el día 26 de Enero de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Artículos 25 (inciso 5.°), 27, 32 y 44 de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929. — El Directorio.

e9 enero N.° 320 v25 enero

Cía. INMOBILIARIA DE AVELLANEDA, S. A.

En liquidación

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 28 de Enero mil novecientos veintinueve a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, esquina Reconquista (cuarto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración y aprobación del balance con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31-12-28.

3.° Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio.

4.° Elección en caso de ser aceptadas dichas renuncias, de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, por el plazo de tres años.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año de plazo.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá hacerse con tres días de anticipación en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e5 enero N.° 281 v22 enero

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y de 5 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

ORDEN DEL DÍA:

para la Asamblea Gral. Extraordinaria que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

1.° Prórroga de la Sociedad por el término de diez años.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las Acciones deben depositarse con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a las Asambleas.

Luis D. Spinetto, presidente.

e3 enero N.° 256 v21 enero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase para el día 17 de Enero de 1929, a las 15 horas, a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General definitivo, cerrado el 17 de Diciembre de 1928.

2.° Informe del Síndico.

3.° Rescate de las acciones por cesación de negocios.

4.° Distribución del saldo existente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja Social, sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio.

e31 dicbre. N.° 235 v17 enero.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 2 de Febrero de 1929 (o 18 de Febrero en 2da. convocatoria)

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá

lugar en la sede de la Sociedad, calle Lima N.° 313, a las 15 horas del día 2 de Febrero de 1929, para discutir la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al tercer ejercicio (1928).
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1929.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en su representación.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — J. A. Sagiio, Presidente.

e4 enero N.° 268 v21 enero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia (Chaco)

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 53 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 13 del corriente, a las 9 horas, en el Teatro Olimpo, de Resistencia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1928.
3.° Elección para integrar la Junta Directiva, en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres Vocales y dos Vocales suplentes, por terminación período, y Tesorero por renuncia del titular. Jurado y Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Edificio social.
5.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, Secretario.

e9 enero N.° 309 v12 enero

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 28 de Enero de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1929 (Art. 21 de los Estatutos).
3.° Elección de dos Directores por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1929.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Directorio.

e9 enero N.° 311 v25 enero

CLUB DE CANTO GERMANIA.

Alsina 2513 — U. T. 47, Cuyo 5943

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria Semestral

Jueves 17 de Enero 1929, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encargado de la Bodega.
2.° Elecciones: a) Vicepresidente.
b) Secretario.
c) Protesorero.
d) Encargado de la Propiedad.
e) Bibliotecario.
f) 1 Vocal.
3.° Mociones libres.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Ruega puntual y numerosa asistencia.

La Comisión Directiva

e 9enero N.° 318 v17 enero

"JOSE VERDI"

Sociedad Cosmopolita, Filarmónica y de Socorros Mutuos

Almirante Brown N.° 736

Estimado consocio:

De acuerdo con el Art. 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 26 del corriente, a las 20 horas (8 p. m.), en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Social.
2.° Lectura y aprobación del Balance General.
3.° Elecciones de 7 titulares de la C. D. 7 suplentes, 3 Revisores de Cuentas y 3 Miembros del Jurado de Honor.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1929. — Antonio Stiepsevich, Vicepresidente; Nicolás Ortone, Secretario.

Nota: — Según disposición del Artículo 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria, con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e9 enero N.° 314 v11 enero.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Enero de 1929, a las 11 horas, en su local, **Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 4.°, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la venta de un campo con hipoteca a favor de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928 — El Director - Gerente (interino).

e29 dicbre. N.° 219 v16 enero

GRANEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1929 a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de miembros del Directorio de tres a cinco.
2.° En caso de aprobación del primer punto de la orden del día, elección de las personas que han de integrar el Directorio.
3.° Designación de Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4.° Designación de dos señores accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, para obtener la boleta de entrada.

e8 enero N.° 302 v24 enero

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA

Alsina N.° 1129 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Comercial Sueco - Argentina, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de **Enero de 1929**, a las 10 horas, 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1120, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma general de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928 — El Directorio.

e31 dicbre. N.° 229 v17 enero

LA GRANJA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre N.° 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria.
II. Lectura y aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
III. Informe de los Síndicos.
IV. Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de un Secretario y dos Accionistas, que harán de escrutadores en la Asamblea.
V. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta correspondiente, en representación de los demás, de acuerdo con el Art. 18.
VI. Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se **recuerda a los señores Accionistas:**

Art. 13: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cuál se determina el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente.

e8 enero N.° 298 v24 enero

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

Sociedad Anónima Comercial - Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 547, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores, doctor Adolfo J. Luro y Tomás Lión, Presidente y Vicepresidente, que terminan el período por el que fueron elegidos, y doctores Samuel M. Bosch, Carlos A. Ayarragaray y señor José M. Sahores, que concluyen su mandato. Igualmente síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones que posean o un certificado de las mismas, a fin de tener derecho a las deliberaciones de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.— El Director - Gerente.

e7 enero N.° 285 v21 enero

RUDERVEREIN TEUTONIA

Convoca a la

73.° Asamblea General Ordinaria

que se celebrará el día Jueves 17 de Enero de 1929, a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del año 1928.
2.° Elección del Presidente.
3.° Elección del Capitán.
4.° Elección de 4 miembros de la C. D. (salientes los señores: F. Ziefle y C. Schoenbeck), así como los señores G. Ziegele, A. Metzger y W. Roos, como suplentes de los señores C. Springer (capitán), R. Grossmann y W. Baerecke, respectivamente.
5.° Elección de los suplentes necesarios.
6.° Elección de 2 socios revisadores de caja.
7.° Elección de 2 socios para firmar el acta.
8.° Elección de una comisión para revisar y reformar los estatutos y reglamento interno.
9.° Legado Kozel.
10. Respecto a socias activas.
11. Discusión libre.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929. — La Comisión Directiva.

e7 enero N.° 286 v16 enero

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido **el 30 de Septiembre de 1928.**
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4.° Fijación honorarios del Síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1929. — El Directorio.

e5 enero N.° 276 v22 enero

"CARAS Y CARETAS"

Sociedad Anónima

Chacabuco Nos. 151|55

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 4 de Junio de 1908

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 del corriente mes de Enero, a las 10 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio.
2.° Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Fernando Alvarez y Mariano S. Escalada, por expiración de su mandato, y Síndicos titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Enero 4 de 1929. — El Secretario.

Nota: — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones, en la Administración de la Sociedad,

e5 enero N.° 274 v19 enero

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Enero de 1929, a las 16,30 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al IX ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — El Directorio.

e4 enero N.° 267 v24 enero.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

Cangallo 380 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cangallo 380, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre d 1928, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Genaro García, Florentino López y Faustino Prieto, que terminan su mandato, y dos Directores suplentes, en reemplazo del doctor Pedro García Oliver que fué designado titular, y del señor Gabriel García Oliver, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1929. — El Directorio.

e3 enero N.° 256 v19 enero
e-21 enero-N.° 284-v-23 enero

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, el día 15 de Enero de 1929, a las 17 horas, en Puerto Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, por el ejercicio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por finalización de mandato.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, que determina el Art. 30 de los Estatutos.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 212 v15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero de 1929, a las diez horas, en el local San Juan 3427, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombrar Síndico para el período hasta la próxima asamblea general.

b) Nombrar dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Graciano Reca, Director.

e31 dicbre. N.° 228 v17 enero.

CARROCERIA Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA. ANTES DUNI, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1929, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery número 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1928 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 13 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: en las Cajas de la Sociedad, o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Fortunato Francone, presidente.

e4 enero N.° 263 v21 enero

S. A. BUHLER HERMANOS

Ingeniería e Importación

Calle Defensa N.° 677

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 15 de Enero próximo a las 10 horas, en el local social, Defensa N.° 677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformar los Estatutos, cambiando la fecha del ejercicio anual.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — El Directorio.

e2 dicbre. N.° 208 v15 enero

"RENACIMIENTO"

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia 1699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que termina el día 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — El Presidente.

e28 dicbre. N.° 204 v15 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes y capotes de paño, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de Invierno de 1929, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas, el día 29 de Enero próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v29 enero.

Llámase por segunda vez, a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno en la Ciudad de Corrientes, con destino a la construcción del edificio de Correos y Telégrafos, para el Distrito 13.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), o en la Cabecera del 13 Distrito, en la Ciudad de Corrientes, en cuyos locales se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Enero de 1929, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera bazar, ferretería, pinturería; colchones almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio, papelería y varios; destinados a la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad de los artículos licitados, así como también los modelos o dibujos, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1928. — El Presidente. v28 enero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente mes a las 15 horas, para la provisión de medias, camisetas, frazadas, y guantes. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v31 enero

Llámase a licitación hasta el 7 de Febrero próximo, a las 16 y 16.20 horas para la terminación de las instalaciones de ascensores y montaplatos en el Instituto de Maternidad e instalación de un ascensor en el Hospital Rivadavia, según bases que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v7 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero de 1929, a las 9.30 horas, para la provisión de pan, galletas y pan de graham por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez (F. C. O.), donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras

v24 enero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	146.542.67
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	589.913.12
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	77.226.41
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	220.974.06
Crédito Argentino Interno 1925, (1.ª Serie) Leyes 11260 y 11319	108.220.62
Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie), Leyes 11260 y 11319	39.635.65
Crédito Argentino Interno 1925 (3.ª Serie), Leyes 11260 y 11319	104.707.10
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (2.ª Serie), Leyes 10998-11165	46.779.47
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11333	53.196.07
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1927, Ley 11333	27.431.66
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado (1.ª Serie), Ley 11389	77.463.65
Internos de Consolidación 1927, Ley 11389	271.263.83
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712-11280 .	19.678.90
Empréstito Teatro Colón, Ley 3474 (con cupón Agosto 1929	98.184.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Secretario Gerente. v21 enero

---

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que **el día 15 del corriente, a las 14 y 30 horas**, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero 1929 de los siguientes empréstitos:

Empréstito Bonos de Pavimentación — 1904 - Ley 4391. Con cupón Abril 1929, $ m|n. 67.700.— v|n.

1910 - Ley 9142. Con cupón Julio 1929, $ m|n. 425.000.— v|n.

1910 - Ley 7091. 7.ª Serie. Con cupón Julio 1929 $ m|n. 329.600.— v|n.

1910 - Ley 7091. 8.ª Serie. Con cupón Julio 1929, $ m|n. 285.200.— v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1929. — El Secretario Gerente.

v15 enero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros, planillas e impresos para las Aduanas y Receptorías de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 6008-I-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, el que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, (edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Enero a las diez y seis horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este boletín diariamente hasta el 11 de Enero próximo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

v-11 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, limpieza precintos de plomo, forrajes, y carbón de coke, que necesitarán las dependencias, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al exp. 6053-C-928 Of. Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que se consultará en la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Enero próximo, a las 14 horas en el despacho del Administrador, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

v-11 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, en Enero corriente, de los siguientes artículos:

Almacén—

60 kilos de tocino de 1.ª.
1 kilo de hongos secos de 1.ª, Extra.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo de 1.ª, común, en barras, bien estacionado.

Mercado—

7.000 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
600 docenas de frutas frescas de estación.
240 docenas de huevos frescos.
6.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: Acelgas, ajíes, ajos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, puerros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

La licitación se llevará a cabo el 14 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e I. Pública. Por más datos, planillas, pliegos, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Enero 7 de 1929. — El secretario.

v14 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 21 de Enero del año próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de medias cortas o largas, indistintamente, para varones y niñas, en las cantidades especificadas en los renglones 2, 3, 8 y 9 del pliego de bases y condiciones respectivo, destinadas a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital y Provincias (Ley 4874). Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v21 enero

Exp. E-23368|928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 18 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1e[illegible]iso. — El Secretario General.

v18 enero

Exp. D-23717|928.

Llámase a licitación pública por el término de 30días, contados hasta el 15 Enero próximo, alas 15 hs. para la adquisición de un terreno ubicado dentro de la Capital Federal, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia) en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de una superficie de 30 a 40.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, y de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado Datos en D. Gral. Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Exp. 7.°-20473|926.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 17 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela N.° 2 del C. Escolar 7.°, a levantarse en la calle Camargo entre Acevedo y Gurruchaga, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v17 enero

Expte. 13766-C-927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde el 1.° hasta el 31 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar a levantarse en Esquel (Chubut) (Edificio Standard de ocho aulas, Tipo B).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Rawson y Esquel (Chubut), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v31 enero

Expte. 15323-P-928.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 17 de Diciembre de 1928 hasta el 15 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la construcción de las obras del edificio escolar a levantarse en "Jacinto Aráuz" (Pampa).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar de 10 aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno sito en la calle Gorriti 5740 (jurisdicción del C. E. 14.°), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v29 diciembre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión de leche al Establecimiento, durante los días 17 al 31 del corriente mes de Enero (inclusive ambas fechas).

ALIMENTACION

Leche—

2.750 litros de leche, pura, pasteurizada, gordura y densidad reglamentarias.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto, el día 16 del mes en curso, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas, Sábados, de las 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Angel Díez, Secretario - Contador.

v16 enero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 21|538 D. 928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de las líneas de conexión de los aparatos de control de los Depósitos de Gravitación de la provisión de agua con el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 febrero.

Expediente 21.882-C-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 4 de febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, enero 2 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), que debía tener lugar el día 7 del corriente mes, en esta Capital Federal, que se prorroga el plazo de aquélla hasta el día 30 del corriente mes de Enero.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba hasta el día 25 del corriente, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v30 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para usos varios, durante el corriente año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929. — Juan I[illegible]aldi, Secretario.

v7 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de los servicios de carga y descarga de materiales durante dos años en los depósitos de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves treinta y uno de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 enero

Por diposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente al pueblo de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pódrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día jueves 24 de Enero de 1929 y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. pisó, hasta el día lunes 28 del mismo mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias, chapas de hierro galvanizado y llaves de bronce para agua y vapor, etc., en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — **Juan Ivaldi, secretario.**

v16 enero

Expediente 20.854 C. 928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cobre, estaño y antimonio en lingotes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Di-

rección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abier tas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 192 — Juan Ivaldi, secretario.

v15 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas de leña de quebracho colorado campana, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 enero.

Expte. 6367 D. 924.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 1.° de Abril de 1929 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 del citado mes de Abril, a las 15 horas, y en esa fecha y hora serán abiertas en esta capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Febrero próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los documentos de la licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Sud, instaladas en la calle Vicente López N.° 45 de la ciudad de Bahía Blanca.

Hasta la hora y día indicados se recibirán indistintamente las propuestas, en el Juzgado Federal antes mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca.

o|7478 v12 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de febrero próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Salado en Santa Isabel, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7481-v-19 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1929, a las 14 horas, en esta Capital y en la ciudad de Rosario de Santa Fe, para adjudicar la demolición del edificio de la Aduana Vieja de Rosario. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción en la Zona Centro instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad citada.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería metálica destinada al Dispensario Anti-tuberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo abono de la suma de $ 10.— m|n.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1929, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería metálica destinada al Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de $ 10.— m|n., calle Lima 287.

v28 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 15 de Febrero de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de máquinas herramientas para carpintería mecánica, de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 febrero.

Llámase a licitación para el día 1.° de Marzo de 1929 a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de vía, de acuerdo a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10,00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 837|28 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas sin sales de plomo, stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que puede ser retirado en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 342|28 Anexo 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos para frenos "Westinghouse" (clasificación 44), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 577|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches y locomotoras (paragolpes automáticos, mandíbulas, piezas de acero fraguado y acero fundido), (clasificación 59), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta, al precio de $ 30 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 579|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 abril.

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de un puente rodante completo, con grúa, para 8 toneladas, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 950|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de cemento portland, de acuerdo a las bases de licitación que pueden ser retirados gratis, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1171|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 enero.

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de aparatos fotométricos, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 3.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1080|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de madera pino tea (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1177|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de madera pino tea y oregón (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1287|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2.00 metros y para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 887|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 enero.

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 777|28 Anexo 1. — Chapas de hierro galvanizado.

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 1278|28 Anexo 8. — Autos de vía o adaptados para vía.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 2 m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-21 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Fernando A. Stordeur, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 347 m|n.), importe: $ 317 m|n. en concepto de deuda líquida dejada en la Oficina Nacional de Pesas y Medidas del Ministerio de Agricultura; y $ 30 m|n. en concepto de publicación de edictos; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e11 enero s|p.p. 1573 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Cristino Rebollo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m|n.), importe del sello número 114, que lo acreditaba como Guardabosques de la División Forestal del Ministerio de Agricultura ($ 50 m|n) y publicación de edictos ($ 30) m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e11 enero s|p.p. 1574 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Stang, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 476,40) cuatrocientos setenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1447|378, por préstamos de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-11 enero N.° 1575-s.p.p.22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Seidel, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413,45) cuatrocientos trece pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1191|102, por préstamos de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-11 enero N.° 1576-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Fogelman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.100,29 m|n.) un mil cien pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1118|1123, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1577 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Gregorio Finkel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 224,54 m|n.) doscientos veinticuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 973|97, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30

e11 enero s|p. p. N.° 1578 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **María Deolidia Costa de Seco**, ex Directora del "Curso Temporario del Hogar Agrícola" de Santa Cruz (Catamarca), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 2.818.— m|n.), por los siguientes conceptos: $ 2.800,— m|n. importe de los fondos que le fueron entregados en Septiembre 18 y Diciembre 15 de 1922 y Enero 25 de 1923, para gastos del curso, del cual era Directora y $ 18,— m|n., por la publicación de edictos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e11 enero s|p. p. N.° 1579 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Máximo Alva**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 297,56 m|n.) doscientos noventa y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nros. 8971 y 8972, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1580 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Marcos Bernino**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456,— m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2927, por préstamo de semillas del Acuerdo 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, al hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1581 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Moisés Azernisky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 428,— m|n.), cuatrocientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 8173, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1582 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Martín Hartzenfiler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire, a su orden, la suma de novecientos cuatro pesos con diez y nueve centavos ($ 904,19 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1326|255, por préstamo de semillas, de los Acuerdos 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1583 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Alejandro Streinbreger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 280,80 m|n.), doscientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 217|9684, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1584 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.128,40 m|n.), un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 256, por préstamo de semillas, y ochocientos diez y nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 819,95 m|n.), moneda nacional, por intereses documentados, más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el coboro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1585 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Haag o Hoog**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, al suma de ($ 365,— m|n.), trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 290|85, por préstamos de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1586 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Felipe Herr**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 582,40 m|n.) quinientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 216, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o enual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30

e11 enero s|p. p. N.° 1587 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Mignola** y don **Domingo Mignola**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.332,— m|n.) un mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional y ($ 1.495 m|n.) mil cuatro cientos noventa y cinco pesos m|l, respectivamente importe de los pagarés Ns. 6752 y 6753, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realicen el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30

e11 enero s|p. p. N.° 1588 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Schaab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 552,18 m|n.) quinientos cincuenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 608|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 6 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1589 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza la sucesión de don **Esteban Wilches**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.730,— m|n.) dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8861, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1590 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **A. del Río**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 521,54 m|n.), quinientos veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2681, por préstamo de semillas, de la Ley N.° 9649, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e11 enero s|p. p. N.° 1591 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Valentín Aguirre**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 764.40 m|n.), importe del pagaré número 990, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1592 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fermín Iglesias**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 800.80 m|n.), importe del pagaré número 2919|10217, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 14 de Mayo de 1922, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1593 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Benigno Sojanna**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 319.95 m|n.), trescientos diez y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 3299, por préstamo de semillas de la Ley número 9649, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1916, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1594 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Fraiberger o Freiberger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 388.49 m|n.), trescientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré número 801|86, por préstamo de semillas de los acuerdos febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1595 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Alejandro Gigena**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 975.46 m|n.), novecientos setenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1162|73, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1596 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Clemente Hegler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.), doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré número 85|9467, por préstamo de semillas de la Ley número 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1597 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Adriano Bustamante**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1981, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1598 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **José Holtz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 761.37 m|n.), setecientos sesenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré número 83|41, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1599 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Rosetti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, **importe del pagaré número 4818, por** préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e11 enero s.p.p. N.° 1600 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Juan y Antonio Manasero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 582 m|n., y $ m|n. 1.315), importe de los pagarés números 8621 y 8622, respectivamente, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e11 enero s.p.p. N.° 1601 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Francisco Dolejo**, ex jefe de depósitos de la Administración de Petróleo de Comodoro Rivadavia, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe de ($ m|n. 38.685.15), treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional, por el que se le declara deudor del Fisco, por resolución número ..., dictada en el expediente 1077|M|1928, por aquella repartición y descompuesto en la siguiente forma.

	$ m|n.
Déficit de materiales comprobado en la citada administración	38.586.15
Reposición de fojas actuadas.	75.—
Gastos de publicación de edictos.	24.—
	38.685.15

Esta intimación se practica bajo apercibimiento de elevar las actuaciones al Depart. de Hacienda, para que éste disponga la intervención del Procurador Fiscal correspondiente, a los efectos de obtener el cobro judicial de la suma adeudada.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 42.

e11 enero s.p.p. N.° 1602 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Viñoly**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 217.50 m|n.), doscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de los pagarés **Nros. 583|6221 y 483|6086, por préstamos de semillas de la Ley número 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 20 y 31 de Julio de 1925, respectivamente, hasta la** fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1603 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Trebuco**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546 m|n.), quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4825, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e11 enero s.p.p. N.° 1604 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaac Riofé o Raffe**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 217.30 m|n.), doscientos diez y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1063|192, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1605 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leopoldo Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta pesos m|n., ($ 450 m|n.), importe del pagaré número 8|6825, por préstamo de semillas de la Ley número 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s.p.p. N.° 1606 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Dati**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil cincuenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 1.059,71 m|n.), importe de 7.382,75 coronas abonadas por la Legación Argentina en Viena, por gastos de alojamiento, manutención, etc., mientras fué prisionero de Guerra de Austria, más gastos de edictos; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1607 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Florindo F. Roveda o Florindo J. Roveda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910,— m|n.), importe del pagaré N.° 166 por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de **Marzo de 1917, con más los intereses de**

8 o|o anual desde el 12 de Julio de 1921, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1608 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Grunberg**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,— m|n.), importe del pagaré N.° 5027, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 25 de Marzo de 1926, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1609 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 965,45 m|n.), importe del pagaré N.° 155|156, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1610 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento sesenta pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 160,27 m|n.), importe del pagaré número 821|107, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1611 22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Tristán Aranda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos noventa y siete pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 797,47 m|n.), importe del pagaré número 1293|220, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1612 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Maier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos catorce pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 314,69 m|n.), importe del pagaré N.° 1378|314, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1613 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 434,60 m|n.), importe del pagaré N.° 878|168, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1614 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cristián Stak o Stack**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos once pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 611,65 m|n.), importe del pagaré N.° 14|37, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1615 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Matías Mehl**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos treinta pesos moneda nacional ($ 630,— m|n.), importe del pagaré N.° 228|9406, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 o|o anual desde el 31 de Diciembre de mil novecientos veinticinco, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1616 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lucio Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de quinientos setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 579,48 m|n.), importe del pagaré N.° 1389|328, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1617 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, ex jefe de la oficina de Correos "Fco. Madero", (Distrito 3.° — Mercedes—), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil quinientos cinco pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 1.505,71 m|n.), importe de deudas dejadas en la Dirección General de Correos y Telégrafos, $ 310,56 moneda nacional; en la Caja Nacional de Ahorro Postal, $ 971,15 m|n.; publicación de edictos, $ 36 m|n.; y sellos de actuación, $ 188 m|n.; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1618 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos sesenta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 965,08 m|n.), importe del pagaré número 823|109, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1619 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Juan Eberat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos noventa y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 299,43 m|n.), importe del pagaré N.° 690|118, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1620 v22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel García**, ex encargado de la estafeta "Duggan" (B), del Distrito 1.°, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nac., o gire a su orden la suma de ciento diez y nueve pesos con cuarenta centavos m|nacional (pesos 119,40 m|n.), importe de la deuda dejada en los fondos pertenecientes a dicha estafeta, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 enero s|p.p. N.° 1621 v22 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 789, R. ó 789 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 789|1928.

Marca: B. V. M. s|n., 1 cajón, vapor Zaaland, paquete 2392, entrado en Mayo 20|926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 712|1928 ó 712 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 712|1928.

Marca: Dubous, N.° 1, un cajón, vapor Maid Of Sparta, paquete 1574, entrado en Abril 4|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 713|1928 ó 713 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 713|1928.

Marca: D. I. T. C. O. en óvalo N.° 1400|05, seis cajones, vapor M. Sarmiento, paquete 398, entrado en Enero 25 de 1926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 714|1928 ó 714 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 714|1928.

Marca: B. R. N.° ... un cajón, vapor Desirade, paquete 1224, entrado en Marzo 12|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos **N.° 715|1928 ó 715 R**, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 715|1928.

Marca: C. en diamante, afuera F. L. N.° 5|8, cuatro cajones, vapor Plata, paquete 1362, entrado en Marzo 21|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 727 R. 727 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 727 1928

Marca G. P. J. abajo B. A. N.° 1074 76, 2 cajones. vapor Valdivia paquete 1227, enarado Marzo 12|196.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 728 R. o 728 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 728 1928

Marca N. M. N.° 1067 1 cajón, vapor Valdivia paquete 1227, entrado Marzo 12|926.

liano.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 729 R. 729 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 729 1928

Marca C. O. de S. R. N.° 62|67, 26 cajones vapor Mosella paquete 1520, entrado Marzo 30|926.

Consignado a Car. Of. de Santis Ruggero.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 756 R. o 756R.|928, que deben presentarsse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 756 1928

Marca G. C. s|n 20 cajones, vapor Infanta I. de Borbón, paquete 1936, entrado Abril 23|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 758 R. o 728 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 758 1928

Marca C. B. C. N.° 1|7 fardos, vapor Eubee, paquete 2057, entrado Marzo 1.°|1928.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 666|1928 ó 666 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 666|1928.

Marca: P. C. s|n., 10 bolsas, vapor Lunderdorff, paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 667|1928 ó 667 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 667|1928.

Marca: 1548, en triángulo afuera, W. N. s|n., diez atados, vapor Skjstad, paquete 342, entrado en Enero 21|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 723 R. o 723 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 723|928

Marca I. Verde s|n rollos 10, vapor Desirade, paquete 4079, entrado Septiembre 5|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 724 R. o 724 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 724|928

Marca Vauler, Nos. 5423|5432 35431|3 13 cajones, vapor Holu paquete 2842, entrado Junio 20925.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 738|R, ó 738 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 738|1928.

Marca: Z. H. N.° 27, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 1270, entrado en Marzo 15|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 739|R, ó 739 |R1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 739|1928.

Marca: O. A. N.° 316, 1 cajón, vapor P. María, paquete 1570, entrado en Abril 4|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 740|R, ó 740 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 740|1928.

Marca: M. P. abajo B. A. T. Nos. entre 1082|84, 2 cajones, vapor P. María, paquete 1570, entrado en Abril 4|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 743|R, ó 743 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 743|1928.

Marca: F. E. B. A. abajo737, Nos 1908|12, 5 cajones, vapor S. Ventana paquete 963, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 741|R, ó 741 R|1928, que deebn presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 741|1928.

Marca: en Ovalo T. N.° 6, 1 cajón vapor Formosa, paquete 1701, entrado en Abril 12|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 717 R, ó 717 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 717|1928.

Marca: Longorico, roja azul, s|n., 5 rollos, vapor Lipari, paquete 1668, entrado en Abril 8|926.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 732 R, ó 732 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 732|1928.

Marca: A. H. s|n., 150 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, entrado en Marzo 23|925.

Documentante, Irdanza e hijos.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 733 R, ó 733 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 733|1928.

Marca: A. C. N.° 1|7, 7 cajones, vapor Meduana, paquete 375, entrado en Enero 24|926.

Documentante a Luis Lema

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes

al expedinte de rezagos N.° 734 R, ó 734 R|1928, que deebn presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 734|1928.

Marca: W. N. S. N.° 100, 1 cajón, vapor Madrid, paquete 1098, entrado en Marzo 5|926.

Sin documentante.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 735 R, ó 735 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 735|1928.

Marca: L. S. M. H. N.° 1, 2, 2 cajones, vapor Madrid, paquete 1098, entrado en Marzo 5|926.

Sin documentante.

El Jefe

v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 736 R, ó 736 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 736|1928.

Marca: L. C. N.° 300, 1 cajón, vapor Madrid, paquete 1098, entrado en Marzo 5|926.

Sin documentante.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 737 R, ó 737 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 737|1928.

Marca: Tobal, N.° 01011|12, 1014, 3 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1270, entrado en Marzo 15|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 772 R, o 772 R|1928 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 772|1928.

Marca: M. R. I. N.° 281, 1 cajón, vapor Lutetra, paquete 541, entrado en Febrero 2|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 752 R, o 752 R,|1928 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 752|1928.

Marca: Cía., Argentina de Representaciones, N.° 1, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 2431, entrado en Mayo 22 de 1926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 751 R, 0 751 R|1928 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 751|1928.

Marca: P. y C, N.° 161, 1 cajón, vapor S. Morena, paquete 2200, entrado en Mayo 10|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 750 R, 0 750 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 750|1928.

Marca: M. G. C. N.° 21|22, 22 bis, vapor P. Giovanna, entrado en Abril 30 de 1926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 749 ó 749 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 749|1928.

Marca: M. G. N.° 602, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 2050, entrado en Abril 30|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 748 ó 748 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 748|1928.

Marca: S. P. N.° 1, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 2050, entrado en Abril 30|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 746 R, ó 746 R|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 746|1928.

Marca: en triángulo 1130, arriba C. C abajo T. C, id., id., abajo 1135, N.° 328 30, 327, 4 cajones, vapor Flandria, paquete 1556, entrado en Abril 2|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 745|1929 ó 745 R|1928 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 745|1928.

Marca: H. G. M. s|n., 1 bocoy, vapor R. V. Eugenia, paquete 1412, entrado en Marzo 23|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 675|1928, 0 675 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 675|1928.

Marca: Yerba Mate, s|n., siete bolsas vapor Therezina, paquete 1122, entrado en Marzo 6|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 677|1928, ó 677 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 677|1928.

Marca: S. A. abajo B. 1046 A. N.° 1042|49, siete cajones, vapor G. Cesare paquete 1555, entrado en Abril 1|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 671|1928, ó 671 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 671|1928.

Marca: 33, en triángulo afuera C. M N.° 1|2, dos cajones, vapor Englantier, paquete 2306, entrado en Mayo 16 de 1926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 672|1928, 0 672 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 672|1928.

Marca: H. Rojas, s|n., un cajón, vapor J. Menéndez, paquete 1704, entrado en Abril 8|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 673|1928, 0 673 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 673|1928.

Marca: P. D. A. s|n., un esqueleto, vapor Edimburgo, paquete 1799, entrado en Abril 16|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 678|1928, 0 678 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 678|1928.

Marca: J. P. C., abajo B. A. N.° 1079, 80, dos cajones, vapor G. Cesare, paquete 1555, entrado en Abril 1|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 679|1928, 0 679 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 679|1928.

Marca: K. C. en diamante, afuera J. E. B. S. N.° 437, 1660|9, once cajones, vapor Salland, paquete 1097, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 676|1928, 0 676 R, que de ben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 676|1928.

Marca: S. J. M. H. abajo B. A. P., N.° 1052.54, 1055, tres cajones, vapor G. Cesare, paquete 1555, entrado en Abril 1|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 674|1928 0 674 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 674|1928.

Marca: Socuedad Gral. Comercial, N.° 1, un cajón, vapor West, Camargo, paquete 1575, entrado en Abril 4|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1085-M ó 888-M, que deben **presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.**

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

A. Bubaldi, s|n., 1 fardito, Tren Internacional. Junio 29|928.

Gral-Motor 70.607 x P E, 1 paquete, "Vandiyck". Julio 17|928.

H. I. Hale. s|n., 1 paquete. "Almansora". Julio 5|928.

E. H. F. Frendenberger 6165, 1 paquete. "Cap Norte". Julio 7|928.

C. F. Orden, 1 cajón, "Cap Polonio". Julio 9|928.

S. y Sealy, s|n., 1 fardo, "H. Pride". Julio 8|928.

R. Villamín, s|n., 1 paquete, "U. Gange". Julio 8|928.

A. Rande, s|n., 1 caja, "Alcántara". Julio 16|928.

S. G. Slarke 403, 1 caja, "M. Sarmiento". Julio 23|928.

José José, s|n., 1 paquete, "I. de Borbón". Julio 25|928.

H. M. Orden 270|15, 1 paquete, "Wesser". Julio 23|928.

A. Plallicione, s|n., 1 baúl, "G. Cesare". Junio 29|928.

G. Palmer, s|n., 1 baúl. "Meduana". Enero 17|928.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 774 R, ó 774|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 774|1928.

Marca: S. K. N.° 1, 1 cajón, vapor Lutetia, paquete 541, entrado en Febrero 2|926.

El Jefe
v-15 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 773 R, ó 773|1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 773|1928.

Marca: González, N.° 1, 1 cajón, vapor Lutetia, paquete 541, entrado en Febrero 2|926.

El Jefe
v-15 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 345-O ó 14-O|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca W. L., N.° 79, 1 cajón, vapor "Hawaü Marú", paquete 5556, entrada Noviembre 24|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 709|1928 ó 709 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduaan procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 709|1928.

Marca: M. F. C., N.° 1476|1|5. cinco cajones, vapor Lussell, paquete 224, entrado en Enero 14|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 711|928 ó 711 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 711|1928.

Marca: J. W. N.° 1, un cajón, vapor Maid of Sfarta, paquete 1574, entrado en Abril 4|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondiente sal expediente de rezagos N.° 710|1928 ó **728 R,** que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término **de 5 días de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 728|1928.

Marca: Tobal, N.° 1225|6, dos cajones, vapor Pincio, paquete 2060, entrado en Mayo 2|926.

El Jefe
v-12 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas **que a continuación** se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2423-A ó 1275-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|m., s|n., 1 paquete. 29 estuches de cartón, vapor "G. Belgrano, paquete 1441, entrada Abril 6|928.

El Jefe
v-12 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Lila Julio Matthews, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Guillermo Matthews.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario.

v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carlota Rigo de Vadone, en su carácter de madre de la ex-Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, doña Ernestina Vadone.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario.

v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 439, doña **Consuelo López**, para los menores María Angélica y José D'Espósito, en su carácter de hijos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José D'Espósito.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929.

El secretario
v-12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Diodata Cimino de D'Andrea**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo D'Andrea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Secretario.

v12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aída Capatto de Da Fonte**, por sí y su hijo menor, **Oscar** Alberto Da Fonte, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empelado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Da Fonte.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Secretario.

v12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Silva de Giménez**, por sí y sus hijos menores Miguel, Adela y Rafael Carlos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Salvador Giménez.

Buenos Aires, Eenero 7 de 1929

El secretario
v-12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Cornelia Gutiérrez de Niño**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Niño.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929.

El secretario
v-12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Molina de Pérez**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Rafael Pérez.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929.

El secretario
v-12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **José Román Díaz**, para los menores Máximo Benjamín, Adolfo Carlos y Tomás Ernesto Díaz, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don José Díaz.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929.

El secretario
v-12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Cristina Zavaleta Deheza de Agüero**, por sí y sus hijos menores Luis Eusebio, Nelly Josefina y María Cristina Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subinspector de Impuestos Internos, don Luis Alberto Agüero.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929..

El secretario
v-12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha **presentado** ante esta Caja solicitando

pensión doña **Juana Ofelia Cardoso de Correa**, por sí y sus hijos menores, Luisa Anatilde, Gervasio Laurentino, Jorge Eliseo y Neris Raúl Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Gervasio María Correa.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929.

El secretario
v-12 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix A. Vallebella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Orlando Foscaldi (o Fuscaldi), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — El Secretario.

v9 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones **y** Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Delmiro Rojas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1929. — El Secretario.

v9 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé** Juan Campodónico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Martínez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a jusficar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928.

El Secretario
v7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Iglesias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Matilde Lavoisier de Mallmann**, por sí y sus hijos menores Julia Clara, Jorge Carlos, y Alicia Matilde **Mallmann**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Mallmann.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929.

El secretario

v-12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luz Canstatt de Varangot**, por sí y sus hijos menores, Ismael Miguel, Eleuteria Elvira, Osvaldo y Macedonia Varangot, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, don Miguel Isaac Varangot.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929.

El secretario

v-12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aurelia Centurián**, para los menores, Luis Rafael y Ofelia Alboricchio, en su carácter de hijos del ex Empleado del Ministerio de Marina, don José Alboricchio.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929.

El secretario

v-12 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Colosimo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Aramayo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1928. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Loreto Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Luis Orozco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928

El Secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Spinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928

El Secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pochettino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Silva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cataldo Scavuzzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Nicolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Circo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Bauzas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Ranieri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Szymula, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Pacazazzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jorge Corradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Libre, **que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Icazcitka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Herminia Fredes de Serie**, por sí y sus hijos menores, René Florentino y Horacio Juan Serie, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Museo Nacional de Historia Natural, don Francia Serie.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Secretario.

v12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitand

pensión, doña **Apolonia Antonia Montaner de Zalazar,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rufino Zalazar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Secretario.
v12 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Catalina Cupersito de Felice,** en su carácter de viuda de don Luis Felice.
Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Secretario.
v12 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Schwarten,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario.
v15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abelardo Vázquez,** para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 enero s|p.p. N.° 5874 v14 febrer

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Conti,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e9 enero s|p.p. N.° 5864 v14 febrero

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta ciudad, don J. D. Candioti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Languba,** ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1928. — J. D. Candioti, Juez de Paz.
e9 enero s|p.p. N.° 5865 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Giácomo,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e9 enero s|p.p. N.° 5866 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Lisardo Alonso o José Prado o Alfredo Alvarez o Ricardo,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 enero s|p.p. N.° 5867 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edmundo Andrés Carazal,** para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 enero s|p.p. N.° 5868 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos Carranza o Córdoba,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 enero s|p.p. N.° 5869 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulgencio Fernández,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 enero s|pp. N.° 5870 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julio Marino y a Pedro Bartolo,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 enero s|p.p. N.° 5871 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Carlos Dreidemie,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 enero s|p.p. N.° 5872 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Angel Quintana,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 enero s|p.p. N.° 5873 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Isabel María Salas,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.
e9 enero s.p.p. N.° 5846 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Simón Turanés Wecher o Simón Turavetz o Turovetz (a) "El Inglesito",** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 enero s.p.p. N.° 5847 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Joaquín Salinas,** acusado por lesiones; **Manuel Alvaro Vidal,** por hurto; **Osvaldo Aguirre,** por defraudación; **Manuel Giménez,** por estafa; y **Cayetano Bassi,** por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
e9 enero s.p.p. N.° 5848 v14 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Lasserre Mármol,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — **C. F. Figueroa,** secretario.
e9 enero s.p.p. N.° 5849 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 enero s.p.p. N.° 5850 v14 febrero

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber por el término de tres días, que en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra **Larreta doña María B. de y José Gabino Molina,** sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor de Ausentes, dentro del término legal y conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 50, llévese adelante la ejecución contra doña María B. de Larreta, hasta hacer al acreedor pago de la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, intereses y costas. Repónganse las fojas. — Rodolfo S. Ferrer".
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e9 enero s.p.p. N.° 5851 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández Ruíz,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 enero s|p. p. N.° 5833 v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Breto,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 enero s|p. p. N.° 1834 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julián Amor,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 enero s|p. p. N.° 5835 v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Severino Noriega,** para que dentro del término de treinta días, que ...

tados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle,, tercer piso.

e9 enero s|p. p. N.° 5836 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Dichiara**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimienti de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.

— Alfredo Barrienuevo, secretario.

de abuso de armas, bajo apercibimiento
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 enero s|p. p. N.° 5823 v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Horacio Oscar Buongiorno**, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e9 enero s|p. p. N.° 5824 v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Santiago Moyano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se lesigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 enero s|p. p. N.° 5825 v14 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hipólito Carrera o Antonio Caruso**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e9 enero s|p. p. N.° 5826 v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Berenguer García Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 enero s|p. p. N.° 5827 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel T. Zamacona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — **Héctor E González, secretario** ..

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle,, tercer piso.

e9 enero s|p. p. N.° 5828 v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Andrade**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e9 enero s|p. p. N.° 5829 v14 febrero

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don Víctor Ciccarelli, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alfonso Cánovas, ya sea como herederos o acreedores.**

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — Víctor Ciccarelli, Juez de Paz.

e9 enero s|p. p. N.° 5830 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María E. Mercer**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e9 enero s|p. p. N.° 5831 v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Faiad Nadour**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e9 enero s|p. p. N.° 5832 v14 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Antonio Cúneo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-9 enero s|.p.p. 5852 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Cambriglia (a) "Colino" y Francisco Petrone (a) "Fonyeca"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgad Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-9 enero s|.p.p. 5853 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Cacace y Ramón Pujol**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 enero s|.p.p 5854 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Dora Mercedes Suárez o Doraliza Medina o María Mercedes Suárez o Doraliña Medina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

ral, doctor Jaime Llavallol, se cita, lla-

e-9 enero s|.p.p. 5855 v-14 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,do ctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leandro Centrón**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-9 enero s|.p.p 5857 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **María Carmen López de Garay**, para que dentro del término de treinta días, que comezará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 enero s|.p.p 5856 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Herman Grinstein**, procesado por los delitos de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 enero s|.p.p. 5858 v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Teresa Fernández o María García o Teresa P. de Bello o Teresa R. de Raigada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo -apercibimiento de serde clarada **rebelde.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 enero s|.p.p. 5859 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Víctor Begorre**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre....de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-9 enero s|.p.p. 5860 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Barrientos y Luciano Cena**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928.

— Luis A. Bianchi, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-9 enero s|.p.p. 5861 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bacigalupo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la

primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-9 enero s|p.p. 5862 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso sobre Tucumán al Centro.
e-9 enero s|.p.p. 5863 v-14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Berretta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 enero s.p.p. N.° 5837 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo De Bagge**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre de 1928. — El secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 enero s.p.p. N.° 5838 v14 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e9 enero s. p.p. N.° 5839 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Civeiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928. — El secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 enero s.p.p. N.° 5840 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pablo Mayoral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciember 22 de 1928. — El secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 enero s.p.p. N.° 5841 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Tambassio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre de 1928. — El secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 enero s.p.p. N.° 5842 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Braslove**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 enero s.p.p. N.° 5843 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Cranc**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 enero s.p.p. N.° 5844 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Fischer**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e9 enero s.p.p. N.°j 5845 v14 febrero

---

e9 enero s|p.p. N.° 5877 v14 febrero
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Roberto Basavilbaso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, cinco por mes, durante seis meses, a **Emilio Bonnelle**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e9 enero s|p.p. N.° 5878 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Cristino Mondial**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 enero s|p.p. N.° 5875 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Verbeca o Berman o Fedipe Korat o Korart o Berece** para quedentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 enero s|p.p. N.° 5876 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Bacchi**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 23.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928. — Luis A. Padilla, secretario.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría 23), se llama por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Pérez o Manuel Pérez Cadenas**.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1928. — L. A. Padilla, secretario.

e4 enero s|p.p. N.° 5813 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Onieva**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e4 enero s|p.p. N.° 5812 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pacífico Torres Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e4 enero s|p.p. N.° 5814 v7 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Walter Frick o Gualterio Cristian Frick**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.
e4 enero s|p.p. N.° 5816 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Antonio Olivero**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — José L. Urdapilleta, secretario.
e4 enero s|p.p. N.° 5817 v7 febrero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Arcangel Elli**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 18.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1928. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e4 enero s|p.p. N.° 5818 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Arturo Torres García**.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — José María Méndez, secretario.
e4 enero s|p.p. N.° 5819 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Pardal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 enero s|p.p. N.° 5820 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Cuaresma**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 enero s|p.p. N.° 5821 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Antonelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — R. S. Naón h., secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 enero s|p.p. N.° 5822 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor An-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fraboschi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 dic. N.° 5735 s|p. p. v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo Rodríguez (a) Cristo**, procesado por abuso armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5798 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Belba Pizza**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5746 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen Lobos**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5747 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Mustafá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dic. s|p.p. 5732 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Sanballone o Sanballón o Antonio Zaratieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5736 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bengarri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5737 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Grandío**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dic. N.° 5738 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Santiago Mocagati**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 dic. N.° 5739 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Verde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dic. N.° 5741 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Ungaro**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 dic. N.° 5742 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Donato Romaniello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y abuso de arma, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, serán declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e5 dic. s|p.p. 5749 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Esteves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 dicbre. N.° 5744-s|p.p.-v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paca Savorido viuda de Salgueiro** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e-5dic. N.° 5756 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **José Volpintesta y Tito Jaime** procesados por el delito de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5757 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Carmelo Scaglia**, procesado por lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5758 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfonso Reinoso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay: 3er. piso.

e5-dic. N.° 5759 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Lozano y N. Carabia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dic. s|p.p. 5743 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Emilio Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5749 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Nomán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5752 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Aurelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre s.p.p. N.° 5753 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Santos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5750 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Huber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 4751 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado número 2, Secretaría número 12), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Frisenda**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. —Adrián Fernández Moujan, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5754 v11 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don **Domingo Figari** para que comparezcan en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928 — **Adrián Fernández Moujan, secretario.**

e5 dic. s|p.p. 5735 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5794 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Jovtis**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5791 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Fuerte**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia ,Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5800 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5781 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto o Ricardo Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5782 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo León, para que dentro del** plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca **a estar a derecho** en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5793 v21 enero

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5779 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Eymer y Rodolfo Luh**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5780 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Méndez Alzola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si si así no lo hiciere.

de.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5777 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaaz por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Barros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — **Luis A. Bianchi**, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5778 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Casimiro Otero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — **Miguel Jantus, secretario.**

e 5dic. N.° 5760 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Molina**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-5dic. N.° 5761 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Monje o Santana**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e-5dic. N.° 5762 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5dic. N.° 5763 s|p. p. v-11enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Barrera**, procesado por abuso de arma y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. —Miguel Jantus, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5764 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga, **Pascuala Escudero o María Salomé o Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dic. s|p.p. 5765 v11 enero

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario o Emilio Mario Olivari, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — Arturo **A.** Fauvety, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5774 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gutiérrez Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5776 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Riccelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp .N.° 5795 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Manuel Seisdedos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5805 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esteban Derracola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5766 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5806 s|p.p. v-21 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Catolioto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de **1928. — David** Uriburu, secretario.

e15 dic. s|**p.p. 5807 v21 enero**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Giacobini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 dic. N.° 5808 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benitez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Leopoldo Matarazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dic. N.° 5809 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Blauk y Luis Alvarez**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e15 dic. N.° 5810 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Primitivo Medina, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5783 v21 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Frese**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° ... a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928 — Joaquín J. Darquier, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5784 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Antonio López, Eugenio Blanco y Vicente de Miguel**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no **lo hicieren.**

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1928. — Juan J. Martínez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e15 dic. s|p.p. 5785 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Torrisi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5769 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Chotii**, para que comparezca en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5770 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Bernardo Moisés**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — **Luis Barrenechea, secretario.**

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5771 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Antonio López, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5772 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Suárez Escalada, Alvarez o Suárez Soloa** (a) "Campanita", procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5773 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Palenzuela y Francisco Bootello** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 enero s|p.p. 5729 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Nicolás Bombardieri** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5733 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Agüero**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5745 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Adolfo Abraham Galagosty**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5796 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de **la Capital** de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alvarez o Caruso**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e15 dicbre. s|pp. N.° 5797 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Míguez o Paso y Joaquín Juan Barreiro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5767 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Nicolás González Iramain, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Félix Maronkevicius o Felrhsas Marciuscavicius o Félix Masuckuscio**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — José L. Urdapilleta, secretario.

e4 enero s|p.p. N.° 5811 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Indalecio Ledo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5804 v21 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel G. Ramírez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5802 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Ranguri, Rangoni o Rangone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e4 enero s|p.p. N.° 5815 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Teodoro Hansen**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5799 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Jesús García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5801 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Taltavull**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5792 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Frutos Rubio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 dic. s|p.p. 5786 v21 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Hernández, ya** sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 3 de 1928. — Rodolfo Marín, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5787 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Manuel Segade**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e15 dic. s|p.p. 5788 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Artemio Moreno**, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aureliano Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 dic. s|p.p. 5789 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucció en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Victorio Roggiarone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de **defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5803 v21 enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pert[illegible] de la ley d[illegible] su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Exp. R-2533-12. Pelagatti Julio y Rodríguez José Rep: Veras Joaquín .... $ 19
Exp. P-338-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 6
Exp. P-342-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. P-346-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. P-348-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. P-350-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. P-352-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. M-337-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. M-340-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. M-341-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 3
Exp. M-343-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. M-344-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. M-347-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ..... $ 2
Exp. M-349-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. V-339-26. Vargas Miguel S. Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. V-345-26. Vargas Miguel S. Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. V-351-26. Vargas Miguel S. Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. L-294-26. Lucero Manuel Rep: Paulucci Cornejo Víctor José $ 6
Exp. L-316-26. Lucero Manuel Rep: Paulucci Cornejo Víctor José $ 3
Exp. S-258-26. Sindicato Comercial e Industrial del Río Negro, Calvo, Hasselman y Cía. .... $ 3
Exp. C-84-26. Curinao Mariano Rep: Iriarte Esteban R. .... $ 3
Exp. M-57-26. Mancel Próspero Rep: Venosa Luis .... $ 11
Expte. 2177-27 Morando Rafael $ 12
Expte. 2178-27 Pascual M. Cosentino .... $ 12
Expte. 2776-27 Marranzino Antenio .... $ 4
Expte. 92472-27 Iruarrizaga Rogelio C. Rep.: Vera González Emilio .... $ 3
Expte. 92487-27 Mukolis Pedro .. $ 3
Expte. 92598-27 Weiss Ortiz Severo .... $ 7
Expte. 92861-27 Ovejero Angel M. $ 7
Expte. 93064-27 Cirigliano Vicente Rep.: West Carlos .... $ 7
Expte. 93461-27 Romero Héctor Claudio Rep.: Romero Antonio Antelo .... $ 16
Expte. 93544-27 Muracciole Pedro Rep.: Díaz Bourguignon Manuel $ 6
Expte. 93545-27 Scarzella Anselmo Rep.: Díaz Bourguignon Manuel $ 7
Expte. 93557-27 Platé Emilio Rep.: Díaz Bourguignon Manuel .... $ 6
Expte. 93746-27 Jorrín Bernardino H. .... $ 2
Expte. 93969-27 Constanzo Bernardo. Rep.: Mujica Manuel ...... $ 7
Expte. 93970-27 Vilgre La Madrid Raúl. Rep.: Delgrosso Rodolfo C. $ 3
Expte. 93974-27 Barreiro G. G. . $ 5
Expte. 93119-27 Andie Ricardo Domingo .... $ 3
Expte. 93120-27 Andie Ricardo Domingo .... $ 3
Expte. 93121-27 Andie Ricardo Domingo .... $ 2
Expte. 93220-27 Cabrera Nabor e Igarzábal Adolfo .... $ 3
Expte. 93222-27 Cabrera Nabor e Igarzábal Adolfo .... $ 3
Expte. 93538-27 Moreno Raúl R. Rep.: Díaz Bourguignon Manuel $ 7
Expte. 93539-27 Moreno Raúl R. Rep.: Díaz Bourguignon Manuel $ 7
Expte. 93927-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93928-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ..... $ 2
Expte. 93929-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ [illegible]
Expte. 93930-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93931-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93932-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93933-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93934-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93935-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93936-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93937-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93938-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93939-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93940-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93941-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93942-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93943-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93524-27 Díaz Bourguignon Manuel .... $ 4
Expte. 93525-27 Díaz Bourguignon Manuel .... $ 4
Expte. 93526-27 Díaz Bourguignon Manuel .... $ 4
Expte. 93527-27 Díaz Bourguignon Manuel .... $ 4
Expte. 93520-27 García Ramón R. $ 4
Expte. 93521-27 García Ramón R. $ 4
Expte. 93522-27 García Ramón R. $ 4
Expte. 93523-27 García Ramón R. $ 4
Expte. 93533-27 García Ramón R. $ 7
Expte. 93534-27 García Ramón R. $ 6
Expte. 93535-27 García Ramón R. $ 5
Expte. 93536-27 García Ramón R. $ 5
Expte. 93537-27 García Ramón R. $ 6
Expte. 113317-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113318-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113319-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113320-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113321-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113322-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113323-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113324-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113325-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113326-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113327-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113328-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113329-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113330-28 Vargas Miguel S. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 114214-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. 114215-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. 114216-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. 114217-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. 114218-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. H. 1364-14 Hernansáez Santiago y Más de Béjar Francisco $ 5
Nota L. 2966-27 Lebrero José .. $ 4

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v6 febrero.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J.-15.326-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la escollera Sud, de nombre "Italiana", y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 5,50 mts; manga: 1,30 mts., puntal: 0,45 mts., popa redonda, dos toleteras de madera, dos argollas de hierro para bozas, dos bozas de cáñamo y una bancada transversal, faltándole las demás bancadas; casco de pino de tea, pintado de color rojo, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

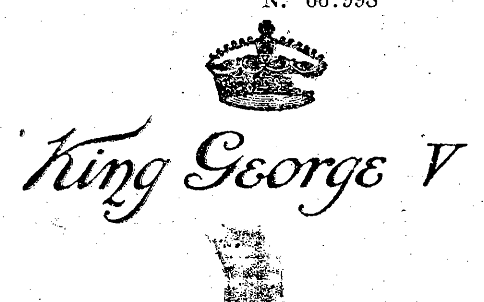
Buenos Aires, Diciembre 11 de [illegible]. Anacarsis Blanco. v20 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

MARCA RENUNCIADA

N.° 66.998



The Distillers Company Ltd Edinburgh



Concedida el 14 de Junio de 1921, para distinguir bebidas alcohólicas, de la clase 23, a la sociedad The distillers Company Limited, Edimburgo, Escocia. — **Aviso N.° 16.952.**

v8 enero

Acta N.° 135.298

MILDONIA

5860

Diciembre 17 de 1928. — Henry Taner. — Para distinguir imprenta, litografía, papelería, cartonería y escritorio, de la clase 18. — Aviso N.° [illegible].921.

v8 enero

Acta N.° 99.560



Marzo 18 de 1924. — St. Egydyer Eisen, und Stahl, Industrie, Gesellschaft Vorm Anton Fischer, de Viena. — Para distinguir limas, clase 10. — Modificada en Diciembre 24 de 1928. — Aviso 17.124.

v-12 enero

Acta N.° 118.798



WALKYRIA

Diciembre 10 de 1926. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos arroz y yerba mate. — Modificada en Diciembre 26 de 1928. — Aviso 2.168.

v-12 enero

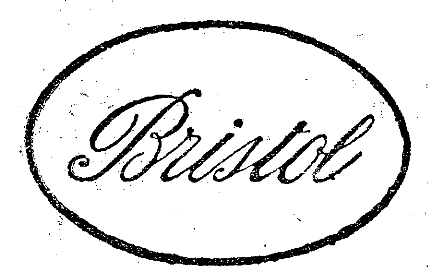
Acta N.° 135.503

RICARD

Diciembre 24 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.136.

v-12 enero

Acta N.° 135.504



Diciembre 24 de 1928. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos aceites minerales. — Aviso N.° 17.132.

v-12 enero

Acta N.° 135.505

TRIO

Diciembre 24 de 1928. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.167.

v-12 enero

Acta N.° 135.506

RICO

Diciembre 24 de 1928. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.168.

v-12 enero

Acta N.° 135.507

SALUBROL

Diciembre 24 de 1928. — Graciano Tozzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.137.

v-12 enero

Acta N.° 135.508

DIASOTHIN

Diciembre 24 de 1928. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 17.131.

v-12 enero

Acta N.° 135.509

ETERO - CANPHOL

Diciembre 24 de 1928. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 17.130.

v-12 enero

Acta N.° 135.510

OVO - GLANDEOL

Diciembre 24 de 1928. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 17.129.

v-12 enero

Acta N.° 135.511

BOND

Diciembre 24 de 1928. — A. Hausheer Belgrano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefastos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 17.141.

v-12 enero

Acta N.° 135.513

ESSEX BOARD

Diciembre 24 de 1928. — Thames Board Mills Limited, de Thames Mills, Condado de Esser, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.153.

v-12 enero

Acta N.° 135.514

SCALA

Diciembre 24 de 1928. — Scala y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.152.

v-12 enero

Acta N.° 135.515



LEGIONARIO

Diciembre 24 de 1928. — Puelles y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 17.149.

v-12 enero

Acta N.° 135.516

LIGER

Diciembre 24 de 1928. — Gerli Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 17.151.

v-12 enero

Acta N.° 135.517



Diciembre 24 de 1928. — Bergonzi y Gutiérrez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.150.

v-12 enero

Acta N.° 135.518

KOCH

Diciembre 24 de 1928. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.147.

v-12 enero

Acta N.° 135.519

KOCH

Diciembre 24 de 1928. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.148.

v-12 enero

Acta N.° 135.522

VIAJANTES

Diciembre 24 de 1928. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.157.

v-12 enero

Acta N.° 135.523

LA LIBANESA

Diciembre 24 de 1928. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 17.166.

v-12 enero

Acta N.° 135.524

UNIVERSAL

Diciembre 24 de 1928. — Simonini y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 17.138.

v-12 enero

Acta N.° 135.527

TOUJOURS FIDELE

Diciembre 24 de 1928. — Compagnie Française Des Parfums D'Orsay, de Buteaux, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntellería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.145.

v-12 enero

Acta N.° 135.528

CHEVALIER D'ORSAY

Diciembre 24 de 1928. — Compagnie Française Des Parfums D'Orsay, de Buteaux, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntellería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.144.

v-12 enero

Acta N.° 135.529

DUO

Diciembre 24 de 1928. — Compagnie Française Des Parfums D'Orsay, de Buteaux, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntellería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.146.

v-12 enero

Acta N.° 135.530

KØBENHAVNS PORCEL...

Diciembre 24 de 1928. — Kobenhavns Porcelainsfabrik, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.143.

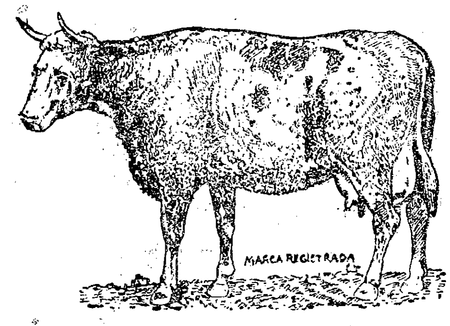
v-12 enero

Acta N.° 135.531

DISCO DE ORO

Diciembre 24 de 1928. — The Brunswick, Batlke, Collender Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 17.163.
v-12 enero

Acta N.° 135.532



VACA

Diciembre 24 de 1928. — Héctor M. Campbell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.156.
v-12 enero

Acta N.° 135.533

MALOSOL

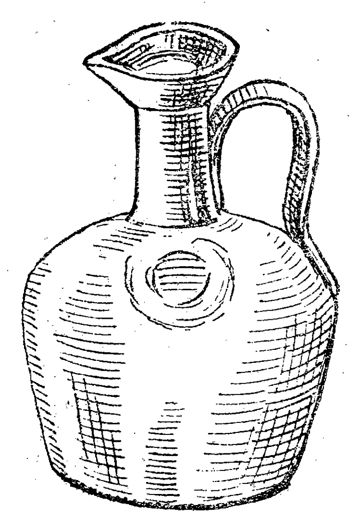
Diciembre 24 de 1928. — Moss y Cía. Ltda., Sdad. Anónima| — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 17.118.
v-12 enero

Acta N.° 135.539

ALUVION

Diciembre 26 de 1928. — Eduardo F. Mortz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.172.
v-12 enero

Acta N.° 135.542



Diciembre 26 de 1928. — Federico Perea. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso 17.142.
v-12 enero

Acta N.° 135.546

UNA PARA TRES

Diciembre 26 de 1928. — Jornet Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.175.
v-12 enero

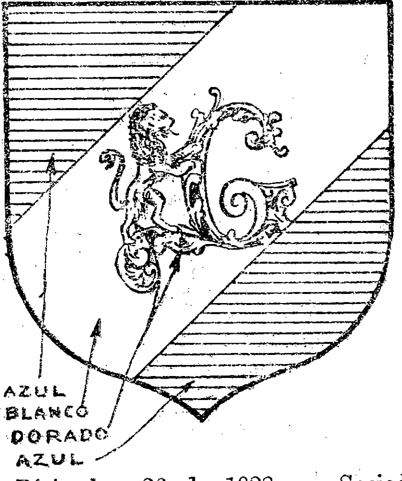
Acta N.° 135.550



Diciembre 26 de 1928. — L. Nouche y Viuda de Grimau. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.181.
v15 enero

Acta N.° 135.543

"INVICTUS"



Diciembre 26 de 1928. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.177.
v15 enero

Acta N.° 135.557



Diciembre 26 de 1928. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Alemania. — Para distinguir un estomacal, de la clase 2. — Aviso N.° 17.204.
v15 enero

Acta N.° 135.551

SUEÑO DE AMOR

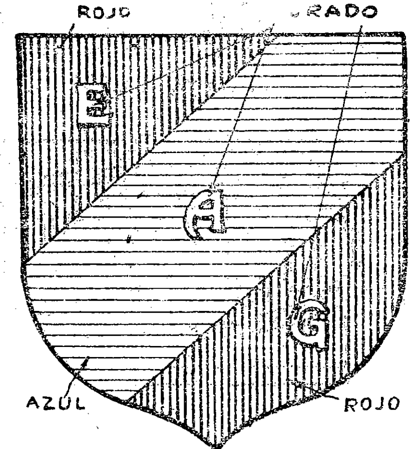
Diciembre 26 de 1928. — L. Nouche y Viuda de Griman. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 17.182.
v-12 enero

Acta N.° 135.552

DULCE AMOR

Diciembre 26 de 1928. — L. Nouche y Viuda de Griman. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 17.183.
v-12 enero

Acta N.° 135.544



ESCUDO "GRATRY"

Diciembre 27 de 1928. — S. A. Establecimientos Americanos Gatry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.178.
v15 enero

Acta N.° 135.558



Diciembre 27 de 1928. — H. Underberg, Albrecht, de Rheinberg, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.205.
v-12 enero

Acta N.° 135.561

CITY

Diciembre 27 de 1928. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.915. — Aviso 17.198.
v-12 enero

Acta N.° 135.562

SCABCURA

Diciembre 27 de 1928. — Albert George Morris. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.767. — Aviso N.° 17.200.
v-12 enero

Acta N.° 135.567

WILLIAMS

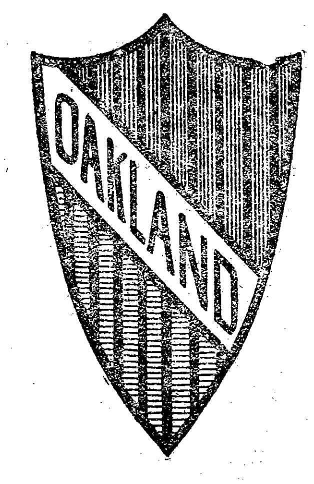
Diciembre 27 de 1928. — J. H. Williams y Co., de Búffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.215.
v-12 enero

Acta N.° 135.568



Diciembre 27 de 1928. — C. A. Dunham Company, de Marshall, Est. de Iowa, E. U. de América. — Para distinguir aparatos de calefacción en general, de la clase 14. —Renovación de la número 56.432. — Aviso N.° 17.217.
v-12 enero

Acta N.° 135.569



Diciembre 27 de 1928. — General Motors Corporatión, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, sus partes estructurales y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.216.
v-12 enero

Acta N.° 135.570

BULLA

Diciembre 27 de 1928. — Rodolfo Wendel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.184.
v-12 enero

Acta N.° 135.571

ELIN

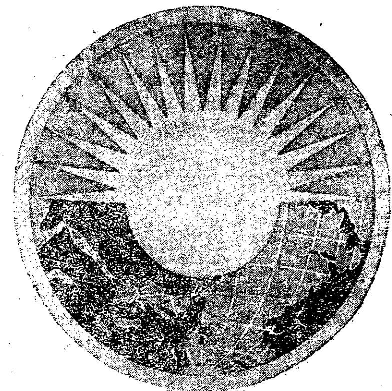
Diciembre 27 de 1928. — Rodolfo Wendel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.185.
v-12 enero

Acta N.° 135.572

RIBERA

Diciembre 27 de 1928. — Muela Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.223.
v-12 enero

Acta N.° 135.573



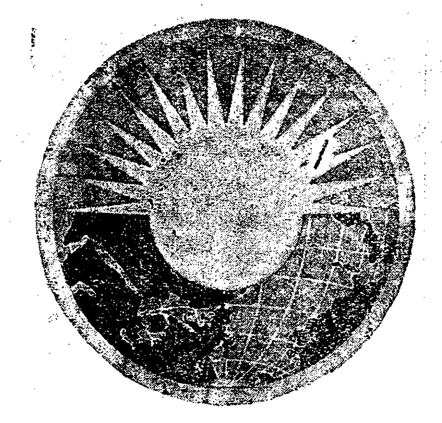
Diciembre 28 de 1928. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.228.
v-12 enero

Acta N.° 135.579

PLASTOS

Diciembre 28 de 1928. — Maurice Masquilier, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.194.
v-12 enero

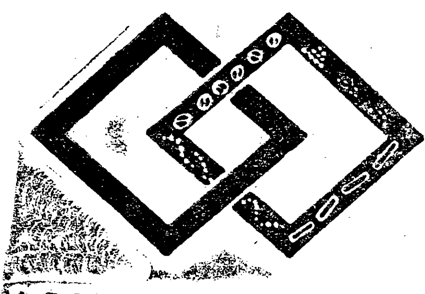
Acta N.° 135.574



Diciembre 28 de 1928. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.227.

v-12 enero

Acta N.° 135.577



AMPHO-VACCINS RONCHÈSE

Diciembre 28 de 1928. — Auge Denis Ronchese, de Niza, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.193.

v-12 enero

Acta N.° 135.580

ELION

Diciembre 28 de 1928. — Charles A. Pope. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.218.

v-12 enero

Acta N.° 135.581

EMKABE

Diciembre 28 de 1928. — Charles A. Pope. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.219.

v-12 enero

Acta N.° 135.582



Diciembre 28 de 1928. — Charles A. Pope. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.220.

v-12 enero

Acta N.° 135.583

JOKO

Diciembre 28 de 1928. — Josef Koch. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.221.

v-12 enero

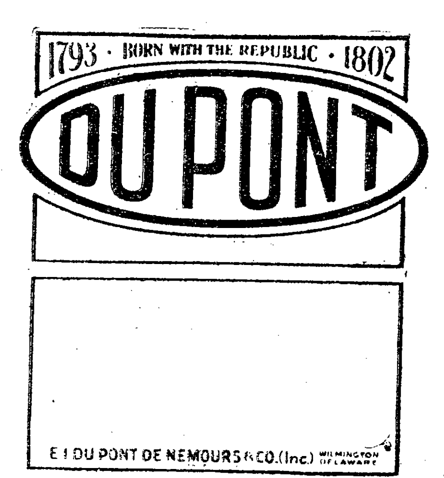
Acta N.° 135.584



Diciembre 28 de 1928. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.297.

v-12 enero

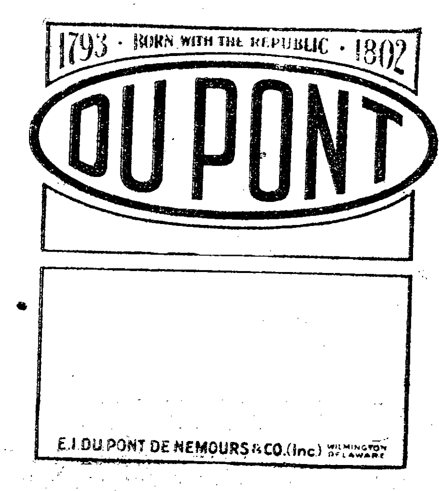
Acta N.° 135.585



Diciembre 28 de 1928. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.298.

v-12 enero

Acta N.° 135.586



Diciembre 28 de 1928. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulelría, cerrajería, quincalelría, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.296.

v-12 enero

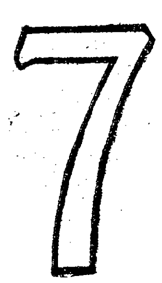
Acta N.° 135.587



Diciembre 28 de 1928. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalelría, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.295.

v-12 enero

Acta N.° 135.588



Diciembre 28 de 1928. — E. I. Du lelría, cerrajería, quincalelría, herrajes, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.294.

v-12 enero

Acta N.° 135.592

N.C.R.

Diciembre 28 de 1928. — The National Cash Register Company, de Dayton, Ohío E. U. de América. — Para distinguir cajas y máquinas registradoras y máquinas en general para producir y emitir comprobantes, boletos de caja, contraseñas y sus similares, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.097. — Aviso número 17.301.

v-12 enero

Acta N.° 135.593



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum. Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.247.

v-12 enero

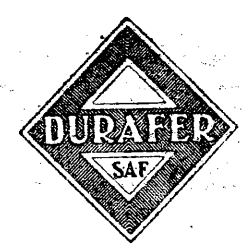
Acta N.° 135.594



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.242.

v-12 enero

Acta N.° 135.595



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.241.

v-12 enero

Acta N.° 135.596



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendido seu otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.240.

v-12 enero

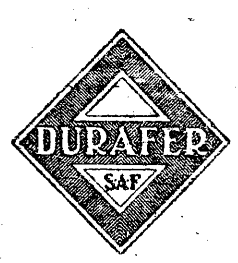
Acta N.° 135.597



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, de la clase 5. — Aviso N.° 17.257.

v-12 enero

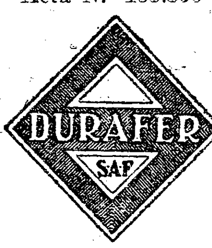
Acta N.° 135.598



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.256.

v-12 enero

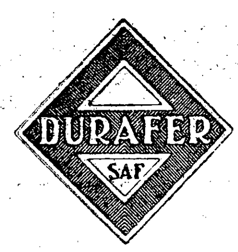
Acta N.° 135.599



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.255.

v-12 enero

Acta N.° 135.600



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.254.

v-12 enero

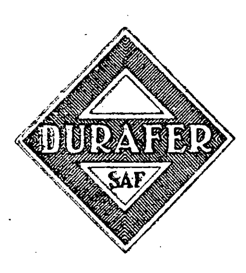
Acta N.° 135.601



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.253.

v-12 enero

Acta N.° 135.602



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.252.

v-12 enero

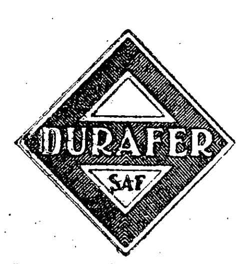
Acta N.° 135.603



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.251.

v-12 enero

Acta N.° 135.604



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.250.

v15 enero

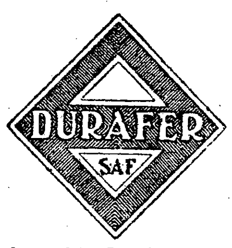
Acta N.° 135.605



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.249.

v-12 enero

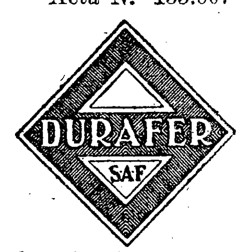
Acta N.° 135.606



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.248.

v-12 enero

Acta N.° 135.607



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.283.

v-12 enero

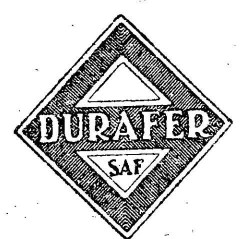
Acta N.° 135.608



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.282.

v-12 enero

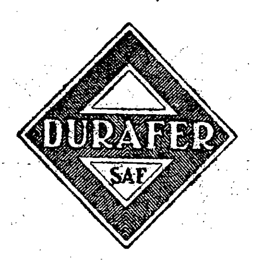
Acta N.° 135.609



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.281.

v-12 enero

Acta N.° 135.610



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 17.280.

v-12 enero

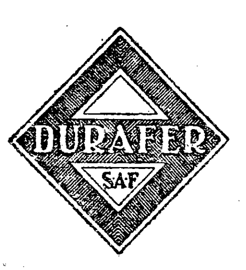
Acta N.° 135.611



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.279.

v-12 enero

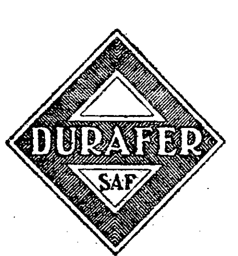
Acta N.° 135.612



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso número 17.278.

v-12 enero

Acta N.° 135.613



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.277.

v-12 enero

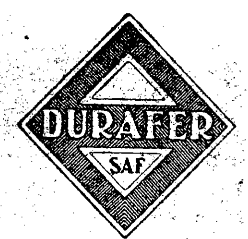
Acta N.° 135.614



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.259.

v-12 enero

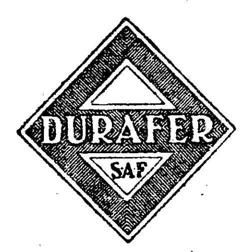
Acta N.° 135.615



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 17.258.

v-12 enero

Acta N.° 135.616



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 17.274.

v-12 enero

Acta N.° 135.617



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.273.

v-12 enero

Acta N.° 135.618



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.272.

v-12 enero

Acta N.° 135.619



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.271.

v-12 enero

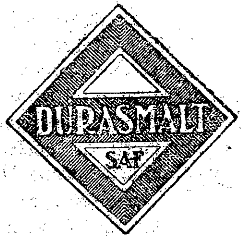
Acta N.° 135.620



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.270.

v-12 enero

Acta N.° 135.621



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.269.

v-12 enero

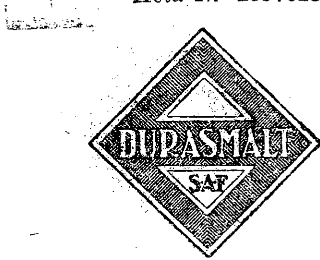
Acta N.° 135.622



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.268.

v-12 enero

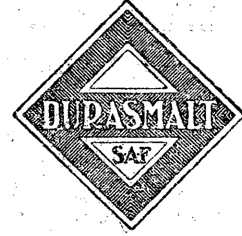
Acta N.° 135.623



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.267.

v-12 enero

Acta N.° 135.624



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. —Aviso N.° 17.266.

v-12 enero

Acta N.° 135.625



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.287.

v-12 enero

Acta N.° 135.626



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.286.

v-12 enero

Acta N.° 135.627



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.285.

v-12 enero

Acta N.° 135.628



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.284.

v-12 enero

Acta N.° 135.629



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.288.

v-12 enero

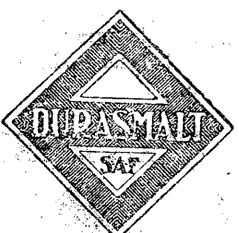
Acta N.° 135.630



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.289.

v-12 enero

Acta N.° 135.631



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tapicería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.276.

v-12 enero

Acta N.° 135.632



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.275.

v-12 enero

Acta N.° 135.633



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 17.290.

v-12 enero

Acta N.° 135.634



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 17.265.

v-12 enero

Acta N.° 135.635



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.264.

v-15 enero

Acta N.° 135.636



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos,, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.263.

v-12 enero

Acta N.° 135.637



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.262.

v-12 enero

Acta N.° 135.638



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.2[illegible].

v-12 enero

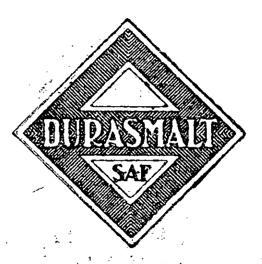
Acta N.° 135.639



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.260.

v-12 enero

Acta N.° 135.640



Diciembre 28 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso 17.243.

v-12 enero

Acta N.° 135.643

EL PODEROSO

Diciembre 28 de 1928. — Ultramar, Sociedad Anónima de Importación. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.229.

v-12 enero

Acta N.° 135.644

FORCER

Diciembre 28 de 1928 — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.232.

v-12 enero

Acta N.° 135.645

SANTA RITA

Diciembre 28 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.231.

v-12 enero

Acta N.° 135.646

SANTA RITA

Diciembre 28 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.230.

v-12 enero

Acta N.° 135.647

LA INDUSTRIAL DEL NORTE

Diciembre 28 de 1928. — Marcos Enrique del Bueno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.233.

v-12 enero

Acta N.° 135.648

VOLUNTARIOS

Diciembre 28 de 1928. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 17.234.

v-12 enero

Acta N.° 135.651

CARMEN

Diciembre 28 de 1928. — Antonio Rivas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 17.244.

v-12 enero

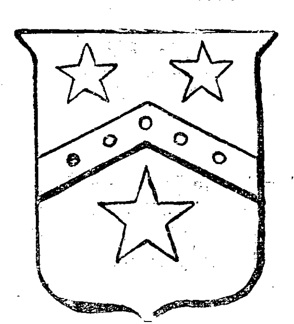
Acta N.° 135...



Diciembre 28 de 1928. — Guillermo Vaquer y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.246.

v-12 enero

Acta N.° 135.653



Diciembre 28 de 1928. — Guillermo Vaquer y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.245.

v-12 enero

Acta N.° 135.656

GILL

Diciembre 28 de 1928. — Fiore, Panizza y Torra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.214.

v-12 enero

Acta N.° 135.657

MORSON

Diciembre 28 de 1928. — Santiago M. Peralta. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.235.

v-12 enero

Acta N.° 135.658

MORSON

Diciembre 28 de 1928. — Santiago M. Peralta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.236.

v-12 enero

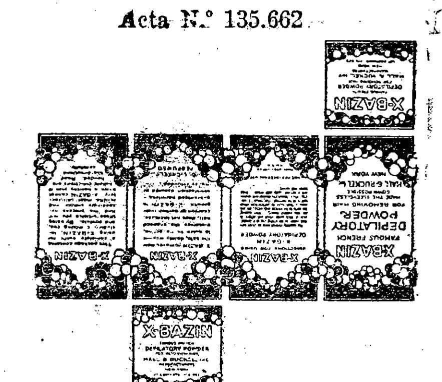
Acta N.° 135.663



Diciembre 29 de 1928. — Hall y Ruckel Inc., de N. York, E. U. de América. — Para disting.uir depilatorios, de la clase 16. — Aviso N.° 17.140.

v-12 enero

Acta N.° 135.662



Diciembre 29 de 1928. — Hall y Ruckel Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir polvo depilatorios, de la clase 16. — Aviso N.° 17.139.

v-12 enero

Acta N.° 135.661

LAZO

Diciembre 29 de 1928. — Luis Decarli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 17.222.

v-12 enero

Acta N.° 127.734



Enero 24 de 1928. — Moisés Iurcovich. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 17 de 1928. — Aviso N.° 17.201.

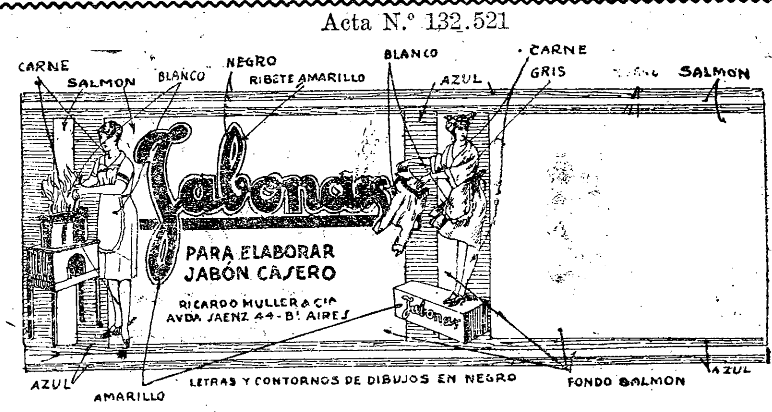
v-12 enero

Acta N.° 132.314

Agosto 13 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir una mezcla de productos químicos, minerales y vegetales, para la elaboración de jabón, de la clase 1. — Substituída en Diciembre 27 de 1928. — Aviso N.° 17.213.

v-12 enero

Acta N.° 132.521

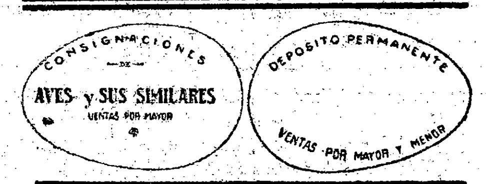


Agosto 23 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Diciembre 27 de 1928. — Aviso N.° 17.212.

v-12 enero

Acta N.° 135.500

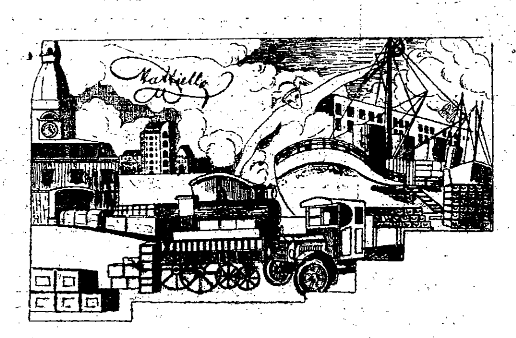
LA AVICOLA



ALFONSO MATTIELLO

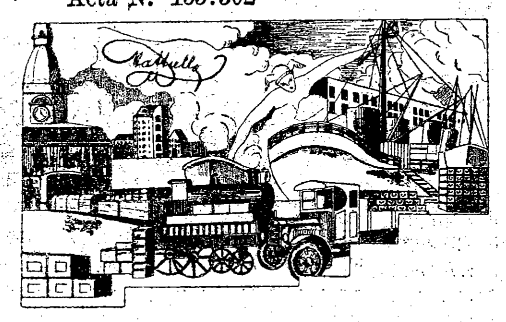
Diciembre 24 de 1928. — Alfonso Mattiello. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.—Aviso 17.133.
v-12 enero

Acta N.° 135.501



Diciembre 24 de 1928. — Alfonso Mattiello. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso 17.135
v-12 enero

Acta N.° 135.502



Diciembre 24 de 1928. — Alfonso Mattiello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.0134.
v-12 enero

Acta N.° 135.512

"BONAFIDE"

Diciembre 24 de 1928. — Café Bonafide, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.097.
v-12 enero

Acta N.° 135.520



Contenido 670 cm.^{3}

Téngase la botella en posición horizontal

Diciembre 24 de 1928. — Lagorio y Cía. Ltda.. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso N.° 17.154.
v-12 enero

Acta N.° 135.538

C.A.D.D.Y.F.

Diciembre 26 de 1928. — Mussi y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.171.
v-12 enero

Acta N.° 135.521



BIARRITZ

MARCA REGISTRADA

Diciembre 24 de 1928. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.155.
v-12 enero

Acta N.° 135.525

4 EN 1

Diciembre 24 de 1928. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilera, de la clase 16. — Aviso N.° 17.126.
v-12 enero

Acta N.° 135.526

4 EN 1

Diciembre 24 de 1928. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clse 14. — Aviso N.° 17.125.
v-12 enero

Acta N.° 135.534



Diciembre 24 de 1928. — Asurmendi y Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.116.
v-12 enero

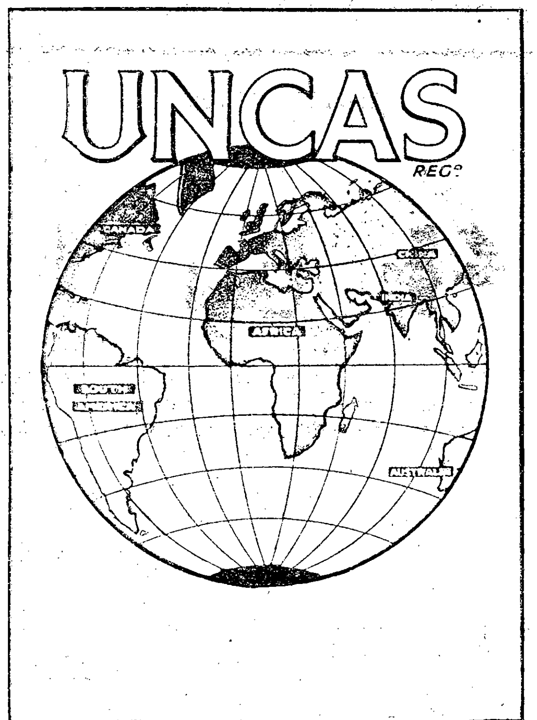
Acta N.° 135.535



Diciembre 24 de 1928. — Asurmendi y Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.117.

v-12 enero

Acta N.° 135.536



Diciembre 26 de 1928. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 17.187.

v-12 enero

Acta N.° 135.537

C.A.D.D.Y.F.

Cía Argentina Distribuidora Discos y Fonografos

Diciembre 26 de 1928. — Mussi y Cía. — Para distinguir fonógrafos y discos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.170.

v-12 enero

Acta N.° 135.540

Rojo — Blanco — Contenido de este envase — Adelino Gutierrez — Casa Muñiz — Fósforos Bahia — Industria Argentina — Fósforos — Av. Nacional N° 1 Bahia Blanca — Azul — Blanco

Diciembre 26 de 1928. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.1..

v-12 enero

Acta N.° 135.541



Diciembre 26 de 1928. — Edward Cook y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones en gene ral, de la clase 14. — Aviso N.° 16.824.

v-12 enero

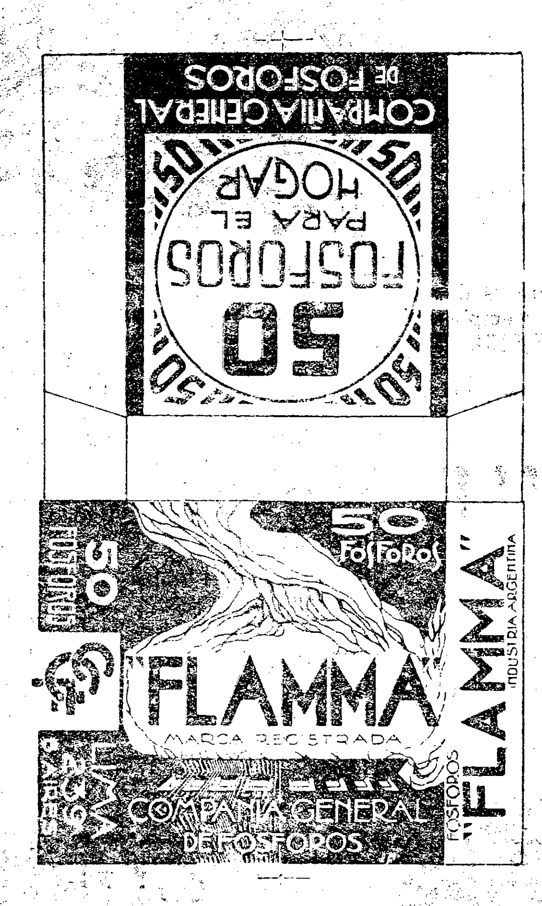
Acta N.° 135.545



Diciembre 26 de 1928. — Merello Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.176.

v-12 enero

Acta N.° 135.547



Diciembre 26 de 1928. — Cía. General de Fósforos. — Para distinguir fósforos de papel, de la clase 21. — Aviso N.° 17.180.

v-12 enero

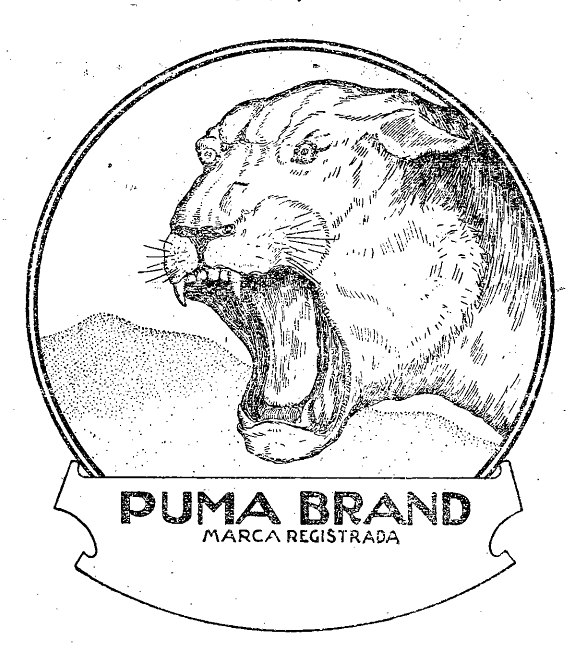
Acta N.° 135.548



Diciembre 26 de 1928. — Samuel A. Bordogna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 17.174

v-12 enero

Acta N.° 135.549



Diciembre 26 de 1928. — Abrahan Jankelevich. — Para distinguir uvas, cerezas y demás frutas frescas, de la clase 24. — Aviso N.° 17.173.

v-12 enero

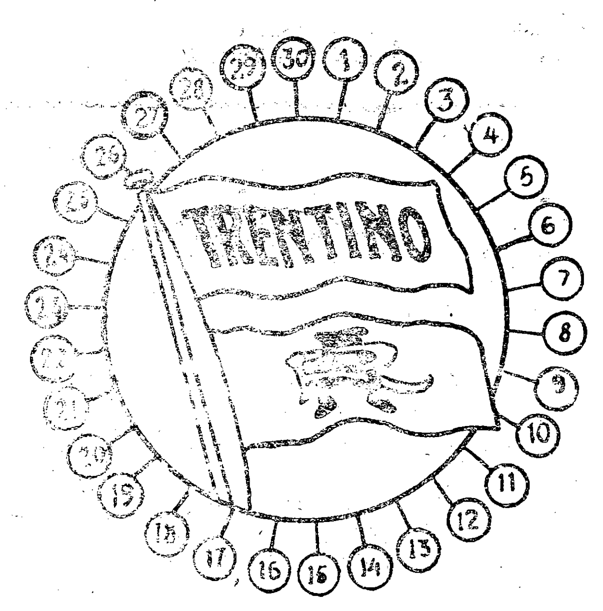
Acta N.° 135.553



Diciembre 27 de 1928. — Luis F. Ferrari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 17.188.

v-12 enero

Acta N.° 135.554



Diciembre 27 de 1928. — A. Ricardo Recla. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.199.

v-12 enero

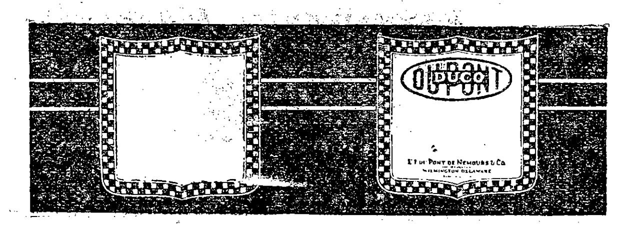
Acta N.° 135.€65

Albalith

Diciembre 29 de 1928. — Leichtmetall - Verwertungschaft m. b. H., de Tréveris, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias que se fabrican en Alemania, de la clase 1. — Aviso N.° 16.819.

v-12 enero

Acta N.° 135.591



Diciembre 28 de 1928. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.291.

v-12 enero

Acta N.° 135.555

BLANCO Y FILETE NEGRO
Casa fundada 1846 — Semper idem — UNDERBERG — Casa fundada 1846
FONDO VERDE — LETRAS BLANCAS FILETE NEGRO

Diciembre 27 de 1928. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.202.

v-12 enero

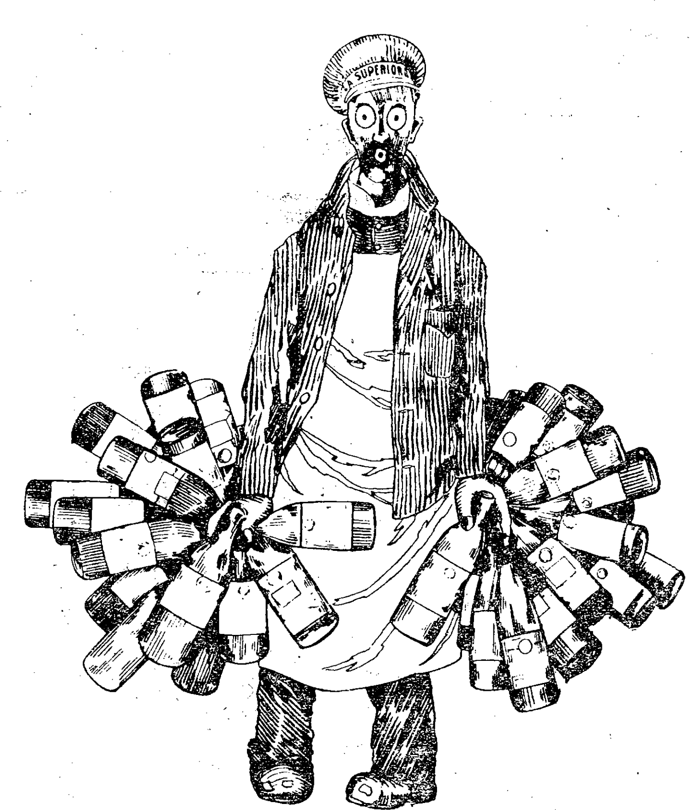
Acta N.° 135.556

BLANCO Y FILETE NEGRO
Casa fundada 1846 — Semper idem — UNDERBERG — Casa fundada 1846
FONDO VERDE — LETRAS BLANCAS FILETE NEGRO

Diciembre 27 de 1928. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.302.

v-12 enero

Acta N.° 135.559



Diciembre 26 de 1928. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendios, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. [illegible] de la clase [illegible]. — Aviso N.° 17.196.

v-12 enero

Acta N.° 135.560



Diciembre 26 de 1928. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendios, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.197.

v-12 enero

Acta N.° 135.563

TELEFUNKEN-SERVICE

Diciembre 27 de 1928.—Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 17.191.

v-12 enero

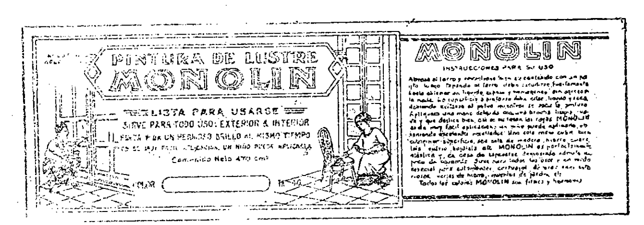
Acta N.° 135.564

TELEFUNKEN-SERVICE

Diciembre 27 de 1928.—Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.190.

v15 enero

Acta N.° 135.565



Diciembre 27 de 1928. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir pintura de lustre, de la clase 10. — Aviso N.° 17.210.

v15 enero

Acta N.° 135.566



Diciembre 27 de 1928. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir pintura tinte de lustre, de la clase 10. — Aviso N.° 17.211.

v15 enero

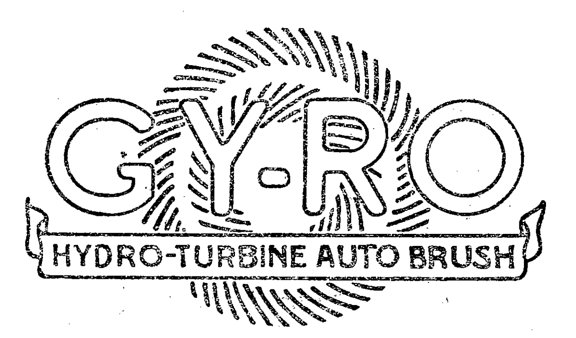
Acta N.° 135.575

"CARUNCHO"

Diciembre 28 de 1928. — Cifuentes, Pego y Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.226.

v15 enero

Acta N.° 135.576



Diciembre 28 de 1928. — Gyro Brush Co., de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir cepillos para limpiar automóviles y sus similares, de la clase 14. — Aviso N.° 17.195.

v15 enero

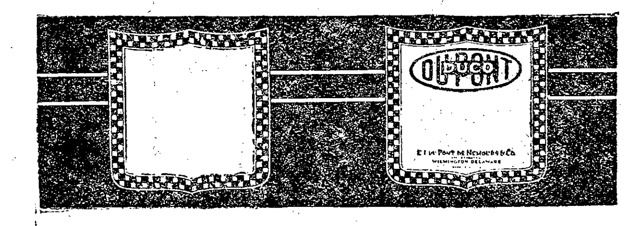
Acta N.° 135.578

Lordinita

Diciembre 28 de 1928. — Drei-S.-Werk Schwabacher Spinnereinadel-Und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Baviera, Alemania. — Para distinguir púas en general para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 17.192.

v-12 enero

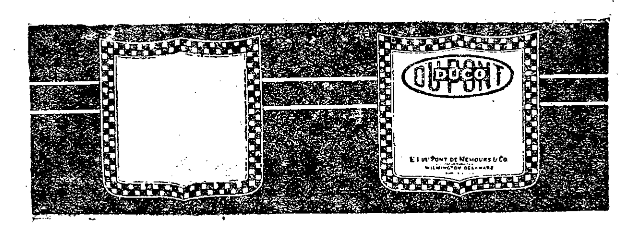
Acta N.° 135.589



Diciembre 28 de 1928. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicos, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.293.

v-12 enero

Acta N.° 135.590



Diciembre 28 de 1928. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.292.

v-12 enero

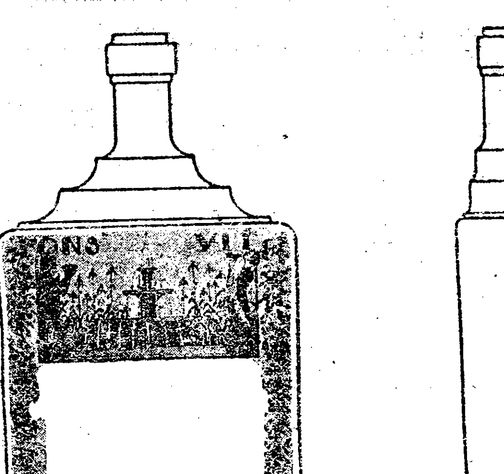
Acta N.° 135.664

Albugen

Diciembre 29 de 1928. — Leichtmetall - Verwertungschaft m. b. H., de Treveris, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias que se fabrican en Alemania, de la clase 1. — Aviso N.° 18.918.

v-12 enero

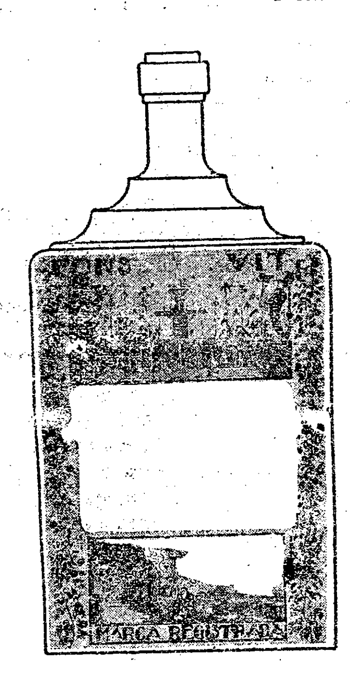
Acta N.° 135.641

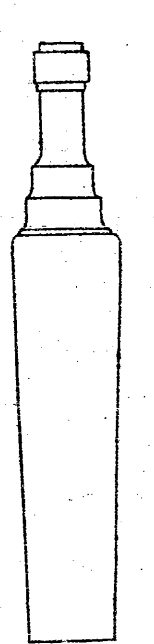


Diciembre 28 de 1928. — Rev. Padre Conrado Pelligra Morana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 17.300.

v-12 enero

Acta N.° 135.642





Diciembre 28 de 1928. — Rev. Padre Conrado Pelligra Morana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 17.299.

v-12 enero

Acta N.° 135.649



Diciembre 28 de 1928. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.225.

v 12 enero

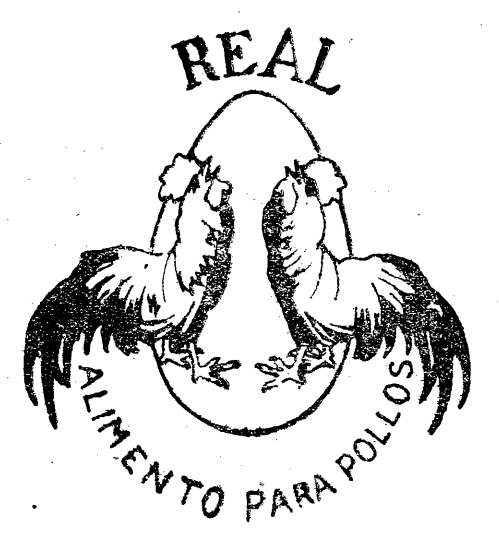
Acta N.° 135.650

"BATTERSEA"

Diciembre 28 de 1928. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.224.

v-12 enero

Acta N.° 135.654



Diciembre 28 de 1928. — Eduardo G. Armanino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.170.

v-12 enero

Acta N.° 135.655

"LOSTALÓ"

Diciembre 28 de 1928. — Francisco José Lostalo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.167.

v-12 enero

Acta N.° 135.659



Diciembre 28 de 1928. — Juan Cereseto. — Para distinguir pelotas en general, de la clase 9. — Aviso 17.237.

v-12 enero

Acta N.° 135.360

Mades

Diciembre 29 de 1928. — Ramón Morell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.189.

v-12 enero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EMULETOBE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL